SESIÓN DEL DÍA MIÉRCOLES 01/07/2015

17.- Impuesto anual de Enseñanza Primaria. (Modificaciones)

- —Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Impuesto anual de Enseñanza Primaria. (Modificaciones)".
- —Léase el proyecto.
- ---En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante en mayoría, señor diputado Asti.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Señor presidente: la Comisión de Hacienda estudió y analizó este proyecto de ley, que originalmente fuera remitido por el Poder Ejecutivo, y aprobado con modificaciones por una importante mayoría en el Senado de la República.

En el trámite que se le dio en la Comisión, obviamente estuvo presente el Poder Ejecutivo a través del subsecretario de Economía y Finanzas, así como autoridades de la OPP, de la Asesoría Tributaria, de la DGI, del Consejo Central y de la Gerencia de Recursos Propios de la ANEP. También recibimos delegaciones del sector privado como la Federación Rural y la Asociación Rural del Uruguay. Asimismo, estuvo presente, aunque no pudo ser recibida por cuestiones de horario, la Comisión de Fomento Rural, pero nos dejó su posición por escrito. Por último, también recibimos a funcionarios de la ANEP que se encargan, precisamente, de la recaudación de este impuesto y que estaban preocupados por su problemática a partir de enero de 2018.

El proyecto de ley se votó en Comisión por una mayoría superior a la del partido de gobierno: por ocho votos en once. Este informe corresponde a esa posición mayoritaria, aunque algunos integrantes de la Comisión lo firmaron con salvedades que expondrán en su momento.

Esta iniciativa se inscribe en lo que el Frente Amplio y su candidato a presidente anunciaron en la campaña electoral que se iba a restituir el impuesto de Primaria a los inmuebles rurales. Es uno de los tantos compromisos que se asumió en la campaña. También se dijo en esa instancia que ello no afectaría a quienes explotaran menos de 300 hectáreas.

Este proyecto es absolutamente congruente con los objetivos básicos del nuevo sistema tributario, ya que atiende equilibradamente los tres objetivos que en su momento discutimos, analizamos y, en definitiva, aprobó la mayoría en esta Cámara, que eran los de equidad -en este caso equidad horizontal-, eficiencia y estímulos a la inversión y el empleo.

Sabemos que se nos va a decir que en ese sistema tributario la línea argumental era la necesidad de reducir el número de impuestos, concentrarlos en unos pocos, y que no tuvieran afectación a determinado destino. Sin embargo, todos sabemos que el impuesto de Primaria tiene una especial interpretación o consideración por parte de los ciudadanos porque desde su creación -seguirá siendo así con esta modificación- está destinado exclusivamente a Primaria. Sabemos que el principal destino del impuesto, el

65%, es la alimentación de los niños, pero también se utiliza para la vigilancia de las escuelas, la transferencia a las comisiones de fomento y el transporte escolar. Es un impuesto que recauda Primaria y que va, exclusivamente, a los destinos que el ente de enseñanza define.

En su momento, podría haber sido sencillo decir: "Este impuesto, que incluso es recaudado por un organismo que no es especializado en aspectos tributarios, puede dejar de existir y es sustituido por algún otro recurso". Pero el impuesto de Primaria creo que tiene una consideración especial de la gente, de doña María y de don José, que lo pagan por tener su vivienda urbana o suburbana; entonces, es importante que siga considerándose como un aporte de la sociedad a algo tan importante como la educación primaria, porque el destino de este impuesto -aun con esta ampliación- seguirá siendo exclusivamente para Primaria.

¿Cuál es el fundamento de restablecer el impuesto de Primaria para los padrones rurales que fueron excluidos en la Ley Nº 16.736 de enero de 1996? Queda claro al decir "restablecer" que no estamos innovando, sino restituyendo el gravamen: el impuesto de Primaria que, en su momento, por una crisis coyuntural del sector, se decidió dejar fuera de su alcance.

Y aquí quiero hacer un pequeño paréntesis porque se ha dicho -lo podemos leer en alguno de los informes en minoría- que, en su momento, lo que se hizo fue sustituir el impuesto de Primaria al sector rural por el impuesto a la enajenación de bienes agropecuarios. Pero en el año 1996 no se crea ni se aumenta el Imeba, sino por el contrario, se baja de una tasa máxima del 4% a tres franjas que van del 2,5% al 1,5%. O sea que del 4% pasa a un promedio del 2%.

Debido al nuevo sistema tributario, el Imeba queda como una opción, y aquellos que tributan IRAE pueden descontar lo que pagan por Imeba como un anticipo del IRAE. Los que no tienen esta posibilidad porque no pagan IRAE quizá sean productores que no estén alcanzados por este impuesto debido al tamaño de sus explotaciones.

Veinte años después de que en el año 1996 se decidiera excluir a los inmuebles rurales del impuesto de Primaria, la situación del sector agropecuario cambió mucho. Si miramos el valor de las operaciones de compraventa, si miramos el valor de los arrendamientos, nos podemos dar cuenta de los cambios significativos que tuvo. En el año 2000, el arrendamiento era de US22 30 por hectárea, y en diciembre de 2014 el promedio fue de US\$ 180 por hectárea: se multiplicó por seis el valor del arrendamiento. Lo mismo podemos decir del valor de la hectárea en las compraventas.

Por lo tanto, entendemos que al día de hoy -y desde hace unos cuantos años- no se justifica la exclusión de los inmuebles rurales de un impuesto que tiene una característica tan particular, como apoyar a Primaria en actividades laterales a la propia esencia de la educación: la alimentación y el transporte de los escolares.

La recaudación que se prevé por este impuesto ronda los \$ 400.000.000 anuales. La carga anual promedio por hectárea será del orden de los \$ 40, o sea, un dólar y medio por hectárea. Recordemos lo que hablábamos de los valores de arrendamiento -US\$ 180 la hectárea- o los US\$ 4.000, US\$ 5.000 o

US\$ 6.000 de las compraventas. Esta cifra -US\$ 1,5-, no parece relevante si se tiene en cuenta lo que todo el país ha aportado a ese crecimiento de la actividad, en primer lugar, del sector agropecuario.

En la redacción que le ha dado el Senado -sobre el final de mi informe haré alguna precisión sobre un aditivo que vamos a presentar-, queremos ceñirnos estrictamente a la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia con respecto a la constitucionalidad del impuesto de Primaria como un adicional a la contribución inmobiliaria. Así lo establece el numeral 1º) del artículo 297 de la Constitución de la República cuando señala que los bienes inmuebles son objeto de gravamen de parte de los gobiernos departamentales, salvo los adicionales nacionales que se creen, que no pueden superar determinado monto respecto de su origen, que es la contribución inmobiliaria rural. O sea que en varias sentencias -creo que son cuatro- ha quedado claramente establecida por la Suprema Corte de Justicia la constitucionalidad de este impuesto.

Eso nos lleva a tratar de ser muy precisos en la redacción del restablecimiento del gravamen para no salirnos de aquello que ya ha sido sentenciado por nuestra justicia. Por ello acudimos a los artículos 636 y siguientes de la Ley Nº 15.809, que es la que originó en su momento este impuesto, y a sus leyes modificativas y concordantes.

Pretendemos ser muy cuidadosos respecto a las exoneraciones a este tributo. Según expresamos en nuestro informe en mayoría: "En este proyecto de ley se establece sin innovar y al igual que lo previsto en la Ley Nº 17.296 para exonerar de contribución inmobiliaria rural a 'los propietarios de padrones rurales que exploten a cualquier título padrones que en su conjunto no excedan las 200 hectáreas (en este caso [...] serán más de 300 hectáreas) índice Coneat 100...' estarán exonerados del pago del impuesto anual de enseñanza primaria".

Esta redacción tiene la virtud de reproducir el texto de una norma que ya tiene catorce años de pacífica aplicación sin controversias y, por lo tanto, facilita su comprensión y aplicación por parte de quien deba realizar la recaudación del impuesto.

Obviamente, hay algunas exoneraciones genéricas o específicas, promocionales, que están fuera de este articulado, pero que inciden en la aplicación de esta ley; quizá más adelante tendremos oportunidad de hablar de ello. En particular, estaremos discutiendo de las exoneraciones de las áreas forestadas -no de la forestación ni de las empresas multinacionales que hacen forestación, sino de las áreas forestadas- y lo haremos en función de lo que determinó la Ley Nº 15.939, que no es de este gobierno; es del año 1987. En virtud de esta ley es que se generaron las condiciones para la actividad de forestación, y para la implantación de bosques artificiales se establecieron exoneraciones de todos los impuestos nacionales. No obstante, existe una particularidad: las exoneraciones y demás beneficios tributarios establecidos en esa ley -impuestos nacionales y contribución inmobiliaria rural- "alcanzan a todos los tributos que en el futuro graven genéricamente a las explotaciones agropecuarias, a sus titulares en cuanto tales, o a sus rentas. Ellos regirán por el plazo de doce años, a partir de la implantación de los bosques", según la calificación del artículo 39 de esa ley.

Así que hay que entender que una ley del año 1987 impuso que los impuestos que existían en ese momento y los que se crearan en el futuro, no iban a recaer en el sector forestal por los primeros doce años de implantación de los bosques. Y como somos respetuosos de las reglas de juego, hoy nos vamos a ceñir a lo que dice esa ley. Si han pasado doce años pagarán el impuesto y si no han pasado, no lo harán. Cabe destacar que hablo de las hectáreas forestadas; las no forestadas sí pagarán el impuesto.

Con respecto a las grandes empresas, alcanza con revisar algunas de las intervenciones de sus representantes al discutirse otros impuestos para conocer su posición al respecto y cómo reconocen que no todas sus propiedades están forestadas. Por lo tanto, pagarán por las que no estén forestadas y por las que hayan superado los doce años de implantación de los bosques. Por eso quería hacer esta aclaración con respecto a las exoneraciones que están previstas en el artículo 2º.

Otro asunto que seguramente será motivo de especial atención es lo que establece el artículo 3º: el hecho generador del impuesto anual aplicable a los inmuebles rurales se configurará a la fecha de entrada en vigencia de la ley. Para este ejercicio 2015 habrá plazos para la declaración y para el pago, pero por ser un impuesto anual se va a configurar a partir de la promulgación de la ley.

Asimismo, otro aspecto que ha generado dudas y que figura en algunos de los informes en minoría, es el destino de lo recaudado por este impuesto. Como dijimos al principio, lo recaudado es exclusivamente para Primaria. Lo va a recaudar Primaria durante los primeros años y luego el proyecto de ley establece que lo haga la Dirección General Impositiva, depositando el dinero inmediatamente en la cuenta del Tesoro de Enseñanza Primaria. Se ha dicho que quien se beneficia con esta ley es Rentas Generales porque en la ley del año 1996, que excluyó a los inmuebles rurales del pago del impuesto de Primaria, estaba previsto que Rentas Generales con la recaudación del Imeba -menciono este impuesto por hablar de una fuente de financiamiento, pero sin vincularlo con la recaudación del impuesto- transferiría lo mismo que había recibido Primaria en el año 1994. Sin embargo, con este proyecto de ley se establece que en tanto Primaria recaude más que esta transferencia, esta se elimina. Si recauda menos, se le asegura que seguirá percibiendo esta transferencia ajustada por los índices que corresponde. Por lo tanto, el total del impuesto va a Primaria. El hecho de que haya una parte que recibe Rentas Generales y que dejará de hacerlo no inhibe para nada que sea un impuesto para Primaria. Además, ¿quién es Rentas Generales? ¿Es el Ministerio de Economía y Finanzas o la Contaduría General de la Nación? iNo!; Rentas Generales es el aporte de doña María y de don José. iSon ellos los que están aportando para el impuesto de Primaria y lo seguirán haciendo cuando se apruebe este proyecto de ley!

Además, cuando dentro de un par de meses discutamos el presupuesto nacional y el compromiso de este Gobierno de llegar paulatinamente al 6% para la educación, ¿de dónde van a salir esos fondos? De Rentas Generales. O sea que no es de recibo decir, como figura en los informes en minoría y hemos escuchado en la Comisión, que el destino será Rentas Generales. El destino será exclusivamente Primaria.

Mencioné la equidad por la necesidad de que todos los inmuebles rurales, al igual que los urbanos y suburbanos, superando cierto límite paguen el impuesto. Además, mencioné la eficiencia porque estamos pensando que, dado que actualmente el impuesto de Primaria no es recaudado por un organismo con las características necesarias, la visión global y las herramientas legales como para poder actuar, hay que dotar a la recaudación del impuesto de mayores condiciones para mejorarla. Por eso en el artículo 5º se prevé que la falta de pago de las obligaciones tributarias correspondientes al impuesto anual de enseñanza Primaria habilita a la Dirección General Impositiva a suspender la emisión del certificado de que se está al día, y así cumplir con las obligaciones que la ley y los decretos reglamentarios establecen. O sea que a partir de la entrada en vigencia de esta ley, se agrega a la Dirección General Impositiva la facultad de suspender a quienes no estén al día con el impuesto en base a la comunicación que envíe Primaria. Esto es importante porque si bien se puede decir que son universos distintos, actualmente el cruzamiento de datos del nuevo sistema tributario faculta a la DGI a proceder en ese sentido; ello será un gran beneficio para mejorar la recaudación del impuesto de Primaria y para que se duplique lo que Primaria recibe de Rentas Generales.

No obstante, no nos quedamos solo con esto. Con el acuerdo que la ANEP y el Codicén expresaron en Comisión, a partir de enero de 2018 la Dirección General Impositiva tendrá a cargo la recaudación, administración y fiscalización del impuesto anual de Enseñanza Primaria. Decimos esto porque creemos que es necesario que este impuesto, con el destino tan particular que tiene, tenga la mejor recaudación, gestión y administración. Esto se puede lograr a través de un organismo que se ha especializado, fundamentalmente a partir de su reestructura en el año 2005 y de la reforma del sistema tributario, y ha tenido grandes éxitos en la eficiencia de la gestión tributaria. Por lo tanto, es bueno que este impuesto sea recaudado por ese organismo, pero aclarando por disposición legal que será depositado mensualmente en la cuenta del Tesoro de Enseñanza Primaria, establecido en la Ley Nº 15.903.

Ya analizamos la equidad y la eficiencia; nos falta mencionar los estímulos a la inversión y al empleo. Esto figura entre las exoneraciones que planteamos, que están formuladas con el mismo concepto que las que se establecen para la contribución inmobiliaria rural. Me refiero a que se exoneran los padrones cuyos titulares exploten a cualquier título un conjunto que no exceda las 300 hectáreas con índice Coneat 100. ¿Y esto por qué? Porque, precisamente, queremos exonerar a quien invierte, a quien arriesga con la producción, a quien tiene una explotación agropecuaria y, por lo tanto, está registrado en el Banco de Previsión Social. Aplicamos el mismo criterio que ya funciona para la exoneración de la contribución inmobiliaria rural. Es un sistema que ya está eficientemente comprobado que funciona y, por lo tanto, quienes tienen este tipo de explotaciones pueden seguir las condiciones de la certificación en las que están y ver si explotan o no más de 300 hectáreas.

Aclaramos también que el artículo 2º establece que para aquellos propietarios de padrones rurales que exploten a cualquier título menos de 200 hectáreas, índice Coneat 100, será suficiente con acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 448 de la Ley Nº 17.296 a la que hacíamos referencia, que es la que exonera de contribución inmobiliaria. Aquellos que

exploten entre 200 y 300 hectáreas tendrán que hacer una declaración complementaria.

Con todo esto, señor presidente, para tratar de abreviar y que esta sesión tenga una duración acorde con lo que todos deseamos, queremos decir que estamos ante una decisión de política tributaria, de política de gobierno, de política pública, que va de acuerdo con lo que se expresó en la campaña electoral de que no iba a haber modificaciones al sistema tributario, más allá de las que se establecían. Una ya tiene aprobación y la otra la estamos tratando en el día de hoy, que fue uno de los primeros proyectos que enviara el Poder Ejecutivo y que en el trámite en el Senado se separara.

Como somos congruentes con aquellos principios u objetivos básicos, decidimos votar por mayoría este proyecto en la Comisión, acompañarlo y defenderlo, porque creemos que es el aporte que todos los uruguayos, estén en la zona urbana, suburbana o rural, debemos hacer para esa institución, que es Primaria, que casi seguramente nos formó a todos o a la mayoría, con igualdad de oportunidades, que en un momento se podía identificar con la moña azul y que hoy podemos identificar con las ceibalitas. Por eso es que queremos que todos los uruguayos tengan la posibilidad de aportar para ese concepto de educación primaria tan necesaria, tan integradora, tan inclusiva que, por suerte, tiene nuestro país.

Muchas gracias, señor presidente.

19.- Impuesto anual de Enseñanza Primaria. (Modificaciones)

Continuando con la consideración del asunto en debate, tiene la palabra el miembro informante en minoría, señor diputado Federico Casaretto.

SEÑOR CASARETTO (Federico).- Señor presidente: como usted bien ha trasmitido, nos toca hoy ser miembro informante en minoría de este proyecto de extensión del impuesto de Primaria a los inmuebles rurales.

Creo que nos hace un gran favor el miembro informante en mayoría al haber expresado los conceptos que ha vertido. Primero, ha leído muy bien el informe en minoría; se ha dedicado a analizar punto por punto y nosotros vamos a dedicarnos a demostrar que el análisis que ha hecho es equivocado.

No es la primera vez que con el diputado preopinante tenemos en la Cámara visiones diferentes respecto al impuesto de Primaria. Hay conceptos que vamos a verter en forma personal; hay otros que daremos en nombre de nuestro sector, y otros en nombre del propio Partido Nacional.

En lo personal, hace mucho tiempo que nosotros venimos insistiendo en esta Cámara, en distintos períodos, acerca de la inconstitucionalidad del impuesto de Primaria. Como se mencionaba en sala, es cierto que la Suprema Corte de Justicia se ha pronunciado en más de una oportunidad en contra de la inconstitucionalidad, pero también es cierto que no genera sentencia, sino que en cualquier momento se puede volver a insistir.

En Maldonado, en su momento todo el Gobierno departamental, todos los partidos políticos, presentamos una acción por lesión de autonomía departamental, porque entendíamos que no se puede cobrar más de un impuesto sobre un mismo bien. Por ejemplo, en los inmuebles se estaba

cobrando el impuesto de Primaria más la contribución inmobiliaria más, en algunos casos, el impuesto al patrimonio.

Es muy fácil, en política, decir que hay que sacar los impuestos. iQué gracia! Es muy vendedor, atrae muchos votos. Pero nosotros propusimos una alternativa, en su momento. Fuimos recibidos en el Ministerio de Economía y Finanzas, en el primer gobierno del doctor Tabaré Vázquez, y llevamos una propuesta alternativa. En aquel momento, el impuesto de Primaria recaudaba en el entorno de los US\$ 28.000.000 y nosotros le llevamos la propuesta al señor ministro Astori. En ese momento, estaba en plena elaboración la reforma del sistema tributario, aquella disminución de los veintiocho impuestos, que terminó después en el impuesto a la renta de las personas físicas. Le llevamos una opción, que era la creación del IVA a los cigarrillos. Hasta ese momento, los cigarrillos en Uruguay no pagaban IVA, pagaban únicamente Imesi. Además, esto iba en concordancia con la política que el doctor Tabaré Vázquez había llevado adelante, de combate al tabaquismo, una política exitosa que nosotros nunca dudamos en aplaudir y compartir.

¿Qué pasó en ese momento? Cuando viene la reforma tributaria, el ministro Astori y el equipo económico, no solo no eliminan el impuesto de Primaria, sino que gravan con IVA los cigarrillos.

Entonces, además de recaudar US\$ 28.000.000 por concepto de impuesto de Primaria, recaudaron US\$ 32.000.000 más por el impuesto a los cigarrillos. Por eso, en los primeros meses las perspectivas eran recaudar US\$ 300.000.000 por concepto de IRPF. Le erraron y recaudaron nada más y nada menos que US\$ 600.000.000. De recaudar US\$ 300.000.000 pasaron a recaudar US\$ 600.000.000. No es una gran obra mágica ni magistral, sino que eso salió de los bolsillos de los uruguayos.

Yendo a este proyecto en particular, lo primero que quiero decir -voy a empezar por lo último que acaba de mencionar el diputado preopinante- es que no permitiremos que en este plenario se ponga en discusión la responsabilidad de apoyar a la escuela pública. Recordar las moñas y las ceibalitas es patrimonio de todos. Nadie deja de apoyar la escuela pública ni retacea recursos por votar, o no, un proyecto de este Gobierno, que vamos a demostrar conlleva una intencionalidad recaudatoria y fiscalista, como muchas de las iniciativas que el actual Gobierno lleva adelante, porque no tiene más remedio, porque se le viene la noche, porque hay un déficit fiscal tremendamente abultado y porque hay que hacer un ajuste fiscal encubierto, y esto forma parte del ajuste fiscal encubierto.

Queremos decir que estamos absolutamente a favor de la escuela pública, a favor de los niños, de las comidas, de la locomoción, del apoyo al personal de servicio y de todo lo que se financia con este impuesto. Pero creemos que el instrumento no es bueno, y no solo nosotros lo decimos. Empiezo por mencionar palabras de alguien de otro partido, no del mío, al que después me voy a referir.

El senador Agazzi, no hace cinco, diez o quince años, sino en el mes de marzo de 2015, declaró: "A la larga, hay que eliminar el Impuesto de Primaria". El senador Agazzi aseguró a El Observador: "A la larga, hay que eliminar el

Impuesto de Primaria porque es ridículo que exista un impuesto para cada cosa. ¿Por qué para Primaria y no para la UTU?"

Agazzi cuestionó también que el impuesto de Primaria "[...] lo pagarán los propietarios de los inmuebles rurales que ya están pagando otros impuestos. Hubiera sido mejor aumentar el impuesto a las rentas de las actividades económicas (IRAE) a los que ya lo pagan".

A juicio de Agazzi, la trayectoria del tributo ha sido "un galope de gusano", en alusión a las marchas y contramarchas que sufrió desde su creación. Y ha sido así. Se estableció en la década del sesenta y después se eliminó; se creó nuevamente en 1996, y se le puso al agro, luego se le quitó; ha ido de acuerdo con las necesidades y los impulsos de los distintos gobiernos. Nuestro partido, a través de nuestro candidato, Luis Lacalle Pou, tuvo una clara manifestación en esta campaña electoral al decir que es partidario de eliminar el impuesto de Primaria por algunas de las razones que mencionábamos. Además, en plena campaña, en una conferencia que dio en el ciclo Seragro en el mes de setiembre de 2014, dijo que anunciar más impuestos al agro vende. iPor supuesto que vende! Pero es muy injusto. Y también vamos a demostrar por qué es injusto este proyecto de ley que tiende a ampliar la base de financiación.

En primer lugar, queremos decir que este tipo de impuestos, cuyo destino está definido por ley, tiene que eliminarse; coincidimos con Agazzi. Deben eliminarse porque persiguen financiaciones con fines específicos y generar fines específicos para determinadas áreas del Estado debe hacerse a través del presupuesto nacional y no por medio de este tipo de instrumentos. El presupuesto nacional es la base para delinear la financiación, las finanzas del Estado. Por lo tanto, entendemos que en este caso el Gobierno recorre un camino que no es feliz.

Como se dijo en este plenario, en el año 1996 se eliminó el impuesto de Primaria para los inmuebles rurales, al mismo tiempo que se derogó el Imagro y se crearon el IRA y el Imeba. Ante esa situación los productores pasarían a aportar a Rentas Generales y el gobierno central sería el encargado de hacer al Consejo de Educación Primaria las transferencias del monto equivalente a ese importe desde el año 1995. O sea que no es cierto lo que se dice en el Cuerpo en cuanto a que los productores agropecuarios no están aportando a Educación Primaria. No es cierto. El aporte no lleva el nombre de impuesto a Primaria, pero en su momento, fruto de una negociación en materia impositiva del Estado, se llegó a este acuerdo de que los aportes se hacían y que Rentas Generales debía volcar los recursos al Consejo de Educación Primaria.

Entonces, lo primero que queremos hacer en este punto es desmitificar que el agro no hace aportes a Educación Primaria, porque así fue acordado en el año 1996, y Rentas Generales vuelca sus aportes -o debería volcarlos- al Consejo de Educación Primaria.

Además, nosotros no compartimos este proyecto. Se dijo en esta sesión que era una promesa electoral, de campaña del Frente Amplio, que respetamos. Pero hay que decirlo todo. La promesa electoral no la hizo solamente el doctor Tabaré Vázquez diciendo: "Voy a poner el impuesto de Primaria a los inmuebles rurales". Era: "Voy a poner el impuesto de Primaria a

los inmuebles rurales porque acá tiene que pagar más el que tiene más y menos el que tiene menos". No olvidemos la fundamentación del doctor Tabaré Vázquez cada una de las veces que se refirió a este tema. ¿Y con qué nos encontramos en este proyecto de ley que rompe los ojos flagrantemente cuando uno lo lee, teniendo en cuenta de quién viene? No viene de partidos conservadores y de derecha, sino de la izquierda uruguaya, del Frente Amplio. En este proyecto de ley se consagra que hay muchos que tienen mucho y no van a pagar, y hay muchos que tienen poco y sí van a pagar. Explícitamente -así contestaron los integrantes del Ministerio de Economía y Finanzas, en especial el señor subsecretario, en la Comisión de Hacienda- se dijo que es voluntad de este Gobierno que las empresas que se dedican a la explotación forestal no paquen el impuesto de Primaria. iEs voluntad! Y no me digan no con la cabeza porque me van a hacer buscar la versión taquigráfica y leerla. Reitero: se dijo que es voluntad del actual Gobierno mantener las exoneraciones del impuesto de Primaria a los emprendimientos forestales. Y como todos sabemos aquí, los emprendimientos forestales tienen latifundios en el Uruguay y en su mayoría son fruto de inversiones de multinacionales.

Me llama poderosamente la atención que el Frente Amplio quiera gravar a productores con 300 hectáreas, por ejemplo, a emprendimientos familiares que tienen hasta 500 hectáreas, pero que quiera exonerar a las multinacionales que explotan latifundios en el Uruguay con destino forestal. Quiero saber por qué. Además, se basan en mantener una exoneración dispuesta en la Ley Nº 15.939 del año 1987, pero se olvidan de decir ique no la votaron y la combatieron! No votaron la Ley Nº 15.939 que daba estos beneficios y la combatieron. iVaya si habrán combatido en el Uruguay los emprendimientos que favorecían esta industria, que en ese momento era incipiente, por lo que había que darle elementos para consustanciarla en el país! Pero ahora no nos explican por qué hay que exonerar de este impuesto a esa industria y a los proyectos forestales, cuando hoy está afirmada y tiene muchos recursos. Nadie nos supo contestar. ¿Saben cuál fue la respuesta del Ministerio de Economía y Finanzas? Queremos fomentar la industria forestal. ¿Y por qué no quieren fomentar a los sojeros? ¿Y por qué no quieren fomentar a los lecheros? ¿Y por qué no a los ganaderos o a los agricultores? Hay hijos y entenados; los hijos son los extranjeros que ponen recursos en los latifundios uruguayos, y los entenados son los productores de trescientas y pocas hectáreas que van a pagar. Y eso va a suceder en un gobierno del Frente Amplio; eso va a suceder en un gobierno de la izquierda.

Me parece bárbaro que cumplan con su compromiso electoral; dijeron que iban a poner el impuesto de Primaria al agro, bienvenido sea; pero lo que dijeron fue que el que tenía más iba a pagar más, y en muchos casos aquel que tiene más no va a pagar. Eso es lo que hay que explicar; hay que venir a explicar aquí por qué es así. Me siguen diciendo que no con la cabeza; esto lo discutimos en comisión y no obtuvimos respuesta, y hoy lo seguimos discutiendo aquí, lo que es incomprensible.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- El presidente le va a solicitar dos cosas, señor legislador. La primera es que se dirija a la Mesa, y la segunda es que no se hagan manifestaciones, tal cual se establece en el Reglamento. Cuando un orador está en uso de la palabra, el resto de los legisladores no debe manifestarse.

Puede continuar, señor diputado.

SEÑOR CASARETTO (Federico).- Señor presidente: le estaba contando a usted las cosas que veo mientras hablo.

Hay otras cosas que también llaman la atención. Se hablaba de quiénes habían venido y de cómo había sido el tratamiento en la Comisión. El tratamiento del impuesto de Primaria en la Comisión de Hacienda llevó tres sesiones y casi lleva cuatro porque hubo una sesión en la que se hizo un repartido, fotocopiado del proyecto de ley del Senado, porque como esa noche se votaba allí, pensaron que al otro día en la Comisión de Hacienda de Diputados ya lo iban a tener. Pretendieron tratarlo antes de que llegara a este Cuerpo. Dimos un debate en Comisión acerca de que por algo el Parlamento es bicameral, por algo hay una Cámara de Senadores y una Cámara de Diputados, y cada una debe recorrer su camino. No se puede decir que no vamos a tratarlo en este Cuerpo porque sabemos que en la Cámara de Senadores hay manos enyesadas. Si habremos conocido ejemplos en este Parlamento de votos que se daban vuelta, de cosas que se votaban en una Cámara y en la otra se seguían discutiendo, escudriñando, tratando de mejorar; así se aprueban las leyes. Así funciona un régimen semiparlamentario normal, donde las mayorías absolutas deben hacer pesar su sentido pero con criterio. Días pasados se hablaba de manos y mentes de yeso.

En aquellas tres sesiones, la primera vez que comparece el Ministerio de Economía y Finanzas lo hace a través de la Asesoría Tributaria, y creo que el señor diputado Jorge Gandini le hace una pregunta grande como una casa. Preguntó: ¿qué pasa con los colonos, con los que tienen tierras del Instituto Nacional de Colonización? ¿Saben cuál fue la respuesta del director de la Asesoría Tributaria del Ministerio de Economía y Finanzas? Dijo: "Esa respuesta se la vamos a contestar después porque no la tenemos". Está en la versión taquigráfica. Estoy hablando de un proyecto de ley que se trató en el Senado durante meses. Cuando preguntamos algo tan grande al Gobierno como qué pasa con los colonos, el director de la Asesoría Tributaria del Ministerio de Economía y Finanzas del Poder Ejecutivo dijo que la respuesta la iban a dar más adelante, en otra sesión porque no la tenían. Y al otro día tuvieron que venir el subsecretario de Economía y Finanzas y el director de Planeamiento y Presupuesto a aclarar que los colonos también pagarán, no están exonerados.

Y aquí va otro de los motivos por los cuales nosotros tampoco acompañamos el informe en mayoría, y como Partido hemos presentado algunos aditivos -ya que se advirtió que están las manos de yeso-, por lo menos para mejorar la iniciativa que ya viene con viento a favor para ser votada. Una de esas razones es, precisamente, que no se exonera de la tributación, por ejemplo, a promitentes compradores, a poseedores, usufructuarios, a quienes no explotan pero arriendan y a los tenedores de tierras del Instituto Nacional de Colonización.

Reitero: es otro motivo por el cual nosotros no acompañamos el informe en mayoría, votamos en contra en la Comisión y presentamos nuestro propio informe en minoría.

Además, es un impuesto que grava un bien de producción: grava la tierra. Es un impuesto -soy médico y no domino las finanzas y la economía, pero he

estudiado, eso sí- que es imposible de modificar. ¿Viene una sequía? No se modifica; se paga lo mismo. ¿Viene una crisis de valores de los productos? No se modifica; se paga lo mismo. ¿Viene un enlentecimiento de la industria, como está pasando en este momento en la industria agropecuaria? Marche preso; no hay posibilidades de salir de este corralito en el cual se entrará, porque el impuesto se deberá pagar, sí o sí.

Después está la otra cara: dentro de unos años este impuesto lo tendrá que cobrar la Dirección General Impositiva. Yo puedo entender que la Dirección General Impositiva tendrá mecanismos más duros para hacerse del cobro y generar un descenso en la mora. Pero, ¿saben qué? La gente que paga este impuesto lo encara distinto que a otros impuestos: va a un Abitab o a un centro de cobro y piensa que está pagándole a la escuela pública, que está haciendo un bien a las moñas y a las ceibalitas, como aquí se decía. Ahora vendrá la DGI y le caerá con todo, como con cualquier otro impuesto.

Y no es un tema menor no pensar en los sesenta y en trabajadores a quienes esto perjudicará. Cuarenta y dos trabajadores en Montevideo y diecinueve en el interior conforman la estructura que se ha montado desde hace muchos años para el cobro de este tributo y que ha ido achicando en forma sistemática -tenemos las cifras porque las trajeron- la mora que hubo en los últimos años. Como coletazo, este proyecto destruye una estructura que hoy está funcionando, que viene mejorando sus funciones, y castiga a un montón de funcionarios. Hay que decirlo: el gremio de la ANEP está en contra, entre otras cosas, por defender las fuentes de trabajo y el desarrollo de las actividades de los compañeros, trabajadores que se verán afectados.

Señor presidente, para nosotros -hablo en nombre de mi sector, Todos Hacia Adelante- es imposible acompañar este proyecto por todas las razones que hemos enumerado. La primera razón y que quiero destacar es la que mencioné recién. Que no se diga aquí, en el debate -espero no tener que responderlo ni entrar en un intercambio-, que quienes no votan esto están en contra de la escuela pública. iNi se discute eso! Pretendemos no discutir eso; sería un acto de política menor que el debate de este impuesto y este Parlamento no se merecen.

En otro orden de cosas, todo nuestro Partido, tanto en el Senado como en la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, ha insistido para que este impuesto -que ya es prácticamente un hecho; parece que nada torcerá la voluntad del Gobierno de consagrarlo- sea destinado a las escuelas rurales, a las inversiones, a los gastos de locomoción, a los gastos de funcionamiento, a las retribuciones del personal de servicio. Quienes patean el interior conocen la realidad de las escuelas rurales. Por supuesto que hay escuelas en la capital de la República y en los barrios carenciados de las capitales departamentales que también enfrentan dificultades, pero les puedo asegurar que las dificultades de las escuelas rurales no las tienen las escuelas de ninguna ciudad del Uruguay.

También se dijo por parte de los invitados a la Comisión de Hacienda: ivaya si habrá colaboraciones por parte de productores rurales a los que una, otra y otra vez se les golpea la puerta para pedir que ayuden con lo que el Estado no aporta! El Estado no cumple con su obligación de mantener en condiciones las escuelas rurales y lo termina haciendo la sociedad civil, en este caso, la rural.

Los que conocemos el interior interior, lo sabemos. Son múltiples los ejemplos y no podríamos entrar hoy a detallarlos. Cualquier diputado del interior y seguramente muchos de Montevideo saben de lo que estamos hablando. ¿A quién se recurre cuando se rompe un vidrio? ¿A quién se recurre cuando se llueve un techo? ¿Al trámite burocrático que demora meses en las instituciones del Estado o a algún productor que anda cerca para que dé una mano? Eso no se sabe; eso no se conoce; eso no se divulga, pero es una realidad. También a eso se nos dijo que no por parte del Gobierno.

Por estas razones fundamentales, como la incongruencia e injusticia tributaria con respecto a los emprendimientos forestales y el afán recaudatorio de ajuste fiscal, fiscalista, de un impuesto que hace ahorrar a Rentas Generales, que no tendrá que dar más recursos, es que no acompañaremos este proyecto de ley. Hoy, cuando la recaudación del impuesto de Primaria no llega a determinado monto, Rentas Generales pone los recursos necesarios hasta alcanzarlo. A partir del recurso que se generará del cobro de impuesto de Primaria a los inmuebles rurales, Rentas Generales no pondrá más esas partidas. Esto se financiará por el impuesto de Primaria; solo dará las partidas cuando no se llegue al monto estipulado. Es decir que esto es un ahorro para el Estado. Acá se preguntaba, ¿qué es Rentas Generales? Es la caja del Estado y del Gobierno.

Acá se nos ha dicho: "¿De dónde piensan que vamos a sacar el 6%?". Sobre eso también habrá que dar una discusión. Hace unos años, la culpa de la escuela pública destrozada y de la enseñanza pública destrozada en el Uruguay era del bajo presupuesto. Con el 4,5% se solucionaba todo, pero con el 4,5% no se solucionó nada. iAhora se reclama un 6% con el que parece que se solucionará todo! No se entiende, no se aprende que lo que está mal es la gestión, porque a pesar de la inmensidad de recursos que se han votado -la mala gestión no solo se ve en la educación, sino en el Estado en su conjunto, antes con Pluna, hoy con Ancap, con aquieros que permanentemente están drenando recursos-, hoy hay que estar apretando el cinturón, en este caso a los titulares de inmuebles rurales. Pero vendrán otros casos más, para tratar de tapar los agujeros que no nos permiten investigar. No nos permitieron investigar la plata que se fue en el Fondes; no nos quieren dejar investigar lo que pasa en Ancap. La señora ministra de Industria, Energía y Minería acaba de decir que este año Ancap tendrá US\$ 50.000.000 de pérdida. Si no fuera una empresa estatal, si hubiese sido privada, estaría en quiebra. iEstaría en quiebra! Todas esas cosas son las que se pretende tapar con un ajuste fiscal. iEsto es un ajuste fiscal, que comienza con el impuesto de Primaria y seguirá en el presupuesto con otra serie de recortes y de ajustes a los bolsillos de las uruguayas y de los uruguayos!

Para nosotros es imposible acompañar este proyecto de ley. Nuestro Partido en su conjunto -y a este respecto hablo en nombre de toda la colectividad- acaba de suscribir un documento que reúne nuestra posición unánime sobre el fondo del asunto. Dice así: "La Escuela Pública requiere la prioritaria atención de las políticas públicas, sus recursos humanos, sus planes, su equipamiento e infraestructura deben ser excelentes y para ello los recursos deben ser adecuados. En este propósito contribuiremos con todo nuestro esfuerzo.- Impulsar y votar el establecimiento de un impuesto, cuyo único

objetivo es un 'ajuste fiscal', bajo el rótulo de 'Impuesto de Primaria' y cuyo destino no es la Escuela Pública es para nosotros inaceptable. Debe quedar claro, como lo reconocieron las autoridades económicas en el Parlamento, que el producido de este gravamen no va a aumentar los recursos de Primaria," -ino los va a aumentar!, ino los va a aumentar!- "sino que sustituirá los que ya está recibiendo. Se va a recaudar más y el destino no será la Escuela Pública", sino Rentas Generales.

Continúa el documento: "El proyecto de ley en consideración, lejos de garantizar un aumento de los recursos para la enseñanza pública, lo que persigue es -con afán fiscalista y recaudador- disminuir un déficit fiscal histórico fruto de una mala gestión de recursos públicos llevada adelante por los distintos gobiernos del Frente Amplio, en especial en el período 2010-2015". iEste que acaba de terminar!, que todos los días nos está mostrando pulseadas entre los que quieren echar culpas a Mujica y a su gestión, y Mujica que trata de pasar factura en el Parlamento al gobierno del doctor Tabaré Vázquez. iRecién estamos viendo los primeros estertores! Pero, iapróntense!, porque cuando venga el presupuesto y todas las críticas a lo que se despilfarró y a cómo se administró mal durante el Gobierno que acaba de terminar, nuestra capacidad de asombro no será suficiente.

Sigue el documento: "Con este proyecto de ley, no es cierta la premisa electoral del Frente Amplio que indica que quien tiene más, vaya a pagar más, dado que el gobierno frenteamplista pretende exonerar del Impuesto de Primaria a los inmuebles rurales con explotación forestal. Por lo tanto, las grandes multinacionales -en su mayoría extranjeras- que explotan latifundios no van a pagar este impuesto, y sí lo van a hacer miles de productores nacionales".

Esto me recuerda aquella propaganda que decía: "iCuac!, icuac! iParadoja!". Se los confieso: icuac!, icuac!, iparadoja! que el Frente Amplio hoy esté proponiendo la exoneración del impuesto de Primaria a las multinacionales extranjeras de los latifundios forestales y se lo cobre, por ejemplo, a los productores de origen familiar.

Por último: "Resulta inaceptable que bajo el título de beneficiar a la Escuela Pública, se esconda un impuesto más a productores familiares, pequeños y medianos, y se exonere a las multinacionales propietarias de grandes extensiones.- Este impuesto no aumenta los recursos para la Escuela"; son para Rentas Generales. "Este impuesto grava a productores agropecuarios familiares, pequeños y medianos.- Este impuesto no grava a grandes terratenientes por decisión y elección del Gobierno", único y absoluto responsable. Este impuesto no tiene como destino la escuela pública rural. "Este impuesto es parte del 'ajuste fiscal' que obliga el déficit histórico que presenta el Presupuesto del Estado".

Señor presidente, seguramente nos olvidaremos de muchas cosas que han pasado en este fugaz tratamiento del proyecto en la Comisión de Hacienda, pero estos son los grandes lineamientos por los que defendemos este informe en minoría y aconsejamos al Cuerpo no votar este mal instrumento. No puede ser el engañapichanga de la escuela, las túnicas, las moñas y las ceibalitas la

justificación para votar un mal instrumento. El impuesto de Primaria es un mal instrumento y la extensión a los inmuebles rurales lo profundiza.

Por estas razones, nuestro sector, Todos Hacia Adelante, no va a acompañar la votación en general de este proyecto, pero sí sugerirá al Cuerpo algunos aditivos y sustitutivos que entendemos solucionan o subsanan algunas de las injusticias tributarias que hemos advertido en la redacción de este proyecto.

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime).- ¿Me permite una interrupción? SEÑOR CASARETTO (Federico).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime).- Señor presidente: el señor diputado Casaretto ha hecho una descripción muy ajustada de la verdad sobre el proyecto, porque hace que caiga el velo de la supuesta sensibilidad del Gobierno en un tema que nosotros hemos elegido para discutir con la más absoluta claridad.

Detrás de este proyecto hay una trama, una operación publicitaria para venderlo como el que defiende la escuela pública y que muestra sensibilidad; y quienes no lo acompañan parece que están en contra de la escuela pública, además de ser insensibles.

Analizando la iniciativa, uno encuentra que las mentiras que se proyectan caen por su propio peso. Quiero referirme a una de las tantas que mencionó el señor diputado Casaretto hace instantes, cuando hablaba de quiénes pagarán este impuesto. En la página web del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca se define el concepto de producción familiar en el Uruguay y se dice: "A partir del 2005," -año en el que empezó todo en Uruguay; 2005, el año magnífico, el de la fundación del Uruguay- "con la asunción del nuevo gobierno: Estado recupera protagonismo en el diseño y ejecución de políticas públicas diferenciadas hacia los actores más desfavorecidos entre ellos los productores y productoras familiares".

Más adelante, figura lo siguiente: "Definición Productor/a Familiar en Uruguay.- Resolución MGAP 527/008 del 29/7/08: 'Productores/as Familiares son personas físicas que cumplen simultáneamente con los siguientes requisitos: Realizar la explotación con la colaboración de, como máximo, dos asalariados permanentes" -o sea, un estanciero con dos peones- "o su equivalente en jornales zafrales (500 al año).- Explotar en total hasta 500 hectáreas (Coneat 100)" -terrateniente- "bajo cualquier forma de tenencia", es decir, como titular, arrendatario, poseedor, lo que fuera, como establece la ley con respecto a quienes están alcanzados por este mentiroso impuesto de Primaria, que no es otra cosa que un ajuste fiscal.

El sensible Gobierno del Frente Amplio, cuando fundó el país en 2005 definió a los productores familiares como aquellos que viven en el predio o a una distancia no mayor de 20 o 30 kilómetros, pero un productor puede vivir en la ciudad de Batlle y Ordóñez y tener una estancia de 500 hectáreas a 20 kilómetros y ser productor familiar porque no tiene más de dos peones, aunque no viva con ellos. Están definidos para ser beneficiarios, por ejemplo, de los

subsidios para alimentos en zonas declaradas como de emergencia agropecuaria; sin embargo, la iniciativa que el Frente Amplio quiere votar hoy le va a meter las manos en los bolsillos, porque tendrán que pagar el impuesto de Primaria. Reitero: no el impuesto de Primaria, sino este al que le han puesto impuesto de Primaria, que no es otra cosa que parte del ajuste fiscal que el Frente Amplio presenta en esta administración.

Además, es un ajuste fiscal que resulta de la falta de seriedad con la que administró la economía el equipo de Astori durante los últimos cinco años. Ese equipo estaba integrado por el exministro de Economía y Finanzas, economista Lorenzo, que formó parte del Gobierno de Mujica, y por el actual presidente del Banco Central del Uruguay, que también presidió esa entidad los cinco años anteriores. Hoy, ellos mismos dicen que Uruguay necesita un ajuste, porque hay un déficit superior al 3,5% del producto interno bruto.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede continuar, el miembro informante en minoría, señor diputado Casaretto.

SEÑOR CASARETTO (Federico).- He finalizado, señor presidente.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Para contestar una alusión, tiene la palabra el señor miembro informante en mayoría.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Señor presidente: en este plenario se hizo una alusión personal y también una partidaria, porque se aludió a las palabras del señor senador Agazzi.

Voy a leer algunas expresiones del señor senador en el Senado. Esto lo dijo el señor senador Agazzi, no lo digo yo y, obviamente, se está refiriendo al impuesto de Primaria del sector rural.

Expresó: "También se dijo -me parece que hay que precisarlo aquí- que el sector rural lo ha aportado indirectamente a través del IRAE y el Imeba. Eso no es así". Y continúa: "Fue por presión del Codicén que en el debate parlamentario se agregó que se iba a asignar una transferencia deducida del IRAE y del Imeba, pero por esos impuestos se siguió pagando lo mismo que si esto no hubiera existido y no se hubiera decidido eso. Quien tuvo sacrificio fiscal fue Rentas Generales. Lo habrá sacado del IRAE y del Imeba o del IVA o de cualquier otro impuesto".

Nos permitimos corregir al compañero Agazzi: no siguieron pagando lo mismo, pagaron menos. La tasa del Imeba que existía desde una ley de 1985 era del 4%, y en 1996, en la ley que excluyó los inmuebles rurales del impuesto de Primaria, se bajó ese máximo que podía fijar el Poder Ejecutivo a la enajenación de bienes agropecuarios al 2,5%, al 2% y al 1,5%, de acuerdo con las características de los bienes. Si no se sabe cuándo fue creado el Imeba, que no se utilice como argumento. En 1996 se bajó la tasa máxima del Imeba, no se creó el impuesto en ese momento.

Como expresaba muy bien el senador Agazzi, lo que dice el artículo pertinente es que de la recaudación del Imeba y del IRA se transferirá a Primaria. No establece que hay un porcentaje que se cobra de más a los

productores rurales y que eso se transfiere a Primaria. Se dice de dónde sacar para darle una financiación.

Entonces, quiero que quede bien claro lo que dijimos anteriormente: en 1996 no se cambió una tributación por otra; se excluyó de la tributación a los inmuebles rurales, porque en aquel momento estaban en una situación complicada.

También debo decir que ha variado mucho la tributación del Imeba a favor de los productores agropecuarios y no en contra de ellos.

Por otra parte, se afirma que es el Frente Amplio el que quiere exonerar a las explotaciones forestales. Yo acabo de leer la Ley Nº 15.939. El Diputado preopinante dijo que el Frente Amplio estuvo en contra de eso. Sí, seguramente estuvo en contra porque en aquel momento temió que años después hubiera familias que se beneficiaran -familias del sector político-, utilizando las influencias presidenciales. Y se beneficiaron precisamente con la aplicación de esta exoneración que no era por los impuestos existentes, sino por los futuros impuestos que hoy tenemos que resolver.

Entonces, si hay algo que ha construido ese equipo económico es confianza; entre otras cosas, está la confianza de ajustarse a las reglas del juego.

Por supuesto que las reglas del juego se pueden modificar, acordando o, por lo menos, dialogando entre quienes las dictan y a quienes alcanzan.

Y es inútil reiterar que no es a las multinacionales forestales que se está exonerando sino a aquellas que están plantando nuevos bosques por doce años; no a las que ya han pasado los doce años; no a las que tienen los predios y no están en áreas forestadas.

En esta sesión no solo estamos defendiendo a la escuela pública. No decimos que haya otros sectores que no la defienden; lo que sí sabemos es que hay otros sectores que defienden otros intereses, que no son los de la escuela pública.

Por último, ya habrá compañeros que se expresen sobre la posibilidad de exonerar a los productores rurales. Recordamos que este impuesto es un adicional a la contribución inmobiliaria y nos debemos ceñir expresamente al esquema que este tiene a nivel rural para gravar este impuesto como adicional.

SEÑOR TROBO (Jaime).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR CASARETTO (Federico).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Me solicitan la palabra el señor diputado Trobo Cabrera, para contestar una alusión, y el señor diputado Casaretto, para hacer una aclaración.

Sin embargo, antes vamos a hacer un planteo a la Cámara en su conjunto, dado que aún restan miembros informantes por hacer uso de la palabra.

En virtud de que se prevé una muy larga e interesante discusión sobre este tema, la Presidencia va a aplicar el Reglamento en su justo término. En ese sentido, pedimos que se lea por Secretaría el artículo 71.

— Para contestar una alusión, tiene la palabra el señor diputado Trobo Cabrera.

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime).- Señor presidente: primero escuché al diputado preopinante y, luego, a usted. La verdad, voy a seguir la recomendación que usted nos hace, por ahora, para tratar de que el debate ingrese o siga ingresando en la esencia del tema, esto es, en lo que dice la ley y en lo que no dice.

Respecto de las agresiones que en forma velada quiso hacer el diputado preopinante, las rechazo plenamente. Él sabe a qué se refiere; lo que pasa es que no le da el coraje para expresarlo. Lo digo porque si tenemos que hablar de ventajas familiares del poder de los últimos diez años yo tengo una larga lista; muchos cercanos al diputado preopinante. Así que no ingresemos en ese campo.

Vayamos a los temas que importan. Estamos hablando de la inconveniencia de gravar a un sector, de la injusticia de decir una cosa y hacer otra y de la injusticia de incluir a un sector que está en una circunstancia difícil, sobre todo pequeños y medianos productores, quienes deben pagar la cuenta de un ajuste fiscal que es el resultado claro y contundente -lo reconoce parte del partido de gobierno- de la pésima administración de los recursos de los últimos cinco años.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Para una aclaración, tiene la palabra el señor diputado Casaretto.

SEÑOR CASARETTO.- Señor presidente: quiero expresarme en el mismo sentido.

Creo que cuando no se tiene la razón, se empieza a elevar la voz y a enchastrar.

——iNo, no, no, no! No me refiero a elevar la voz por ser vehemente cuando se habla sino por sentirse atacado. Hay que defender estos proyectos sin enojarse, cosa que no se puede porque, evidentemente, hay contradicciones flagrantes. Decirle a un frenteamplista que exonera a las multinacionales, a los extranjeros y a los latifundios, duele, calienta y hace elevar la voz.

Por otra parte, me voy a referir a lo expresado por el senador Agazzi en cuanto a que este es un impuesto ridículo que a la larga hay que eliminar.

En lo referente a exoneraciones, el Frente Amplio mantiene hoy la exoneración a los latifundios de las multinacionales extranjeras que explotan el rubro forestal. Perfectamente podrían haber derogado, junto con este proyecto de ley, la exoneración que hoy existe. No se quiere y no porque se herede, porque hay una ley vigente. iNo! Se dijo por parte del Ministerio de Economía y Finanzas: "Los vamos a beneficiar; queremos fomentarlo". Se tuvo más coraje que en esta Cámara. Se asumió una decisión política.

Esto es política y hay que asumirlo. Y si el diputado preopinante me dice: "Yo quiero beneficiarlo, quiero favorecerlo", bienvenido sea. Ahora, no se puede discutir con el discurso de izquierda y proceder con el discurso de derecha, porque eso es lo que está pasando en este caso. Es una novedad para el Uruguay que un Gobierno del Frente Amplio, al implantar un nuevo impuesto, exonere de la forma

como se hace a este gran sector vilipendiado y sospechado, históricamente, por la izquierda uruguaya.

Respecto de las otras alusiones que ha hecho el señor miembro informante en minoría, me remito a lo que ha dicho el señor diputado Trobo. Hay que tener coraje y hay que ir al juzgado. Hay que ir a plantear la denuncia con nombre y apellido, con el árbol genealógico de la familia y no seguir enchastrando. iPorque se enchastraba cuando eran oposición y nosotros, Gobierno! iAhora también se enchastra cuando son Gobierno y nosotros, oposición! La cosa es seguir en ese camino que creo le ha hecho tanto mal al Uruguay y que sigue dividiendo entre buenos y malos, ricos y pobres, empresarios y trabajadores, el interior y la capital, el agro, etcétera.

Así que, señor presidente, esperamos mantener el tono con el que se ha venido discutiendo este tema, y que no se venga a ventilar otras cosas porque, como decía el señor diputado Trobo, podemos tener una sesión muy larga solo hablando de lo que ha pasado en los últimos cinco años.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Léase el artículo 72 del Reglamento.

SEÑOR PRESIDENTE (Sánchez).- Tiene la palabra el miembro informante en minoría, señor diputado Iván Posada.

SEÑOR POSADA (Iván).- Señor presidente: antes que nada, corresponde dar cumplimiento a lo que establece el Reglamento de la Cámara. El artículo 104 detalla las obligaciones de todo representante y en el literal M) se expresa: "A declarar ante la Cámara o la Comisión que integre, toda vinculación personal o de intereses que lo ligue a cualquier gestión, asunto o proyecto de carácter general que se considere". En mi caso, ya lo hice oportunamente en la Comisión de Hacienda y ahora corresponde declarar aquí que soy titular de la mitad indivisa de un inmueble rural de 42 hectáreas, en el departamento de Treinta y Tres. Hecha esta aclaración, ingreso a la consideración de este proyecto de ley.

El Partido Independiente tiene posición tomada sobre el tema vinculado a la imposición a la tierra en el sentido de que, en el caso de una explotación agropecuaria, debe ser considerada como un factor más de producción. No hay ninguna razón para distinguir un medio de producción en el ámbito industrial, como por ejemplo una máquina en el sector textil, que no está gravada -en todo caso, se grava la renta que se genera a partir de la combinación de capital y trabajo-, del factor tierra, que se utiliza en la producción agropecuaria a los efectos de generar una renta que resulta gravada. Cuando uno tiene un concepto de cómo debe ser la estructura tributaria, parece claro que los distintos factores que integran la producción de la economía, ya sea de la producción agropecuaria, de la producción industrial o de cualquier otra actividad, deben tener igual tratamiento.

Históricamente, el factor tierra ha generado desde siempre una discusión con relación a su gravamen. De hecho, en el pasado, Uruguay recorrió una serie de impuestos de carácter finalista, tales como el Improme o el Imagro que, al cabo del tiempo, fueron descartados porque habían tenido un impacto

negativo en la producción agropecuaria. Nosotros creíamos que esta discusión había sido zanjada a partir de un trabajo de investigación que, unos cuantos años atrás, hicieron el ingeniero agrónomo Carlos Paolino y la economista Silvia Laens, que analiza la rentabilidad de la tierra en el largo plazo, tomando los años 1925 y 1993.

En ese trabajo, los autores concluyen que en el largo plazo existe una notable estabilidad en la tasa de la rentabilidad de la tierra. En palabras de sus autores, se expresa: "Esto constituye una evidencia robusta en el sentido de que en el precio de la tierra tiene un efecto muy importante los rendimientos que se obtienen de la misma. Por lo tanto, los cambios en los rendimientos, sea por mayor tecnificación, por una modificación en la tributación sobre la tierra, o por la acción de factores ajenos a la decisión de los productores y de las políticas -como los cambios tendenciales en los niveles de precios internacionales de los productos agropecuarios-, no tendrán efectos muy marcados sobre la rentabilidad del activo tierra en el largo plazo debido a la modificación paralela de su precio".

Continúan diciendo: "De hecho esta evidencia, a pesar de su aparente sencillez, es muy importante para evaluar correctamente el impacto de la tributación agropecuaria en la inducción de decisiones de inversión. Así, una mayor carga tributaria sobre la tierra, el único efecto concreto que desencadena es una desvalorización del activo y una pérdida de riqueza acumulada para los agentes que poseen tierra. A su vez, señaliza a la tierra como un factor abundante y barato que debe ser utilizado intensivamente generándose, por lo tanto, un efecto contrario al que prevé la filosofía finalista que inspiró en el origen a la tributación sobre la tierra".

Vale esta referencia para fundar una posición histórica de nuestro Partido en el sentido de considerar la tierra como un factor de producción, que debe tener el mismo tratamiento tributario que se da a otros medios de producción.

Se puede decir -así se ha establecido, en particular por el miembro informante en mayoría- que, desde el punto de vista de la recaudación, este impuesto tendrá un escaso impacto. Ciertamente es verdad, pero para nosotros el tema es de carácter conceptual; por lo tanto, fijamos nuestra posición en función de esa valoración del factor tierra como uno más de la producción.

Este proyecto no viene a aumentar lo que actualmente se destina a la enseñanza primaria. Ha quedado claro que a través de la reinstauración del impuesto de Primaria a los inmuebles rurales se pretende reducir parcialmente el importante déficit fiscal que tiene el Estado uruguayo. Rentas Generales va a dejar de volcar los importes que actualmente destina a primaria, por lo que la recaudación de este impuesto va a producir un alivio en ese sentido. Desde ese punto de vista, no estamos estableciendo nuevos recursos para la enseñanza primaria; en todo caso, se persigue que a través del impuesto se recaude al menos lo mismo que hoy se vuelca a través de Rentas Generales.

La redacción de este proyecto es confusa en muy diversos aspectos. En primer lugar, el texto del artículo 1° que nos envió el Senado, que corrige la propuesta del Poder Ejecutivo, plantea reinstaurar un impuesto haciendo referencia a los artículos 636 y siguientes de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986 y agrega "y leyes modificativas y concordantes". En virtud de que el ar-

tículo 636 tiene una redacción distinta, mal puede mencionárselo para restablecer el impuesto anual de enseñanza primaria, ya que hoy la referencia a dicho artículo no está incluida.

Además de este aspecto que, simplemente, es de una mejor técnica en materia parlamentaria para que las leyes expresen lo que deben, el artículo 2º establece la exoneración para los padrones que en su conjunto no excedan las trescientas hectáreas, índice Coneat 100, con la explotación a cualquier título. Este criterio, que no está explicado en ningún artículo del proyecto -pudimos entenderlo después de las distintas intervenciones que hicieron los representantes del Poder Ejecutivo-, refiere a las aportaciones que los productores rurales hacen al Banco de Previsión Social.

En consecuencia, cuando se habla de explotación, se debe entender que lo que importa es la cantidad de hectáreas que se explotan y no de las que se es propietario. Esto significa que los propietarios de padrones rurales que tengan doscientas hectáreas propias pero que exploten cien hectáreas adicionales por la vía del arrendamiento van a estar incluidos en el pago del impuesto, porque ese es el sentido de lo que se establece en el artículo 2º del proyecto.

Por estas razones, consideramos que este impuesto es inconveniente, y también inoportuno. Recién se hizo referencia a que la eliminación del pago de este impuesto fue establecida en momentos en que el sector agropecuario estaba viviendo una situación de crisis. Habida cuenta de la caída de los precios de los *commodities* y, en particular, de los precios que se generan en el sector agropecuario -hay una referencia muy directa a lo que está pasando en el sector lechero-, me pregunto cuál es la perspectiva del sector lechero, desde el punto de vista de su producción futura, particularmente, la colocación de su producto.

Es notorio que, en el curso de estos últimos meses, emprendimientos vinculados con el sector lechero han cerrado sus puertas y han enviado trabajadores al seguro de paro. También es notoria la situación de los productores lecheros que no pueden colocar su producción. Por lo tanto, desde ese punto de vista, también hay aspectos que deberían ser considerados en cuanto a la oportunidad.

Finalmente, voy a hacer una reflexión de carácter general. Muchos insisten con la manida frase: "Que paguen más los que tienen más y paguen menos los que tienen menos". En el funcionamiento de nuestra economía y dada nuestra estructura tributaria, esto es una gran falacia. A partir del cobro de este impuesto, el tenedor de un bien inmueble rural pasará a pagar algún dinero más, que no será significativo, como bien dijo el miembro informante en mayoría; pero en realidad, si se poseen títulos de deuda por el mismo valor que la tierra, no se paga absolutamente nada. Entonces, el concepto de que paga más el que tiene más termina siendo una verdadera falacia.

Este impuesto no se aplica en función de la tenencia del bien ni de la riqueza de las personas, sino de una promesa electoral que se hizo en su momento. En realidad, la justificación última, como queda demostrado en la formulación del proyecto, es de carácter fiscal: reducir parcialmente la enorme brecha fiscal que tenemos en el Estado uruguayo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado Conrado Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: como miembro de la Comisión de Hacienda y en representación del Partido Colorado, firmamos con salvedades el informe que acompaña el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo con fecha 16 de marzo de 2015, aprobado por la Comisión de Hacienda y elevado para su consideración al plenario. Concordamos a grandes rasgos con su espíritu, aunque discordamos parcialmente con algunos artículos que hacen a su implementación. Esperemos que en el curso de este debate podamos mejorarlo.

El presente proyecto de ley restablece la aplicación a los inmuebles rurales del impuesto de Enseñanza Primaria, creado por los artículos 636 y siguientes de la Ley Nº 15.809. Posteriormente, en 1996, se estableció la exclusión expresa en su imposición; el legislador entendió que una buena manera de fomentar la productividad del sector agropecuario era liberando la carga impositiva que pesaba sobre el factor tierra. Este instrumento, sumado a otros, obró como un gran impulso al desarrollo de la actividad agropecuaria en aquellos momentos, lo que permitió al país mejorar su competitividad en los mercados internacionales y también su crecimiento.

La exclusión se mantuvo por años mientras continuaba su aplicación sobre los inmuebles urbanos y suburbanos. En la exposición de motivos del Poder Ejecutivo con respecto al restablecimiento del impuesto, se hace mención al principio de igualdad ante las cargas públicas. A nuestro juicio, esa igualdad debe ser mirada desde el punto de vista de la capacidad contributiva del propietario y de la especificidad de la tierra como factor productivo para configurar la base imponible de su hecho generador.

Esto implica tener en cuenta la especial actividad que se desarrolla, de modo que este impuesto no incida en la ecuación económica de los emprendimientos de menor escala, tal cual expresa la exposición de motivos. En ese marco, al restablecerse el impuesto a los bienes rurales, es necesario tener en cuenta el fin económico y social que cumple la tierra, a los efectos de no originar distorsiones ulteriores que puedan provocar problemas para la economía nacional en un período en el que ya se comenzó a apreciar un decrecimiento de la actividad, muy especialmente, en la rentabilidad de alguno de sus sectores.

Guiados por este enfoque, consideramos que quien posee un establecimiento rural de menos de 300 hectáreas, generalmente no posee una riqueza acumulada que le permita afrontar el pago de este impuesto sin que se distorsione su actividad, como establece claramente este proyecto. En ese sentido, pensamos que quienes apenas superan las 300 hectáreas se encuentran en la misma situación que los primeros; la casuística podría llegar a ser muy grande entre muchos productores del país.

En ese marco, proponemos a la Cámara un aditivo que establezca que la exoneración dispuesta por el inciso primero del artículo 3º del presente proyecto sea siempre y en todos los casos por las primeras 300 hectáreas índice Coneat 100, que obrarían como un mínimo no imponible, y que el impuesto se pague a partir de lo que exceda de ellas, según las tablas y con las

alícuotas establecidas por el impuesto original. De esa manera, nos aseguraríamos que existiera verdadera justicia tributaria para todos los casos, en la medida en que se tiene en cuenta la especificidad de la actividad que se desarrolla y no se recarga con el pago a pequeños productores que apenas superen los límites establecidos en este proyecto de ley.

Según datos que pudimos recabar, unos mil cien productores tienen entre 300 y 500 hectáreas. Según la definición del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca de productor familiar, muchos de estos productores estarían incluidos. Según resoluciones de dicho Ministerio -Nos. 219 y 387 de 2014-, los productores familiares tienen beneficios variados de tipo fiscal y algunos subsidios. Entonces, ante la imposición lisa y llana del impuesto sobre el total de las hectáreas del padrón rural, estos productores se verán notoriamente perjudicados y se entraría en una contradicción con la tutela que la propia norma les ha querido dar: por un lado, se los tutela, y por otro, se los castiga.

Por eso, pedimos a la Cámara que reparen este punto. Una manera más justa de tributar este impuesto es que se establezca un mínimo no imponible, y que a partir de ahí, se comience a tributar solo por el excedente. Un claro ejemplo de esto en la materia referida a lo rural en nuestra legislación es el artículo 448 de la Ley de Presupuesto Nº 17.296, que establece en su segundo inciso: "Los propietarios de padrones rurales que exploten a cualquier título padrones que en su conjunto no excedan las 200 hectáreas índice Coneat 100 estarán exonerados, en su caso, del pago de la contribución inmobiliaria rural por hasta las primeras 50 (cincuenta) hectáreas equivalentes a índice Coneat 100". Al hacer esta analogía, nos parece propicio presentar este aditivo, contemplando a los pequeños productores que están en ese límite para que comiencen a pagar por lo que excede de las 300 hectáreas.

Concordamos con el restablecimiento del impuesto para los inmuebles rurales, habida cuenta de que en el artículo 4º del presente proyecto de ley se establece que se dejará sin efecto la transferencia dispuesta por el artículo 636 de la Ley N° 15.809, del año 1986, con la redacción dada por el artículo 687 de la Ley Nº 16.736, del año 1996, por los cuales el sector rural, de manera indirecta a través de la recaudación del Imeba y del IRA, financiaba esa pérdida de imposición del impuesto anual de Enseñanza Primaria sobre los bienes rurales. Al dejar de hacerse esta transferencia, existe la eventualidad de que se recaude lo mismo o tal vez más, pero en definitiva, no hay certeza de que se va a recaudar más para Primaria por este impuesto. Creemos que si no votamos el proyecto de ley, Primaria tendría menos recursos porque se deroga esta transferencia. En ese sentido, nos parece que lo mejor hubiera sido no dejar sin efecto esta transferencia para asegurarnos conseguir más recursos para la educación primaria. Con el proyecto aprobado por la Comisión de Hacienda que se pone a consideración de esta Cámara esto es parcialmente una eventualidad. Como decíamos, si la recaudación por la aplicación del impuesto anual de enseñanza primaria a los inmuebles rurales fuera menor que la transferencia que se realizaba por Imeba e IRA, Rentas Generales deberá compensar la diferencia para que los ingresos de Primaria por este impuesto sean exactamente los mismos, pero no más.

Nosotros queremos que Primaria tenga más recursos seguros y genuinos y no que tenga que esperarse la contingencia incierta de la instancia

presupuestaria para que esto sea así. Por ese motivo, no acompañamos la redacción del artículo 4º del presente proyecto: porque no se logra necesariamente que Primaria sea beneficiada con más recursos, y sí implicaría que el Gobierno obtuviera más recursos para Rentas Generales, desnaturalizando así el espíritu que guía este proyecto en la medida en que se dejaría de hacer esa transferencia por Imeba.

Asimismo, creemos que, atendiendo a su especial situación de vulnerabilidad social, una buena medida sería destinar la totalidad de lo recaudado por el impuesto a los inmuebles rurales a inversiones, gastos en materiales educativos y locomoción escolar en las escuelas rurales. En ese sentido, también hemos presentado un artículo aditivo, tomando como referencia -lo dijimos también en la Comisión de Hacienda- un aditivo que presentara el exsenador Botana y que nosotros mejoramos en algunos aspectos de la redacción.

También debemos mencionar algunas inconsistencias en la redacción del proyecto de ley, que ya fueron reseñadas por el miembro informante en minoría, señor diputado Posada. En la Comisión de Hacienda solicitamos el asesoramiento de un connotado jurista, el doctor Juan Pablo Cajarville, sobre la redacción del artículo 1º. El citado jurista nos dijo que esa redacción no era feliz por lo que decía el señor diputado: se hace una remisión al artículo 636 y siguientes de la Ley Nº 15.809 y sus modificativas, y en estas se establece la exclusión de los inmuebles rurales de la imposición por parte del impuesto anual de enseñanza primaria. Entonces, habría una contradicción; creemos en el buen criterio del doctor Cajarville y consideramos que el texto debería ser modificado en sala para no tener algún problema en el futuro.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede interrumpir el señor miembro informante en mayoría.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Señor presidente: en mi exposición inicial dije que íbamos a presentar algún aditivo. Precisamente, uno de ellos refiere a la observación que hizo el doctor Cajarville, superando esa aparente contradicción en el texto al restablecer un impuesto que fue modificado por una ley posterior. Lo vamos a presentar en el momento de la discusión.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede continuar el señor diputado Conrado Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: así es. Se mencionó este aspecto en la Comisión de Hacienda y creemos que fue bueno para luego no tener problemas en la interpretación jurídica del proyecto que se va a poner a votación.

Por último, queremos señalar que no concordamos con lo dispuesto en el artículo 6º del proyecto en cuanto a que la recaudación, administración y fiscalización de este impuesto pasaría a la DGI a partir del 1º de enero de 2018. Desde 1986 a la fecha, la Gerencia de Recursos Propios de la ANEP y sus

funcionarios han venido especializándose en las tareas de recaudación del impuesto, generando un cúmulo de conocimientos y consiguiendo en los últimos años una mejora ostensible en la percepción del impuesto, con un resultado exitoso, tal como reconoce en forma expresa el Codicén por Resolución Nº 27 de 9 de diciembre de 2014. Por ese motivo y porque los funcionarios lo vienen haciendo muy bien, no nos parece conveniente dotar a la DGI de más facultades que las que ya tiene y transferir del cobro del impuesto a este organismo no parecería ser necesario.

Por todo lo expuesto, proponemos al Cuerpo la votación afirmativa del proyecto, con las salvedades manifestadas, que nos parecen importantes, y con los aditivos y sustitutivos que se han presentado a la Cámara. También queremos dejar constancia de que creemos fundamental que a la hora de restablecer este impuesto para el ámbito rural se tenga especial consideración en la tierra como factor productivo, que se tenga en cuenta a los pequeños productores -entre ellos, a los productores familiares- y que se establezca un mínimo no imponible de 300 hectáreas de índice Coneat 100 en promedio. De esta manera, nos aseguraríamos que lo expresado en la exposición de motivos del proyecto de ley en cuanto a que este impuesto no incida en la ecuación económica de los emprendimientos de menor escala sea verdaderamente real. Asimismo, si no derogáramos la transferencia por Imeba establecida por el artículo 4°, le aseguraríamos a la gente que, efectivamente, Primaria va a tener más recursos a través del restablecimiento de este impuesto.

En ese sentido va nuestro razonamiento. Nuestra votación será favorable en general y plantearemos nuestras salvedades respecto a muchos de los artículos, como el artículo 4º y el artículo 2º, que habla de la posible exoneración para los predios de hasta 300 hectáreas. Reiteramos que se debe establecer un mínimo no imponible porque, precisamente, aquellos productores que tienen 320 hectáreas o 350 hectáreas van a tener que pagar por el todo; y no creemos que en las circunstancias actuales de la vida económica del país, la actividad agropecuaria tenga que pagar por el todo, sino contribuir por el excedente.

SEÑOR AMADO (Fernando).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR AMADO (Fernando).- Señor presidente: primero lo primero: no tengo campo y voy a votar afirmativamente este proyecto de ley que restablece la generalización del impuesto de Primaria.

A mi juicio, se trata de un tema que reviste una gran importancia política y que marca con claridad meridiana el verdadero interés de los actores políticos para defender a los diferentes sectores de la sociedad. Es uno de esos temas que hacen al fondo de los posicionamientos ideológicos de los actores políticos.

Quiero dar dos argumentos de sentido común para votar afirmativamente este proyecto. El primero es cómo le podemos explicar a la propietaria de una casita en un barrio popular de Montevideo o de un buen apartamento en los barrios de la costa que ellos deben pagar el impuesto de Primaria, pero que los

propietarios de más de 300 hectáreas no deben hacerlo. Todos sabemos que el valor de la tierra hoy en Uruguay está entre US\$ 3.000 y US\$ 3.500 por hectárea y sabemos que 300 hectáreas convertidas a dólares rondan US\$ 1.000.000. Entonces, si se trata de un impuesto que se devenga por la simple propiedad, ¿por qué lo tienen que pagar en la ciudad y no en el campo? ¿Desde cuándo se debe perjudicar más a la mera propiedad de la clase baja, media o alta que se usa para casa habitación, que a la propiedad en el campo? Es imposible explicar esta diferenciación al ciudadano común porque, simplemente, se trata de una brutal injusticia tributaria.

El segundo aspecto de sentido común es que todo el sistema político se pasa argumentando que lo más importante es la educación, pero cuando tenemos planteada la reinstauración de un pequeño impuesto para ser aplicado en función de la educación, a algunos les vienen los reflejos conservadores de proteger, como siempre, a quienes ya tienen cómo protegerse por sí mismos. Ni siguiera las grandes cámaras empresariales realizaron una cruzada contra este impuesto, más allá de algún tibio pataleo. Los integrantes de esta Casa parecen ser más realistas que el rey y defienden estos intereses económicos aún más que las propias cámaras empresariales, realizando una profunda contradicción con la supuesta máxima de que la educación es lo primero. Si la educación es lo primero, no hay duda de que este impuesto debe ser reinstaurado, ya que en nada afecta al agro, pero puede ayudar algo a la educación. Es una enorme contradicción al sentido común hacer lo contrario. Iqualmente, celebro que haya quien defienda con convicción esos intereses porque, como dije, permite que el ciudadano distinga con claridad quiénes defienden qué y por qué lo hacen.

Estas razones de sentido común que entiende todo ciudadano van acompañadas de una fuerte convicción histórica e ideológica. ¿De dónde salió este impuesto? ¿Quién lo inventó? ¿Lo inventó el Frente Amplio? No; este impuesto fue impulsado y se convirtió en ley durante el gobierno del doctor Sanguinetti y respondió a una necesidad imperiosa de conseguir recursos para la enseñanza luego de la crisis económica, política y social que el Uruguay vivió en las dos décadas anteriores. Eran buenas épocas para mi partido, cuando no nos temblaba la mano por defender causas justas; aun cuando algunos sectores poderosos hubieran podido plantear desacuerdos y presiones, nosotros seguíamos esa línea. Por suerte, siento que empiezan a volver esos buenos tiempos.

Este es un impuesto que no hace distinciones y que tiene un fin noble en su aplicación; existe en el hecho generador una indudable solidaridad. Lo vierten todos quienes pagan contribución inmobiliaria; es un adicional de este impuesto con un fin de una nobleza que nadie discute ahora y nadie discutió en su momento. Por lo tanto, no se trata más que de devolver la universalidad a un tributo que en su momento, como ahora, resulta tan necesario.

—Por otra parte, me niego a aceptar los argumentos que con tanta vehemencia se plantean en este Parlamento: que no puede ponerse más impuestos al campo, que la oportunidad, que la seca, que las inversiones, que la productividad y un largo etcétera.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Ha finalizado su tiempo, señor diputado.

Puede continuar el señor diputado Conrado Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente...

SEÑOR AMADO (Fernando).- ¿Me permite otra interrupción?

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR AMADO (Fernando).- Señor presidente: estamos hablando de US\$ 1,5 por hectárea para los propietarios que tienen más de 300 hectáreas. Es una mínima contribución que no afecta absolutamente nada la marcha de ningún negocio de esta magnitud.

Por otro lado, se habla de establecer condicionamientos y destinos concretísimos para la recaudación de este impuesto. Además de la no pertinencia, este planteo esconde un fenómeno de exclusivismo antisolidario que si se extendiera a los demás ámbitos de la discusión, daría lugar a un país fragmentado en mil pedazos para ver quién se apropia de qué chacra impositiva; sería una especie de cuenta corriente: por un lado pago, pero por otro me vuelve en las prestaciones que yo quiero. Es un disparate sin parangón que esconde, insisto, un espíritu muy poco solidario. Es respetable, pero no lo comparto en lo más mínimo.

Para finalizar, quiero formular algunas consideraciones generales. Rechazo directa y enfáticamente aquellos posicionamientos que se plantan contra esta ley con un absoluto y claro reflejo de clase y con una soberbia brutal, que solo es entendible en aquellos que sienten que, por razón de la divina providencia o algo similar, su clase está destinada a predominar. Así fue que hoy todos quienes estamos a favor de la igualdad tributaria y de dar algún recurso más a la educación hemos sido tratados de ignorantes por una publicación que defiende esos intereses de clase; en realidad, era una conducta esperable de la línea editorial del diario El País.

Más tristeza me dan quienes han optado por la conciencia de clase antes que por el legado histórico del batllismo. En vez de estar del lado de la igualdad y de la libertad, que solo se producen a través de la educación, han resuelto estar con los suyos. Eso sí, hacen gárgaras de educación y hablan de no sé cuántas medidas y proyectos de ley -creo que cuarenta, cuarenta y cinco o cincuenta- pero si hay que poner un pequeño impuesto a los suyos para ayudar a esa causa, salta el reflejo y se buscan los argumentos más complejos y elaborados para rechazar algo que el sentido común dice que está bien.

Por otra parte, el Gobierno dice: "Se trata de cumplir una promesa de campaña y, por lo tanto, es un compromiso ineludible. Además, esto es necesario en un momento tan particular, cuando somos capaces de establecer un impuesto al campo porque son los que acumulan riqueza y nadie los toca, pero nosotros, los del Frente Amplio, sí los tocamos". Señor presidente: que el gobierno no venga a hacer gárgaras de solidaridad fácil porque esto no es ningún cambio de paradigma igualador de la riqueza, un combate a la

concentración de la riqueza ni cumplir con la reivindicación histórica de los grupos radicales de emprender contra los dueños de la tierra; nada de eso. Simplemente -como dije- es una señal que pretende abrir el paraguas para que al ministro Astori no lo desborden los fantasmas de la desindexación salarial. Así que a no rasgarse las vestiduras porque todos jugamos el mismo juego. La clave es mantener los equilibrios. No vengan con el verso de que "Aquí estamos los valientes". Lo que están haciendo es recomponer la universalidad de un impuesto que ya existía, aprovechando la oportunidad para dar por cumplida la vieja promesa de gravar a los dueños de la tierra y, de paso, mejorar la caja al reducir el aporte que hace Rentas Generales a Primaria.

De manera alguna este es un cambio sustantivo. Es más: diría que tras bambalinas, festejan las cámaras empresariales vinculadas con los propietarios de las tierras. Mi voto intenta seguir la coherencia. Si estamos en este Parlamento para representar a la ciudadanía, eso haremos, sin compromiso de clase, sin autoproclamarnos redentores, con la sobriedad y la convicción de defender los principios ideológicos del batllismo, aquellos que mi partido defendió mucho tiempo y que, cuando dejó de hacerlo, tan mal le fue.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede continuar el señor diputado Conrado Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- He finalizado, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado Jorge Gandini.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Señor presidente: primero lo primero.

Voy a votar a favor en general este proyecto como lo va a hacer mi sector. Tampoco tengo campo; tierra ni en las orejas. Pero tengo absoluto respeto con quienes trabajan todos los días en el campo: pequeños, medianos y grandes. En buena medida, son los responsables de la generación de riqueza de este país; la disfrutamos todos, sobre todo, los que somos empleados del Estado. Lo digo sin rencores de ninguna naturaleza, pero vamos a votar solamente en general. Cuando votamos en general el proyecto decimos que estamos de acuerdo con que todos hagan una pequeña contribución con destino a la escuela pública. No vamos a votar el resto porque el diseño de este proyecto de ley que, con la voluntad de la mayoría se va a transformar en ley, no corresponde al objetivo que se planteó. Nosotros creemos en la justicia tributaria, y la justicia hace a la equidad, a que todos sean tratados de igual manera.

Este proyecto de ley fue entregado por el señor presidente de la República entre los primeros nueve, el 5 de marzo. Este proyecto de ley nace de un compromiso de campaña electoral. Dijo el señor presidente de la República que no iba a poner más impuestos, en absoluta, clara y flagrante contradicción con su programa de gobierno que también expresó que iba a cumplir. El tiempo nos dirá cuál de las dos cosas es verdad. En ese momento, dijo que el único que iba a proponer era este. Cuando lo dijo, lo hizo de este modo: "El futuro del país lo tenemos que hacer entre todos con distribución justa de la riqueza con imposición adecuada, para que paque más el que tiene más y paque menos el

que tiene menos. Que el impuesto para las escuelas públicas lo paguen todos los uruguayos y también los poderosos estancieros que hoy no lo pagan". Son esas formas de decir en un acto que arrancan la adhesión de la gente.

—Claro, pero nos manda un proyecto de ley que no es verdad; no recoge esto. No recoge esa idea de justicia tributaria de que todos colaboren del mismo modo.

Este proyecto de ley consagra un formato, en su articulado, que excluye algunos de los importantes contribuyentes porque deja vigentes algunas exoneraciones. En particular, deja vigente la exoneración que establece el artículo 39 de la Ley Nº 15.939 de 1988, que dice que el sector forestal estará exonerado de todo otro tipo de impuestos y que, por lo tanto, no va a pagar este que tiene el formato de un adicional a la contribución inmobiliaria rural.

Teníamos dudas. Si leemos y seguimos el debate del Senado, vemos que llegó a la discusión en sala con dudas sobre este tema; lo debatió en sala y hubo distintas opiniones. Al respecto, preguntamos a la delegación del Ministerio de Economía y Finanzas que vino a la Comisión, encabezada por el señor subsecretario Ferreri, y se nos dijo con toda claridad que el sector forestal iba a estar exonerado, que la tierra pagaba. Obviamente, va a estar exonerado en las condiciones actuales. Se nos dijo que la tierra pagaba con independencia de su productividad, con independencia de si quien la trabajaba le iba bien o mal. La respuesta fue que el Gobierno quiere seguir promocionando el sector forestal. No quiere promocionar el sector lechero ni a quienes en Canelones se dedican desde la granja a tareas que debemos promocionar también. No quiere promocionar la colonización, pero sí el sector forestal.

Entonces, lo que dice este proyecto de ley es que los grandes propietarios de extensiones de tierra dedicada a la forestación no van a poder contribuir con ese US\$ 1,5. Es decir, Montes del Plata, que tiene 300.000 hectáreas, se va a ahorrar US\$ 450.000 que deberían ir a la escuela pública, o quizás menos porque no todos los montes tienen doce años; será menos. Pero si es menos y es tan insignificante ¿por qué no ponemos que la exoneración caiga?

Nosotros presentamos un aditivo a la Mesa -que está a disposición de todos- y voy a pedir a la bancada mayoritaria que lo lea con atención. Creo que ayudaríamos mucho a esa justicia tributaria -por lo menos por el corte de arriba- estableciendo esa exoneración.

Si desde ya se nos anuncia que este proyecto va a volver al Senado porque el artículo 1º fue modificado para mal -deberá decir lo que tenga que decir-, aprovechemos esa ocasión para hacer un poco más justa esta iniciativa y sacar por lo menos uno de los aspectos cuestionables. Digo uno porque no es justo.

El artículo 2º dice que los propietarios de padrones rurales que exploten a cualquier título padrones que en su conjunto no excedan de 300 hectáreas índice Coneat 100 estarán exonerados del pago del impuesto anual de enseñanza primaria. Para entenderlo bien hay que leerlo al revés, es decir, estarán exonerados del pago del impuesto anual de enseñanza primaria los propietarios de padrones rurales que exploten padrones que en su conjunto tengan menos de 300 hectáreas índice Coneat 100. Acá tienen que darse dos condiciones: ser propietario y explotar; eso quedó claro en la Comisión. Un

propietario de 40 hectáreas, de 100 hectáreas o de 200 hectáreas que le arrienda al vecino paga porque no explota. Quien arrienda no paga. Ahora, si el propietario da en arriendo la tierra, paga; quedó claro.

Quedó claro que otras condiciones que vinculan al hombre y a su trabajo con la tierra pagan, porque van a pagar los promitentes compradores, los usufructuarios y los poseedores, tengan la cantidad de hectáreas que tengan.

También quedó claro que los colonos con más de 300 hectáreas pagan, aunque sean colonos. El que no paga es el Instituto Nacional de Colonización, pero el colono paga si su condición es la de propietario mayor de 300 hectáreas. Y si es promitente comprador y tiene menos de 300 hectáreas y es colono, paga. Pero el que no paga es Tinelli, que tiene ocho o diez hectáreas en Maldonado por un valor cercano a los US\$ 20.000.000; no paga aunque está en el área rural. Es decir que el que tiene más no paga.

Le pedí a la diputada Elisabeth Arrieta que me ayudara a mirar la oferta de Maldonado y hay una chacra, Villa Sofía -al lado de la de Tinelli-, de ocho hectáreas, que está a la venta en US\$ 19.000.000. Esta persona debería pagar US\$ 12 por año, es decir \$ 300, pero no paga. No paga La Portuguesa, en José Ignacio, que tiene 4.000 metros cuadrados construidos y US\$ 25.000.000. No paga Shakira. No paga Susana Giménez. No paga el terreno sobre la laguna Garzón, a 5 kilómetros de José Ignacio, con 21 hectáreas que tienen un valor de venta de US\$ 12.000.000.

Es decir que hay grandes propietarios que siendo tales no pagan y hay pequeños productores que porque arriendan una parte o todo, o porque son promitentes compradores, usufructuarios o propietarios, pagan. Y el corte de 300 hectáreas también es un corte injusto -lo decía el señor diputado Trobo-, porque por encima de esa cantidad de hectáreas el propio Estado subsidia, ayuda a productores familiares que no están en condiciones de sobrevivir con un predio de ese tamaño porque el tipo de producción que hacen no se lo permite. Sin embargo, esa persona paga pero Montes del Plata no, porque el Estado guiere promocionar la forestación como si fuera un sector en desarrollo o si esas inversiones se pudieran poner en cuestión por el dólar y medio. Si hay un sector que está consolidado es ese y el Estado lo ayuda directa e indirectamente. Ni hablemos de lo que ayuda en caminería para extraer la producción a través del impuesto que pagan todos los uruguayos, porque hemos hecho la opción política, como país, de promocionar y ayudar a que esas industrias se instalen para agregar valor a la producción de la madera y no exportar rolo sino madera como producto agregado y mano de obra nacional. Si se ayudará a ese sector, pero acá le estamos pidiendo que ayude a la escuela pública. Entonces, resulta que por arriba hay unos que no pagan y por abajo hay otros que pagan. Por lo tanto, el diseño de este proyecto, en base y en esencia, tiene un problema de justicia y por eso no podemos acompañar el articulado tal cual está.

Hemos presentado a la Mesa algunos artículos aditivos. El primero de ellos restablece el texto que envió el Poder Ejecutivo, en el artículo 1º, porque es el correcto; lo dice el informe que pedimos al doctor Cajarville. El otro es discutible; para poder interpretar que el artículo, tal como está redactado, quiere decir lo que quiere decir, habría que apelar a que el espíritu de la ley se

impone sobre el texto, pero eso no corresponde cuando el texto es claro. En este caso resulta claro que el texto restablece un impuesto que está derogado. Por lo tanto, deberíamos ir a este, pero ya dijo el diputado Asti que están en ese camino.

Nuestro segundo aditivo corresponde al artículo 1º y expresa: "Las exoneraciones para el sector forestal, establecidas en el artículo 39 de la Ley Nº 15.939 de 9 de febrero de 1988, no serán de aplicación para lo dispuesto en el inciso anterior", es decir, al que hacíamos referencia. Esto implica que hace caer las exoneraciones al sector forestal.

A la vez, proponemos un sustitutivo al artículo 2º para que junto a los propietarios se incorporen los promitentes compradores, usufructuarios o poseedores de padrones rurales que en su conjunto no excedan las trescientas hectáreas, etcétera. Y al final del inciso establece: "También estarán exonerados del pago de dicho impuesto todos los predios destinados a Colonización", porque nos parece que esa sí es una actividad que el país ha decidido promocionar.

Luego entramos al artículo 4º y tal vez en sala se entendió mal algún aspecto. En el propio texto del artículo 4º está claro que cae una transferencia; ese artículo es para eso. La transferencia que hasta ahora hace Rentas Generales a Primaria debería quedar sin efecto; queda sin efecto, porque el artículo expresa que "A partir del ejercicio de entrada en vigencia de la presente ley, quedará sin efecto la transferencia dispuesta por el artículo 636 de la Ley N° 15.809 [...]". ¿Qué quiere decir esto? Quiere decir que cuando en el año 1996 se derogó el impuesto de Primaria al sector rural el Estado mantuvo esos recursos para Primaria; no se quedó sin esos recursos. Se fueron ajustando de una manera que se puede discutir, pero lo cierto es que hoy Primaria recibe \$ 194.000.000, es decir US\$ 7.000.000, de los impuestos que paga el sector rural. Y lo que dice este artículo, tal cual viene, es que esa transferencia cae. Tanto cae que de algún modo es compensada pelo a pelo con la recaudación que Primaria hará por el impuesto que ahora va a cobrar, y se prevé la posibilidad de que incluso recaude menos, porque el inciso segundo del artículo 4º señala: "En caso que la recaudación del impuesto anual de enseñanza primaria correspondiente a los inmuebles rurales no supere en cada ejercicio el importe establecido por la norma referida en el inciso anterior, la diferencia será compensada a la Administración Nacional de Educación Pública [...]". Quiere decir que la propia ley, de iniciativa del Poder Ejecutivo, que es el que maneja los números, dice que puede ser que cuando Primaria vaya a recaudar el impuesto directamente recaude menos que los \$ 194.000.000. En ese caso se lo van a compensar.

Por lo tanto, lo que está claro es que lo que cambia es la fuente. Primaria hoy recibe un dinero que viene de Rentas Generales, pero ahora lo tendrá que salir a buscar cobrándolo. Cambia la fuente, pero no tiene más ingresos. Quien tiene más ingresos es Rentas Generales porque el sacrificio fiscal que hizo a partir de 1996 y todavía hace hoy lo deja de hacer y, por lo tanto, se va ahorrar \$ 194.000.000. Esa es la explicación. Esta plata mejora la caja del Estado, de Rentas Generales, pero no la de Primaria. Primaria cambia la fuente de recaudación; la tiene que salir a pelear predio por predio. Lo que hace este impuesto es dejar libres US\$ 7.000.000 a Rentas Generales.

Entonces, a través de este sustitutivo al artículo 4º nosotros proponemos: "La transferencia de recaudación del Poder Ejecutivo al Consejo de Educación Primaria, prevista en el inciso segundo del artículo 636 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, en la redacción dada por el artículo 687 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, se mantendrá vigente a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley". Esto apunta a que todos los que van a aportar más sepan que si Primaria hoy recibe US\$ 7.000.000 y por este impuesto se recaudan US\$ 7.000.00 tendrá entonces US\$ 14.000.000. Creo que eso es lo que en esencia todo el mundo creía que iba a pasar. Vamos a ser honestos. Todo el mundo creía que ahora el impuesto de Primaria iba a ir para la escuela, no para Rentas Generales. Si quieren que sea así, tienen que votar este aditivo; ya que vuelve al Senado, quizás lo logremos.

No vamos a acompañar los artículos 5º, 6º y 7º. Estos artículos se incorporaron en el Senado, y refieren a que sea la DGI el órgano recaudador. Hay por allí una teoría que parece razonable: que sea la DGI, el órgano especializado en recaudar, el que haga esta tarea, y no que haya una estructura montada para recaudar el impuesto en la ANEP, cuya especialidad no es recaudar impuestos. Entonces, mandémosle todo a la DGI. Tiene lógica. ¿Por qué negarlo? Lo que pasa es que eso presenta algunos problemas. El primero, es conceptual. Creo que el impuesto de Primaria ha basado su comunicación con la gente diciéndole que lo que paga va a Primaria, va -digámoslo entre comillas- "a la copa de leche", va a útiles, va a ayudar a las escuelas de contexto crítico. Lo que se ha buscado con eso es generar un compromiso en la gente, que paga con mucho más gusto aquello que sabe a dónde va que cuando va a parar a la bolsa grande. Por algo, cuando aparecen todas y cada una de las convocatorias que se hacen desde la sociedad, la gente pone. La gente pone para Un Techo para mi País, pone para la Teletón y para todas las jornadas solidarias, porque está segura de que esa plata se destina a una silla de ruedas o al tratamiento de un niño. A nosotros nos parece bueno mantener esa concepción de que la gente le pague a Primaria.

En segundo lugar, esto tiene una transición compleja, porque Primaria ha venido haciendo un enorme esfuerzo para constituir un cuerpo de recaudación, que tuvo que ir aprendiendo en el camino, formando y especializando gente para recaudar el impuesto. Pero a esa gente, que la pelea cada mes y cada año para mejorar la recaudación y abatir la morosidad, se le dice hoy que el 1º de enero de 2018 va a ser redistribuida dentro del organismo porque la oficina se cierra y van a perder la compensación que reciben por hacer una tarea especializada y muy delicada, que es la de recaudar. Entonces, si hoy les decimos que en el año 2018 su futuro es incierto y lo seguro es que van a perder ingresos, me temo que aún, sin quererlo, caiga el entusiasmo, caiga el tesón, caiga el compromiso para recaudar durante estos años. Entonces, creo que le vamos a ofrecer una transición compleja al organismo por algún tiempo.

Se me dirá que si recauda menos se lo compensa Rentas Generales. Sí; es verdad, pero en un proceso que se viene haciendo adecuadamente y que cada año es mejor que el anterior, aunque la morosidad todavía es importante, perderíamos el impulso y se retrocedería. Sé que esta no es la idea de la mayoría; de todas formas vamos a proponer que no se voten estos artículos. Ahora, voy a decir algo: si prosperan estos artículos y es la DGI la que recaude

el impuesto, en el proyecto de ley de presupuesto vamos a proponer que la DGI también se lleve a los funcionarios. Entonces, que sean los funcionarios de la ANEP, que se han especializado en esta tarea, los que hagan esta misma tarea en la DGI, y que esta Dirección no haga un llamado público para incorporar nuevos funcionarios que aprendan a hacer la tarea, porque es un impuesto específico muy complejo de recaudar.

Si no sale por este camino, propondremos en el proyecto de ley de presupuesto la redistribución de esos aproximadamente 60 funcionarios desde la ANEP a la Dirección General Impositiva, porque en la ANEP, que funciona sin ellos, no tendrán una tarea para la que sean necesarios; si no lo son hoy, no lo serán después. Entonces, en lugar de que engorden la ANEP, que ayuden en la DGI y, de este modo, colaboraremos a mantener el nivel retributivo de estos funcionarios.

Por último, proponemos un aditivo al final del articulado, que tiene como objetivo dar destino específico al impuesto. Proponemos que vaya -como dice la ley- a la escuela pública, pero como se recauda en el sector rural que vaya a la escuela pública rural. Hay otras escuelas, que no están en el medio rural, que a veces precisan más que la escuela rural; son escuelas de contexto crítico que necesitan mucho, pero tienen una voz más fuerte que las que están en el sector rural, que son chiquitas, situadas en el medio del campo -muchos diputados saben de lo que hablo-, olvidadas, y son sostenidas y mantenidas más que nada por la comunidad, no solo con recursos sino, a veces, con personal. ¿A cuántos diputados del interior más de una vez les ha llegado el reclamo de que la escuela no tiene cocinera y es la comunidad la que termina asistiendo y haciendo esa tarea directamente, poniendo la mano de obra voluntaria, o bien, indirectamente, colaborando para obtener los recursos, con todos los problemas que eso genera en materia de empleo y de regularidad de ese trabajador? ¿O es la intendencia la que repara un techo o los vecinos que muchas veces aportan bastante más de lo que van a pagar con este impuesto para que haya una feria o un evento que convoque a los demás para ayudar a mantener viva esa escuela? Y esa escuela rural es de las actividades que más radica gente en el campo, que es donde tenemos graves problemas.

Además de ser necesario, creo que es una señal positiva, aun para el contribuyente del sector rural, decirle que va a tener que pagar el impuesto, pero que va a quedar en la escuela rural cercana al lugar donde él está y a la que asisten sus hijos o los de sus empleados. Y no crean que van solo peones rurales; hay un diputado de mi Partido, de Artigas, cuyos hijos van a escuela rural y son los que ayudan a la escuela rural.

Asimismo, el artículo propuesto dice que sea la ANEP la que nos informe cada año, en la rendición de cuentas, cómo se aplicó el impuesto, así lo vemos nosotros que aprobamos la ley, y que lo recaudado vaya para inversiones, gastos de funcionamiento, locomoción y auxiliares de servicio, que es lo que se necesita; lo demás la ANEP lo brinda.

Señor presidente: así como está, el impuesto no es justo y, de *cotelete,* nos manda una señal más de la preocupación que tiene el equipo económico, que últimamente es una especie de súper ministerio que se mete en todos los temas y mira dónde recortar y establece de dónde recaudar. Esto no viene

solo; ya en los albores de este Gobierno se modificaron los lineamientos que se habían dado para las tarifas de las empresas públicas, que resulta que iban a bajar y terminaron subiendo, porque había que recaudar. En estos días -lo planteaba hoy en la media hora previa el diputado Adrián Peña, del Partido Colorado-, cae una exoneración que se viene dando a un sector muy importante de productores, pero que afecta a toda la cadena y termina pagándola el consumidor. Obviamente, ahí la inflación no fue un tema de preocupación del Gobierno, porque va a recaudar US\$ 60.000.000 o US\$ 65.000.000 más. Cae la exoneración del IVA a la carne de pollo, de cordero y de cerdo, afectando toda la cadena productiva, de intermediación y de comercialización, porque todos se tendrán que comer un pedacito de la ganancia ya que el mercado no acepta más subas, aunque si las hay; ya están en las carnicerías. Además, este sector se va a ver afectado por el contrabando, por lo menos en algunas zonas, porque llegan camiones, que no sé cómo pasan, hasta el centro del país. Los pollos no se pasan en el bolso de mano, y sabemos que se venden de contrabando en buena parte de los departamentos del interior.

iPero esa es una señal para recordar! Estamos pidiendo al Gobierno que postergue lo que figura en la ley de inclusión financiera con relación a la rebaja del IVA porque el 1º de agosto sube un punto. Si aquello fue la rebaja del IVA -y así se nos dijo; la prometida rebaja del IVA terminó en IVA para la compra de productos y servicios con tarjeta de crédito o de débito, de cuatro puntos para la de débito y de dos para la de crédito-, pues ahora sube. Vamos a decir las cosas en el mismo idioma: si aquello fue la rebaja, esto es la suba porque cae un punto.

Ahora, resulta que aquello era para que la gente también fuera usando la tarjeta de débito. Se dijo que a partir de marzo de este año todos los trabajadores iban a cobrar su sueldo con tarjeta de débito y resulta que eso se postergó. ¿Pero no se posterga la reducción del IVA en cuatro puntos? Deberíamos postergarlo por un año, pero, claro, es plata. Es la misma plata que quiso recaudar el Gobierno en un intento de cambiar algo que funciona muy bien en un sector que hay que promover, que es el de la granja, queriendo hacer modificaciones a través de un proyecto de ley que el Senado no acompañó y modificó, y que nosotros ya aprobamos: el Fondo de Reconversión de la Granja que dejaba US\$ 20.000.000 más para el Gobierno, y no para la granja, como consecuencia del IVA de frutas, hortalizas y flores importadas.

—Es decir, acá hay medio de *cotelete* y de contrabando algunas señales en cuanto a que el Gobierno empieza a empujar recaudaciones de más recursos con modificaciones impositivas que terminan gravando a la producción y a la gente. Eso está claro.

¿Es un ajuste fiscal? Pienso que empieza un ajuste chico y que entre esto y la Ley de Presupuesto vamos a ver que la palabra prudencia se va a transformar en ajuste. El Frente Amplio siempre tiene la virtud de encontrar eslóganes buenos para algunas cosas que hace; tiene una capacidad de comunicar sus medidas con buena prensa y frases bien vistas. Entonces, le encontró...

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiondo).- Ha terminado su tiempo, señor diputado.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Disculpe, pero no se prendió la luz.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiondo).- Sonó el timbre indicador de tiempo directamente.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Entonces, un minuto para redondear, y pido disculpas.

Allí hay un camino en el sentido de aumentar la recaudación, que se ajustará con la dirección de disminuir los gastos. Vamos a ver recortes e incrementos de recaudación, algunos más claros y notorios que otros. Este es un aumento de recaudación y, al decir del ministro de Transporte y Obras Públicas -no por este tema pero sí por otro-: "Todo pesito sirve". Acá hay US\$ 7.000.000 y "Todo pesito sirve". No va para la escuela pública.

Por esas razones, vamos a votar a por la afirmativa en general y por la negativa los artículos sobre los que vamos a proponer aditivos y sustitutivos para darle la dirección que entendemos debe tener, para que sea un impuesto que reúna lo que el presidente de la República en su campaña electoral propuso: que paguen más los que tienen más y menos los que tienen menos.

21.- Impuesto anual de Enseñanza Primaria. (Modificaciones)

SEÑOR MUJICA (Gonzalo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiondo).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR MUJICA (Gonzalo).- Señor presidente...

SEÑOR ASTI (Alfredo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MUJICA (Gonzalo).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiondo).- Puede interrumpir el señor diputado Asti.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Señor presidente: me voy a ceñir estrictamente a lo que la Presidencia dijo hace un rato, a hablar de este impuesto y no de otros, ni de sus consecuencias. Lo que se planteó en su momento creo que debería regir para todos los legisladores en sala.

Sobre este proyecto se está poniendo en duda el destino de la recaudación porque en la modificación del impuesto de Primaria se incluye los inmuebles rurales. Ya lo dijimos: todo lo recaudado por el impuesto de Primaria, lo que ya está recaudado y lo que se va a recaudar de más con esta modificación, va exclusivamente para Primaria. Se prevé una recaudación adicional de \$400.000.000 cuando el impuesto haya madurado, cuando comience a gravarse fundamentalmente el sector rural, en el interior del país. No siempre se consiguen resultados en los primeros meses o en los primeros años, en los primeros ejercicios, por eso se establece la previsión de que si no se alcanza la partida que hoy recibe Primaria, Rentas Generales la completará. Esto no quiere decir que no vaya a alcanzar la previsión. Lo hemos dicho reiteradamente: se prevé recaudar por concepto del impuesto \$400.000.000, es decir \$40

-US\$ 1,5- por hectárea. De acuerdo con las proyecciones, con esto se alcanza esa cifra. Es decir que con lo que se recaude del sector rural se va a duplicar lo que se recauda hoy.

Queremos decir que no hay ninguna duda de que aquellos componentes sociológicos del impuesto de Primaria, aquello que lleva a que la gente aporte por Primaria, van a seguir estando presentes porque el impuesto se le deposita a Primaria, tal como establece el artículo 644 de la ley original: "El impuesto de Enseñanza Primaria regirá desde el 1º de julio de 1987 y su producto se depositará en una cuenta especial de la Administración Nacional de Educación Pública en el Banco de la República Oriental del Uruguay y se denominará 'Tesoro de Enseñanza Primaria'". Este artículo está vigente; se ratifica a través de esta iniciativa, ya que se establece que lo que recaude la Dirección General Impositiva se va a depositar a la ANEP. Nadie priva -al contrario, esperamos que así lo haga- a Primaria de seguir haciendo las campañas de concientización sobre la importancia de este impuesto, como hace todos los años. No importa si el agente de pago es una red o es directamente la DGI o Primaria; lo que importa es el destino, el que está asegurado por ley. No cabe ninguna interpretación de que sea destinado a la bolsa general. iNo!; el destino es exclusivamente el Tesoro de Primaria, tal como establece la ley y tal como ratifica esta modificación.

Los funcionarios que hoy tienen a cargo la tarea de recaudar el impuesto de Primaria decían que si bien ha mejorado su recaudación -lo reconocemos- sigue existiendo una morosidad muy grande, fundamentalmente en el interior del país, porque es muy difícil llegar a todos los contribuyentes. Por eso tenemos un ente especializado en eso, como la DGI, que seguramente es más eficiente porque tiene otros mecanismos para ello -no hay duda de eso-: además de poder suspender el certificado, puede aplicar el cruzamiento de información -muy saludable dada la transparencia del sistema tributario- para poder saber quiénes pagan o no el impuesto de Primaria.

Muchas gracias, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiondo).- Puede continuar el señor diputado Mujica.

SEÑOR MUJICA (Gonzalo).- Señor presidente: como todos sabemos, el Frente Amplio inauguró sus gobiernos discutiendo sobre el sistema tributario; formó parte de su programa de gobierno mucho antes de llegar al gobierno y se empezó a aplicar inmediatamente después de que empezó a gobernar hace diez años.

El Frente Amplio no se había preocupado por el sistema tributario por casualidad, sino porque entendía que era uno de los factores que afectaba el crecimiento de la economía y las estrategias de equidad distributiva en la economía. El eje de esa modificación que propuso el Frente Amplio desde un principio giraba en torno a los impuestos; la opción era entre impuestos directos o impuestos indirectos para sostener las políticas públicas.

Por lo tanto, en primer lugar, la reimposición del impuesto de Primaria a los padrones rurales integra la misma lógica que nos llevó a modificar el sistema tributario hace diez años: porque este es un impuesto directo y forma parte de aquellos impuestos que siempre dijimos eran más justos para financiar las

políticas públicas que los impuestos al consumo. Obviamente es un impuesto directo porque grava un activo de capital, sea que se lo utilice como factor de producción o como reserva de capital, y desde la lógica tributaria que el Frente Amplio ha planteado en el país, y sometido al escrutinio público dos veces consecutivas, debe ser gravado, más allá de la fortuna o falta de fortuna del poseedor de ese bien de capital.

En 2002, no fui una excepción en el país, y tuve muchos problemas económicos. La empresa donde trabajaba tuvo grandes dificultades y la que yo tenía tuvo más dificultades porque era más pequeña, pero nunca dejé de pagar el impuesto de Primaria por la casa donde vivía con mi familia y mis hijos. Por lo tanto, los problemas para pagar el impuesto de Primaria se invocan para todos o para nadie. Actualmente, los propietarios de inmuebles de padrones urbanos y suburbanos pagan este impuesto, tengan o no trabajo, estén trabajando o formen parte del aumento de la desocupación que hubo últimamente. Pagan porque son propietarios de un bien de capital, que sirve como factor de reserva o como factor de producción en el caso de los padrones rurales.

¿Por qué del universo de los que deberían pagan un impuesto de este tipo tiene que haber afectados y no afectados? ¿Por qué tiene que haber un sector económico que no lo tiene que pagar porque hace veinte años tuvo una crisis?

Además, cuando se impone un impuesto directo, se disminuye la carga del impuesto al consumo como financiador de políticas públicas; se descomprime el IVA como financiador de políticas públicas. Por lo tanto, también va en línea con nuestra política de ir disminuyendo el impuesto al consumo en forma gradual y razonable en el curso de los años y de disminuirlo en la medida en que la economía lo pueda sostener, porque naturalmente no vamos a bajar el IVA afectando políticas públicas sustanciales. No vamos a disminuir el IVA para no llegar al 6% para la educación. Pero en la medida de lo posible, vamos a destinar el 6% a la educación y seguiremos disminuyendo el IVA, entre otras cosas, porque sostenemos impuestos directos, en este caso, al capital.

Empezamos a discutir sobre el impuesto de Primaria y terminamos discutiendo sobre el impuesto a las industrias forestales. No tengo ningún problema en discutir las exoneraciones fiscales establecidas en la ley forestal. Desde ya adelanto mi posición personal: dichas exoneraciones se previeron para promover la implantación de montes artificiales en el país y se hicieron por doce años porque durante ese período lo único que producen los montes son gastos. Si alguien cree que dejó de ser necesario exonerar la implantación de montes en este país y esa exoneración de los primeros doce años, que lo defienda y lo discutiremos. Yo creo que sigue siendo necesaria la exoneración, entre otras cosas, porque tampoco es cierto que en este país implantan montes artificiales solo las transnacionales. La implantación de montes fue la solución para muchos productores rurales de suelos empobrecidos, y esta exoneración de los primeros doce años favorece a todos esos productores. Cualquiera que recorra el interior sabe que estos montes están en todas las rutas y no solo en las grandes fracciones de las transnacionales.

Podemos discutir cuando se quiera las exoneraciones fiscales, para traer inversión directa extranjera, para mantenerla en el país, etcétera. Adelanto mi

posición personal en cuanto a la exoneración fiscal que permitió crear un patrimonio que este país no tenía. Ese millón de hectáreas plantadas que hoy tenemos son el sostén de la industria forestal, que es uno de los principales factores de exportación. Si alguien cree que se dejó de necesitar la exoneración por doce años, que lo diga, lo discutiremos y traeremos a todo el mundo para que opine. Tengo la impresión de que sigue siendo necesaria esa exoneración, en particular para los pequeños productores de suelos pobres que han encontrado en el árbol una solución que nunca tuvieron en su vida.

Este impuesto de Primaria que hoy se reimplanta para el sector rural está afectado. Se puede discutir la afectación del destino de la recaudación en la propia creación del impuesto, porque no hay una doctrina de izquierda o de derecha al respecto, sino una cuestión de eficiencia fiscal. Lo cierto es que lo que se recaude del sector que no está pagando ahora este impuesto va a ir a Primaria, porque está afectado por ley. Va a Primaria, y no a la escuela del barrio; no debería ir a la escuela del barrio: me opuse en la Comisión y lo hago ahora para ser coherente. Soy de Montevideo y conozco muchas escuelas que necesitarían la recaudación de su zona. Esta no es una cuestión de chacras: "Quiero el impuesto para las escuelas de mi territorio". El impuesto es para Enseñanza Primaria, que en su política de promoción de las escuelas rurales definirá cuánto corresponde a las escuelas rurales, cuánto a las suburbanas y cuánto a las urbanas de contexto crítico.

También se dice que habría que eliminar este impuesto; sería otra opción, pero pregunto: ¿por cuál lo sustituimos? ¿Cuál se quiere aumentar? ¿O se quieren eliminar los ingresos de Primaria? Cuando se dice "eliminémoslo", se tendría que decir qué impuesto se tendría que aumentar en las proporciones correspondientes, por ejemplo el IVA, el IRAE o el IRPF, porque si lo eliminamos a secas, sacamos un ingreso a la enseñanza primaria.

Esta reimplantación del impuesto no solo está en línea con una estrategia tributaria que el Frente Amplio le ofreció a la ciudadanía hace muchos años -forma parte de su programa desde hace mucho tiempo- y con lo que venimos haciendo con el sistema tributario durante estos diez años, sino con lo que venimos haciendo desde ese tiempo con la educación pública en este país. Estamos reimplantando este impuesto que va a recaudar más de lo que recauda actualmente para Enseñanza Primaria, y al mismo tiempo estamos diciendo que con el próximo presupuesto, en el correr de los cinco años, vamos a ir llegando al 6% del PBI.

Yo me hago cargo de lo que estamos haciendo con la enseñanza pública. ¿Quieren discutir gestión? Estoy dispuesto a discutir gestión. No soy de los que dicen que hemos hecho todo bien; la gestión siempre es opinable. Ahora, no me vengan a discutir gestión para recortar los tributos desde el punto de vista económico. La cuestión no es discutir de gestión para decir que hay que dar menos recursos porque entonces lo que se estaría discutiendo sería el gasto público. Acá la discusión sobre la gestión de la enseñanza y de la salud siempre ha estado vinculada a la reducción del gasto en esos rubros.

Si alguien quiere discutir gestión, primero que me demuestre que dando menos obtenemos mejores resultados, y entonces recortamos, pero mientras no puedan demostrar eso la discusión de la gestión se debe hacer aparte de la discusión de los recursos, porque estos deben estar. Quiero ver cuántos partidos, además del Frente Amplio, están dispuestos a respaldar recursos del 6% del PBI para la enseñanza, estén o no de acuerdo con el modo de gestión que se esté haciendo.

Por lo tanto, vamos a reimplantar la contribución del sector rural con un impuesto del que, probablemente, nunca debió estar exceptuado, que no implica una carga mayor que la que tiene hoy un propietario en cualquier parte del país por su propiedad; eso va a sumarse a todas las contribuciones que hagamos desde el ámbito presupuestal para que la enseñanza pública, en este caso la primaria, tenga en este país el rol que todos queremos. Por eso lo vamos a votar. Queremos que forme parte del esquema tributario que nuestros gobiernos vienen sosteniendo desde hace tantos años.

Gracias, presidente.

23.- Impuesto anual de Enseñanza Primaria. (Modificaciones)

—Continuando con la consideración del asunto en debate, tiene la palabra el señor diputado Lafluf Hebeich.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Señor presidente: antes que nada, voy a tratar de hacer un análisis de la aplicación del impuesto de Primaria, pero no voy a entrar en la discusión de por qué el sector agropecuario debe aportar, porque estoy convencido de que si el resto de los humanos paga impuesto de Primaria, también este sector debe hacerlo.

Tampoco comparto el hecho de que existan impuestos que haya que pagar solo cuando a uno le va bien, porque nunca vi que se redujera el IVA cuando alguien está en el seguro de paro.

Tengo una cantidad de dudas. Esta discusión, durante la cual no me he movido de mi asiento, me ha enriquecido en muchas cosas.

Decía que tengo muchas dudas porque el primer proyecto que vino a la Cámara y consideramos en nuestra bancada establecía que iban a pagar quienes tuvieran padrones con un valor por encima de \$ 600.000. Esto, para cualquiera que se dé cuenta y sepa cuáles son los aforos de la tierra, sabe que son 52 hectáreas. Por lo tanto, no nos cerraba ni por las tapas el discurso del presidente Vázquez cuando dijo que los estancieros y terratenientes tenían que pagar el impuesto de Primaria. No pueden ser considerados de ese modo con 52 hectáreas.

Sobre eso me surgió la primera duda, aunque debo decir que ahora tengo otra, ¿en base a qué se ha calculado el ingreso de \$ 440.000.000? Quiero saber esto porque el artículo 2º dice que si no se alcanza la misma cifra del día de hoy el Estado va a poner la diferencia. Puede haber una diferencia de \$ 20.000.000 o \$ 30.000.000, pero si se tratara de \$ 200.000.000 temo que se esté haciendo el cálculo con la inclusión de las forestales. ¿Acaso se está calculando sobre 10.000.000 de hectáreas, por las que no se va a aportar? Si la certeza son \$ 400.000.000, se puede calcular \$ 350.000.000, pero no menos de \$ 200.000, como se prevé se puede recaudar.

La otra duda que tengo es por qué en este proyecto de ley no se maneja el mismo concepto que tiene el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca para subsidiar y trabajar con los productores familiares y pequeños productores, que termina dando algo más de 500 hectáreas. ¿Por qué? ¿Qué es lo que sucede? Espero que todos nos demos cuenta: 300 hectáreas índice Coneat 100 no son 300 hectáreas en cualquier lado; 130 hectáreas en Soriano son más de 300 hectáreas índice Coneat 100 porque tienen índice Coneat de más de 200. Hay que conocer estas cosas para ver cómo será el asunto.

Sinceramente, lo de las forestales no lo entiendo. Los he mirado a todos y no veo a nadie exultante por votar este proyecto. iA nadie! Quiero ser bien honesto con lo que me está pasando: reitero, no veo a nadie contento por votar esto.

Por eso pienso que quizás deberíamos darnos otra instancia de discusión para mejorarlo. Cuando recién se plantearon algunos de los aditivos muchos cabecéabamos, como pensando que era lo mejor o cómo podíamos mejorar el proyecto. Estoy seguro de que todos estamos convencidos de que esto es mejorable.

Reitero que lo de las forestales no lo entiendo iy vaya si tengo antecedentes! En mi departamento hay 97.000 hectáreas forestadas. Cuando fui presidente de la Comisión Sectorial de Descentralización, con el Ministro Astori se derogó la exoneración de la contribución rural forestal y quedó únicamente para la madera de calidad, no para la madera destinada a celulosa. Creo que daríamos un muy buen mensaje si agregáramos el aditivo de que las forestales van a tener que pagar, porque es un mensaje muy fuerte. No puede ser que un colono pague y las forestales no. Me podrán explicar sobre los doce años y demás, pero no importa. Estas multinacionales de forestación hoy no precisan más la exoneración de la contribución. Lo digo con todas las letras y me hago responsable. Lo único que pido es que paquen el impuesto de Primaria. iNo precisan la exoneración! Ya tuvieron todos los alicientes de la producción y de la industria. La ley de inversiones que tiene Uruguay ha logrado el mayor récord de crecimiento del país debido a las exoneraciones, y está muy bien. Hoy el país tiene lo que tiene gracias a eso, pero las forestales deben pagar el impuesto de Primaria como lo hace cualquiera.

En la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, cuando estuvo presente el equipo económico pregunté sobre la tributación de las empresas forestales y me contestaron que estas gozan de una exoneración genérica que no había sido derogada para este impuesto que, por lo tanto, las empresas forestales en el marco de la ley correspondiente iban a estar exoneradas, y que al margen de que existan o no convenios, se trata de una exoneración de alcance general. Fui yo quien preguntó por el Instituto Nacional de Colonización, y se me contestó que se iba a saltear la pregunta porque se debía analizar el tema. Yo planteé que los promitentes compradores del Instituto Nacional de Colonización no pagan contribución rural, y que la contribución rural que se exonera a las intendencias es por hasta un total de 200 hectáreas, índice Coneat 100, pero se exoneran las 50 primeras hectáreas. Por lo tanto, no es lo misma situación.

También lei por ahí que un tercio de los productores en este país tienen 14.000.000 hectáreas y que el 8% de los productores concentran el 24% de las hectáreas en el país. Yo no me puedo quedar contento con esto, porque es lo

mismo que si dijéramos que poca gente va a pagar el IRPF porque gana poco. Entonces, cuando se dice que un impuesto que más o menos va a andar en US\$ 15.000.000 y que por eso es un impuestito, me pregunto, ¿para quién es un impuestito? Para Enseñanza Primaria y las escuelas rurales es un montón de plata, aunque es cierto que van a pagar pocos porque la mayoría de la tierra está en manos de las grandes corporaciones, que son estas empresas de la forestación, a las que se está exonerando, las que tienen más campo.

Vamos a entendernos: yo comprendo lo que recién se decía en el sentido de que hay muchos productores chicos que han hecho 20 o 30 hectáreas de forestación. Es cierto. Ahora, el 85% de los montes de eucaliptos de este país son de dos empresas. El resto está más o menos desparramado, pero de las 900.000 hectáreas que tiene el país, el 85% es de dos empresas.

¿Que la educación precisa recursos? Estoy de acuerdo, y estamos todos de acuerdo. Precisamos los recursos. Con respecto a la sustitución del Imeba, del IRAE, lo que más me preocupa es saber cuánto se va a recaudar, pero que no se diga que esto es poca cosa. Estamos mal enseñados a manejar la plata, estamos perdiéndole respeto a la plata. Yo fui intendente durante diez años y les puedo asegurar que con US\$ 15.000.000 a nivel de las escuelas rurales se hacen maravillas. iSe pueden hacer maravillas si somos buenos gestionando, como lo somos en las intendencias!, aunque podamos tener mil defectos. Llevar a una empresa de Montevideo a hacer dos baños en una escuela rural cuesta US\$ 25.000, pero la intendencia lo puede hacer por US\$ 5.000 con la gente del pueblo; eso es gestión de un recurso que precisamos usar.

Acá se dice que de los \$170.000.000, actualmente más o menos \$120.000.000 van a alimentación y \$50.000.000 van a inversión. Ahora, ustedes se imaginarán lo que se puede hacer con \$400.000.000. Pero también me afirmo en lo que acaba de publicar la OPP hace pocos días en un manual de procedimiento, con el objetivo de combatir la ineficiencia y la ineficacia. Debemos juntar las dos cosas. Tenemos que trabajar y lograr que este recurso llegue, que paguen todos. Y los grandes tienen que pagar; esos grandes, los grandes forestales que no pueden quedar afuera.

—Acepto que algún diputado me haga señas, pero es lo que yo estoy diciendo. Yo quiero que paguen las forestales. No hay derecho a que paguen los colonos y las forestales no. iNo hay derecho! Es injusto.

—Por último, quiero hacer una comparación. ¿Saben cuánto se destina de los dos programas de caminería rural a las diecinueve intendencias? US\$ 17.000.000 a las diecinueve intendencias para hacer toda la caminería rural. iNo me pueden decir que es poca plata! Si usamos bien esos US\$ 15.000.000, ies mucha plata! Y quiero que el destino sea la escuela rural.

Vuelvo a reiterar lo que han dicho todos mis compañeros: invito a los diputados del interior -que me hagan un cuento si nunca han ido a una escuela rural- a que vayan a ver dónde se quedan las maestras. La mayoría de las veces terminan durmiendo en un salón y al otro día levantan el colchón para dar clase. ¿Cómo no se van a merecer un lugar para pasar bien? ¿Cómo no se van a precisar recursos ayudar a la escuela rural, para transportar a los estudiantes, a fin de que puedan ir a la escuela, para que tengan los materiales? Yo no digo que los productores tengan que pagar impuestos solo

para ver dónde lo gastan y que lo hagan en su lugar, pero sí afirmo que bien vale la pena. ¿Y saben por qué? Porque es muy difícil que los maestros, los trabajadores rurales, los padres de los gurises tengan la posibilidad de reclamar a un gobernante. Le van a reclamar al intendente, ieso sí!, porque les puedo asegurar que si en el medio rural no existiera la intendencia, la escuela pública y Mevir, ahí no quedaba nadie. Pero esa escuela no tiene la posibilidad de reclamar. iNo la tiene! Hace unos días veía que hicieron un piquete y le reclamaron al presidente Vázquez la construcción de un lomo de burro. iPero eso se puede hacer en Montevideo! ¿A quién le van a reclamar en Melilla, en Paso de los Mellizos, en Sarandí de Navarro o en Pueblo Greco? iA nadie!

Yo quiero que el destino de esos recursos sea la escuela rural, porque quienes fuimos intendentes sabemos lo que pasa cuando se saca algún impuesto que recaudan directamente las intendencias, como pasó cuando se bajó del 3% al 1% el relativo a la comercialización de semovientes a cambio de una partida del gobierno nacional. Y en otra crisis se bajó el 22% de la contribución inmobiliaria rural a cambio de una partida nacional. Ahora, cuando las papas queman en el gobierno nacional, la piola se corta por el lado más fino. Entonces, yo pido que esta plata tenga como destino la escuela rural, que no la va a tocar nadie, porque si hay una crisis lo primero que se va a recortar es lo que va a los lugares en los que no se reclama encendidamente. Nadie va a cortar la salud, la educación o el Ministerio del Interior, pero sí van a cortar en este aspecto.

Esta es mi posición sobre el tema.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra la señora diputada Montaner.

SEÑORA MONTANER (Susana).- Señor presidente: personalmente estoy comprendida en el artículo 77 y en el literal M) del artículo 104 del Reglamento, por lo cual debo pedir autorización para participar en el debate y también para la votación.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejando Sánchez).- Señora diputada: con dar cuenta de que está comprendida en el literal M) del artículo 104 del Reglamento basta para que pueda hacer uso de la palabra y ejercer su derecho a voto.

Puede continuar la señora diputada.

SEÑORA MONTANER (Susana).- Señor presidente: en primer lugar quiero decir que estoy totalmente de acuerdo con que el agro aporte a las cargas públicas y, por supuesto, a la enseñanza primaria. Creo que quienes estamos en esta sala tal vez podamos disentir en el instrumento y en la forma en que se llevó a cabo este proyecto de ley, pero jamás en su finalidad. Como dije, nos preguntamos si este es el instrumento para llevar a cabo el objetivo, el espíritu deseado.

En la exposición de motivos del primer proyecto se afirma que esto se realizaba por un principio de igualdad entre las cargas públicas y no por un afán recaudatorio, pero por otro lado, se dice que con este impuesto se recaudarían \$ 444.000.000 y que Rentas Generales dejaría de transferir \$ 194.000.000 por

lo cual, con una simple resta, quedarían unos \$ 250.000.000. Es decir, no nos resulta claro que no haya afán recaudatorio.

Además, este es el cuarto impuesto que tiene la tierra: la contribución inmobiliaria rural, el impuesto al patrimonio, los aportes patronales al BPS y ahora va a tener el impuesto de primaria. Y lo que quiero decir es que todos ellos son impuestos ciegos, lo que significa, como bien sabemos, que no importa la rentabilidad o la capacidad contributiva, sino que se paga por el número de hectáreas en la forma artificial que establezca el proyecto que estamos tratando en este momento.

Hace diez años, el equipo económico dictó cátedra sobre las ventajas del impuesto a la renta, pero una vez más, contradiciendo esos argumentos, al sector agropecuario se le impone un impuesto ciego: que el productor no pague por la rentabilidad, sino por la cantidad de hectáreas que tiene. Quería hacer esta salvedad porque todos sabemos de las dificultades y del endeudamiento del sector, además de la caída de los precios internacionales al cual es muy sensible. A esto tenemos que agregar la gran sequía que se está padeciendo, que se vive como una situación de emergencia, por la cual el Gobierno ha tenido que asistir a determinados departamentos.

Creemos que si no se atiende la rentabilidad estaremos empujando al sector a un mayor endeudamiento. Y cuando no pueda pagar ese endeudamiento, tendrá que vender la tierra que, en muchos casos, se ha pasado de generación en generación. Asimismo, muchos de los dueños de estas tierras, sobre todo los de 300 hectáreas, seguramente no saben hacer otra cosa. Sin embargo, tendrían que venderlas. ¿Y saben a quién? A los extranjeros. Entonces, por tratar de solucionar un problema por la vía del impuesto ciego -aclaro una vez más que no discrepo con que se aporte a Primaria-, quizás estemos generando otro problema en otro sector, también muy atendible, como el de los pequeños productores rurales.

No es un gran propietario el que tiene 300 hectáreas, índice Coneat 100, sobre todo, en ganadería, que es más estable, para que podamos tener una idea de qué estamos hablando. Sabemos que un campo de 300 hectáreas, índice Coneat 100, en el norte del país, dedicado a la ganadería, tiene una rentabilidad promedio de US\$ 50 por hectárea. Si hacemos la cuenta, resulta una rentabilidad anual de US\$ 15.000, es decir, US\$ 1.200 por mes. O sea que ese productor estaría teniendo una capacidad de unos \$ 34.000, según el precio del dólar: no llegaría a cubrir la canasta básica familiar.

Quería dejar esto en claro porque, en este momento, no solamente se ha producido la caída de precios que mencioné, sino que se está dando una curiosidad en el agro y es que el único precio internacional que se mantiene es el de la lana. Por múltiples factores, es el único producto que está subiendo de precio; ni siquiera los técnicos pueden explicarlo. Lo más triste es que cuando la lana sube, este país, que llegó a tener veintisiete millones de ovinos, hoy solo tiene aproximadamente siete millones. ¿Por qué? Porque no se ha respaldado lo suficiente este rubro y porque el abigeato que campea en la campaña ha azotado tremendamente al productor rural. Sucede que un productor de trescientos ovinos, de un día para el otro se encuentra con que en su campo solamente tiene ciento cincuenta. Esa es una de las cuestiones en las que

tampoco se está atendiendo al productor rural. Somos conscientes de que el productor tiene que aportar -iclaro que sí!-, pero atendamos bien de qué manera tiene que hacerlo.

Cuando asumió el presidente de la Federación Rural, dijo claramente que el campo no resiste más impuestos. Pues bien: este es el cuarto impuesto ciego que tiene el campo.

En los últimos informes de Opypa se afirma que el número de explotaciones comerciales desde el año 2000 a 2011pasó de 52.111 a 41.356, es decir, cayó un 21%. Las explotaciones de autoconsumo pasaron de 5.020 a 3.425, o sea, cayeron un 32%. Entonces, iclaro que el campo tiene que aportar el impuesto de Primaria -soy gran defensora de la enseñanza pública y de Primaria-, pero veamos de qué manera no generamos un problema social tan grande como el que queremos salvaguardar hoy.

Hay otro tema que no me queda claro: el de los condóminos. Los que venimos del interior del país sabemos que es muy normal que cuando un padre de familia explota 400 o 450 hectáreas y muere dejando cinco hijos, estos siguen explotando la tierra en común, porque de otra manera no sería rentable. Si hacemos la cuenta, en este caso, a cada uno de ellos le corresponderían alrededor de 90 hectáreas. No creo que el gobierno quiera castigar a un pequeño productor de 90 hectáreas. Eso no me queda claro con este proyecto.

Quiero agregar otro punto que ya han mencionado otros compañeros. Hablamos de capacidad contributiva y de justicia social, conceptos que comparto plenamente. Sin embargo, rompe los ojos el caso de grandes empresas de forestación. La ley forestal previó la exoneración de la primera plantación por doce años consecutivos como una forma de subsidio para que la inversión viniera al país y se llevara adelante la producción. De acuerdo con la ley de forestación, al decimotercer año, las empresas forestales deberían contribuir. Sin embargo, hay un caso insólito, que es al que quiero referirme: la empresa Montes del Plata. Esta empresa tiene 253.000 hectáreas -ni siguiera me las puedo imaginar; es un gran latifundio de capitales extranjeros-, de las cuales 216.000 están destinadas a forestación y 90.000 a pastoreo. La mayoría de las plantaciones de Montes del Plata tiene más de diecinueve años. Por ende, de acuerdo con la ley forestal, debería estar tributando. Sin embargo, no lo hará porque en el contrato que firmó el Gobierno con Montes del Plata, que siempre estuvo bastante oculto a la ciudadanía en general -no nos fue de fácil acceso-, se establece que en caso de cambios tributarios -este es un cambio tributario- se le compensará con beneficios tributarios. Es decir, Montes del Plata no pagará; por un lado se le cobra y, por el otro, se lo compensa; no lo pagará. Entiendo que hay una gran inequidad en este proyecto. Naturalmente, pienso que este no fue el espíritu del Ejecutivo; por lo tanto, creo que deberíamos rever algunos aspectos.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA MONTANER (Susana).- En cuanto pueda se la concedo.

Por otra parte, creo que tendríamos que incentivar y motivar a ese productor de 300 hectáreas que, como decía, llega a tener una rentabilidad de tan solo US\$ 1.200 mensuales. Por eso voy a votar el aditivo que presentó el señor diputado Conrado Rodríguez, dado que me parece de gran justicia social,

ya que de esa manera el que menos tiene, por lo menos que pague menos a nivel del campo.

A veces hay una especie de dicotomía. No me gustaría que esta sociedad se viera fragmentada entre el campo y la ciudad. Tenemos grandes industrias y emprendimientos que están asentados sobre predios pequeños y que pagan un impuesto de Primaria muy inferior al que pagarán familias que tienen un ingreso de US\$ 1.200 mensuales.

Vamos a apoyar el proyecto con esas salvedades. Entendemos que habría sido mejor que el campo apoyara a Primaria no a través de un impuesto ciego, sino por ejemplo, a través del aumento del Imeba. ¿Por qué no? Hay muchas maneras de contribuir con la educación, fundamentalmente, con Primaria.

Por último, quiero decir -ya lo han hecho otros diputados-, que me parece totalmente razonable el planteo de que el producido de este impuesto vaya a la escuela rural. Los que venimos del interior del país conocemos el estado paupérrimo de la mayoría de las escuelas situadas en el medio rural. iY vaya si hay sacrificio de los padres! iY vaya si hay sacrificio de quienes viven en la campaña para poder mantenerlos! Conozco el caso de un productor rural que se hizo cargo de llevar y traer a la maestra todos los días porque de lo contrario, esa escuela que está en un enclave rural no tendría maestros.

Con las salvedades hechas, creo que el campo tiene que contribuir con Primaria, pero no a través de un impuesto ciego, señor presidente. Por tanto, vamos a votar el espíritu de este proyecto con la salvedad y los aditivos que ya expusiera el diputado Conrado Rodríguez.

Concedo una interrupción al señor diputado Asti.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Señor presidente: vamos a reiterar conceptos porque a veces, en la discusión, se olvida el texto legal al cual nos estamos refiriendo cuando hablamos de exoneraciones del sector forestal. Lo hemos dicho, lo hemos leído, pero lo reiteraremos porque parece que no queda claro. Las exoneraciones rigen por el plazo de doce años a partir de la implantación de los bosques. O sea que no es cierto que las grandes empresas multinacionales forestales estén exoneradas de este impuesto. Lo estarán, en tanto tengan áreas forestadas con menos de doce años desde que implantaron los bosques.

En particular, se mencionaba a dos empresas. Con esas dos empresas discutimos cuando se estaba tratando y se votó en el Parlamento el ICIR. A la Comisión concurrieron las dos empresas: UPM y Montes del Plata. Buscando los antecedentes encontré los de Montes del Plata. Dado que en sala se ha dicho que por el contrato de inversión que prevé la ley de inversiones si tuviera que pagar un impuesto, este tendría que ser compensado, vamos a ver qué es lo que dice un representante de Montes del Plata: "[...] la República Oriental del Uruguay y Montes del Plata convienen que para el caso de que hubiera cambios significativos en el régimen tributario en materia de permisos y autorizaciones que afecten negativamente las condiciones económicas del proyecto durante la vida del mismo, las partes revisarán los beneficios especiales que se otorquen

en el marco de la ley sobre inversiones". Más adelante dice: "El contrato no dice que esto automáticamente generará una compensación, sino que las partes acordarán, verán si es significativo, si es negativo. La interpretación da para mucho. Aquí somos veinte personas y todos podríamos tener opiniones distintas en cuanto a qué es significativo o qué afecta negativamente al proyecto. Hay años en los que la empresa puede ganar mucho dinero, pero eso puede ser poco significativo. En cambio, en otros años [...] puede ser un hecho importante. Insisto en que eso lo vamos a discutir cuando corresponda con el Gobierno y, obviamente, en ese momento tendremos una posición clara al respecto.- En cuanto a la pregunta de cómo se compensará, como no sabemos si habrá compensación, ni siquiera nos hemos planteado esa situación".

Estábamos hablando de un impuesto que preveía que alcanzara los US\$ 16 por hectárea; sin embargo, en ese momento, ningún inversor decía que iba a plantear una compensación. Hoy, con este impuesto estamos hablando de un dólar y medio.

Por otra parte, este mismo representante de la empresa señalaba que hasta ese momento -estábamos en 2011- tenía 250.000 hectáreas, de las cuales 120.000 estaban plantadas, y pensaban llegar a las 150.000 o 160.000 hectáreas plantadas. O sea que es muy distinta la situación si los montes tienen doce años o menos a si tienen más de doce años. Esto lo tenemos que incorporar a la discusión.

Es muy distinto decir que están todas exoneradas y no solamente las áreas que están plantadas con menos de doce años para saber si están o no gravadas las empresas internacionales. No nos negamos a discutir este tema en otro momento. Un artículo de la Ley Nº 15.939 establecía que le alcanzan las exoneraciones a todos los tributos que en el futuro graven genéricamente las explotaciones agropecuarias. Esa ley es del año 1987; no es nuestra esta disposición.

Gracias, señora diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede continuar la señora diputada Montaner.

SEÑORA MONTANER (Susana).- Señor presidente: para mí aquí hay dos temas diferentes. Uno es lo que establece el inciso primero del artículo 39 de la Ley Nº 15.939 -la exoneración para aquellos predios cuyas plantaciones no tengan doce años, a lo que acaba de hacer referencia el diputado Asti-, y otro muy distinto es el contrato que firmó el Gobierno con la empresa Montes del Plata. Son dos cosas diferentes. Ese contrato, que costó tanto que saliera a luz, establece que en caso de haber cambios tributarios -iy vaya si este lo es!-, se compensará con beneficios tributarios. Montes del Plata no pagará este impuesto, señor presidente. No me estoy refiriendo a la exoneración establecida en el inciso primero del artículo 39 de la Ley Nº 15.939, sino al contrato de Montes del Plata con el Gobierno, que sí queda claro que no va a pagar.

Si bien la intención de justicia de este instrumento deja mucho que desear, lo voy a acompañar porque el Partido Colorado siempre ha apoyado la educación. Quiero recordarles también que en el presupuesto del quinquenio anterior siempre levantamos la mano para dar los recursos necesarios a la

educación, y lo vamos a volver a hacer. Pero disentimos con esos contratos, como el que se firmó con Montes del Plata, pues no podemos entender que esas grandes extensiones de tierra que están en manos de extranjeros no paguen, cuando un productor ganadero de 300 hectáreas con índice Coneat 100 del norte del país, que únicamente tiene una rentabilidad de US\$ 1.200 -aproximadamente \$ 34.000, que no llega a cubrir la canasta familiar-, lo va a pagar.

Por lo tanto, acompañamos el espíritu de este proyecto de ley, pero con las salvedades que hizo nuestro miembro informante, el diputado Conrado Rodríguez y con los dos aditivos que me parecen de total justicia social para corregir lo que entiendo son carencias de este proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado Jaime Trobo Cabrera.

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime).- Señor presidente: bienvenidos al mundo real.

Desde la bancada de gobierno se habla en nombre de las multinacionales. Los contratos de un gobierno con una empresa multinacional tienen cláusulas que dicen que en el caso de haber modificaciones relevantes -¿qué son relevantes?- se sentarán a negociar, el que recauda en nombre de la Administración pública, y el que debe pagar en nombre de sus intereses. ¿Cuál es el resultado? El resultado es el mismo de la ley que aprobó la actual mayoría legislativa en períodos anteriores, que establecía que para pasar del régimen de sociedades anónimas no nominativas a nominativas, el Poder Ejecutivo tenía la posibilidad de sentarse a hablar con los propietarios de las sociedades anónimas y autorizarlas a que siguieran en el régimen de no nominativas. ¿Qué analogía tiene esto con el proyecto que estamos tratando? Tiene la analogía de la mentira, del doble discurso, del nombrete y de la historia irreal que después de repetida muchas veces se quiere convertir en real. ¿En aquella ocasión de qué se hablaba? Se hablaba de que se había terminado la tierra en nombre de las sociedades anónimas y que no se supiera quiénes eran los dueños. Era un argumento muy potente, muy fuerte. iClaro! El instrumento de las sociedades anónimas había sido utilizado por muchos uruguayos, por muchas familias que habían vivido la crisis del campo y con el régimen de sociedades anónimas pudieron capitalizar su negocio. Pero alcanza con revisar cuántas había en nuestro país, que no se habían formado para esconder patrimonio.

Por decisión de la mayoría y por estímulo del partido que está gobernando en este momento, se permitió que hubiera una mesa de negociación detrás de los telones entre los privados y el sector público para que se autorizara a mantener el régimen de sociedades anónimas no nominativas. ¿Cuál fue el argumento? El argumento parece obvio cuando hablamos de promover la inversión: los fondos de capital, nadie sabe quién está detrás de ellos; los fondos de inversión, nadie sabe quién está detrás de ellos; los fondos de pensiones, nadie sabe quién está detrás de ellos. Se justifica. No sabemos quién está detrás porque, en realidad, son individuos que compran títulos o papeles de esas organizaciones, pero no se puede identificar claramente quiénes son; lo cierto es que no sabemos quiénes son. Creamos un régimen restrictivo para los uruguayos y establecimos un régimen permisivo para los

Comentario [T1]: Principio de la revisión enviada al armador a las 11:59:14 p.m. por TAQ3 desde el puesto VIRTUALXP-55351 extranjeros. La verdad de las cosas es que lo que se dijo era mentira, porque el resultado es lo que estoy diciendo.

Ahora se está diciendo que es un impuesto para la escuela. Es más, se nos está pidiendo que hagamos profesión de fe de apoyo a la escuela pública. Nosotros no tenemos por qué hacer esa profesión de fe, sino que la practicamos. No obstante, se está diciendo eso y se está admitiendo que este dinero no va para la escuela. No entremos en el galimatías de discutir algo sobre lo que no estamos discutiendo. Estamos hablando de aumentar la recaudación porque hay déficit ya que hubo desproporción en el gasto y desorden en la administración.

iMiren las empresas públicas! iMiren los 3,5 puntos de déficit del producto que ayer reconoció el actual ministro Astori, exvicepresidente de la República, en virtud de una administración desacertada en materia económica! Reitero lo que ya dije dos veces: el ministro de Economía y Finanzas de la Administración pasada fue el señor Lorenzo, que es amigo de Astori y forma parte de su equipo. Además, el actual presidente del Banco Central es el mismo que el de la Administración de Mujica, que terminó siendo ministro de Economía y Finanzas, y vamos a no meternos en las razones por las que renunció Lorenzo y quedó el actual presidente del Banco Central como ministro, porque seguramente estemos fuera de tema.

Este proyecto de ley, cuyo único propósito es recaudar más para pagar parte del déficit, además entró al Parlamento conjuntamente con un proyecto de ley que forma parte del concepto que estamos manejando de decir una cosa y hacer otra. Este proyecto entró el mismo día que ingresó la famosa rebaja del IRPF de ciertos trabajadores, que obviamente suponía para el Gobierno una pérdida fiscal. Sin embargo, se dijo: "Lo vamos a hacer porque somos gente sensible y sabemos que los trabajadores tienen que ser ayudados y eventualmente hay que aumentarles el tope del mínimo no imponible". Pero el mismo día entró un proyecto para recaudar un dinero que no va a ir a Primaria, sino a Rentas Generales. Entró el mismo día que ingresaba un proyecto en el que el Gobierno se vendía como sensible, diciendo que iba a dar beneficios y ventajas a los trabajadores.

Ese es el mundo real; esa es la verdad. Se va cayendo a pedazos la película que armaron durante algunos años y que mucha gente creyó. Y se cae cuando ocurre lo que le pasa a cualquiera que no hace las cosas ordenada y responsablemente; cuando se malgastan los recursos públicos porque hay que salir a hacer un ajuste fiscal. Esto es parte de un ajuste fiscal, que en la nomenclatura de la izquierda es un atributo de los que no somos de su partido, un mote que nos han puesto cada vez que nosotros dijimos que había que hacer alguna corrección tributaria. Es un ajuste fiscal en cuotas, porque una parte viene ahora y otra parte viene en el presupuesto. Lo que se está discutiendo ahora es de dónde se recorta, que va a ser seguramente aumentando impuestos o disminuyendo gastos, sobre todo en salarios de los funcionarios públicos.

Tengo la sensación de que en esta legislatura vamos a ir encontrando momentos para hablar de todos estos temas, que estoy dispuesto a discutir con claridad. Estoy dispuesto a hablar de lo que está pasando, de los veinte mil puestos de trabajo que se han perdido en los últimos meses, de lo que se va a hacer con la desocupación, y no decir una cosa y hacer otra, y mucho menos que haya siempre dos opiniones desde el mismo lugar, tratando de que unos queden bien con unos y otros bien con otros.

Hemos escuchado lo que han dicho las multinacionales. Cualquiera hubiese pensado que lo íbamos a escuchar de algún integrante de otro partido que no fuera el Frente Amplio, pero ya han hecho uso de la palabra quienes me precedieron.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: he solicitado esta interrupción porque quiero agregar un elemento al debate y traer a consideración un actor que, a mi juicio, no ha estado en el centro de la discusión del día de hoy, pero es importante.

Con respecto a las consideraciones generales, quiero decir que comparto lo que han dicho mis compañeros del Partido Nacional, y en cuanto a mi sector político, me siento representado en todos sus términos por las exposiciones de los diputados Jorge Gandini, miembro de la Comisión de Hacienda, y Omar Lafluf.

Nosotros vamos a votar afirmativamente este proyecto de ley en el entendido de que consiste en una suerte de corrección que se introduce al ordenamiento tributario, que no tiene contraindicaciones y es positiva. No obstante, lo hacemos desde una posición de equilibrio emocional, sin que nos provoque una especie de exaltación desde el punto de vista de considerarnos frente a una transformación tributaria que resulta revolucionaria en cuanto a la justicia social. Creo que hablar de justicia tributaria a la hora de introducir este cambio es demasiado ambicioso, entre otras cosas porque estamos frente a un tema que se arrastra desde hace dieciocho o veinte años, cuando esta situación cambió. Sin embargo, a lo largo de todo este tiempo hemos convivido con esta situación sin que haya generado irritaciones insostenibles, que hubieran llevado a poner en tela de juicio la paz social. Además, quiero recordar que mientras esta situación se mantuvo incambiada, la mayor parte del tiempo el que gobernó fue el Frente Amplio. Esta situación se viene dando desde 1996 y 1997 hasta el presente, y en los últimos diez años hubo dos administraciones del Frente Amplio con una reforma tributaria en el transcurso de ese período, cuando se supone que era la oportunidad indicada para solucionar esta enorme inequidad tributaria, pero esta -si se puede concebir en esos términos- incluso resistió el avance de lo que se supuso fue una transformación revolucionaria desde el punto de vista impositivo y fiscal en Uruguay.

Dije que quería referirme a un aspecto específico y lo voy a hacer. Está claro que hay aspectos vinculados con la gestión del impuesto que ahora se pretende modificar en cuanto a cuál debe ser el organismo del Estado encargado de la recaudación y que eso tiene algún tipo de conexión con una realidad muy compleja que nos debe preocupar a todos: los altísimos niveles de

morosidad que la ANEP confirmó en su comparecencia a la Comisión de Hacienda, y que hoy se mantienen. Yo me estuve ocupando de este tema en el período pasado y presenté una iniciativa legal. Estamos hablando de que en términos tributarios la ANEP deja de recaudar el equivalente a lo que recauda por el pago de este impuesto. Es decir que la morosidad es prácticamente de un 50%. Si eso lo llevamos al ángulo de los contribuyentes, estamos hablando de miles de ciudadanos que son titulares de padrones urbanos a lo largo y ancho del país que se encuentran en situación de incumplimiento. Hasta hace pocos años la información oficial decía que de aproximadamente 370.000 padrones en el departamento de Montevideo, 80.000 estaban en situación de morosidad; es decir, más del 20%. En el interior el análisis superaba el 50%; de casi 400.000 padrones, más de 220.000 estaban en condiciones de morosidad. Es decir, un 56 %.

¿Por qué ocurrió esto? Seguramente, por muchas razones, algunas vinculadas a la gestión del impuesto, puede ser. Pero está claro que la Gerencia de Recursos Propios de la ANEP ha hecho un enorme esfuerzo -lo han reconocido las autoridades-, ha logrado solucionar, por lo menos en parte, aunque sea muy tímidamente, algún aspecto marginal vinculado con el no pago del impuesto -aproximadamente \$80.000.000 en el último tiempo, que a partir de un plan que se impulsó lograron recaudarse adicionalmente; sin embargo, mantenemos en esto un problema real, desde el punto de vista tributario y desde el punto de vista social.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- ¿Me permite otra interrupción?

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: creo que entre estas decenas de miles, casi cientos de miles de ciudadanos que están en situación de endeudamiento, hay muchos que, como siempre, especulan o no tienen vocación o costumbre de cumplir con sus obligaciones, pero estoy seguro de que la enorme mayoría no lo hace porque arrastra un problema desde hace muchos años que ha sido acumulativo y que ha generado multas y recargos; por lo tanto, los ha enfrentado a la realidad de que no pueden cumplir con esa obligación porque -repito- esto se ha venido gestando o generando desde que la propia recaudación del impuesto empezó.

En el interior del país, por ejemplo, se dio una situación de enorme inequidad, porque mientras a los contribuyentes montevideanos nos distribuían las facturas y las recibíamos todos en tiempo y forma en nuestra casa, en el interior, por lo menos durante un período muy prolongado, las facturas no llegaban. Por supuesto que eso no exime del cumplimiento de las obligaciones, pero hay claramente una dualidad en el tratamiento tributario según los contribuyentes fueran de Montevideo o del interior.

¿En qué quiero concluir, señor presidente? A mí me parece que si algo le está faltando a este proyecto de ley -probablemente otras cosas también- es la inclusión de alguna disposición, o más de una, que establezca facilidades o que contemple a aquellos que por razones, inclusive ajenas a su propia vocación de pago o a su voluntad de cumplir con sus obligaciones, quedaron por el camino.

Ahora que estamos modificando el impuesto, transformando su alcance y, eventualmente, introduciendo modificaciones en cuanto a su administración, creo que esas facilidades deberían concretarse.

Al respecto, hay antecedentes relativamente recientes. El propio diputado Trobo impulsó, allá por los años 2003-2004, una solución que se convirtió en ley y que permitió, en aquel momento, un incremento importante de la recaudación. Fue una oportunidad para miles de personas que pudieron ponerse al día -US\$ 25.000.000 me acota el diputado Trobo- y, por lo tanto, seguir pagando, y seguramente lo hacen hasta el día de hoy.

Nosotros propusimos una solución en el período pasado, pero no tuvimos respuesta de las autoridades de aquel momento. No proponíamos, por supuesto, estimular el endeudamiento o el incumplimiento; no. Proponíamos que las obligaciones se pagaran, que se actualizaran por el índice de precios al consumo, que se aplicara una tasa razonable -en aquel momento sugeríamos que fuera de un 6 %-, pero que se otorgaran facilidades de hasta de 18 meses. Y por cierto, en tal caso nos retrotraeríamos a la instancia en que se generó el endeudamiento, eliminando multas, recargos, y actualizando la deuda como si -repito- volviéramos al momento mismo en que se interrumpió el cumplimiento de las obligaciones.

Lamentablemente, se nos dijo que no, porque en ese momento, a partir del plan que se iniciaba, se esperaba que cambiara la situación. Y la situación no cambió; lo reconoció el presidente de la ANEP en la Comisión de Hacienda cuando dijo que se hizo un gran esfuerzo, pero en un universo de \$ 1.600.000.000 de recaudación pudieron ponerse al día o regularizar la situación de los deudores de apenas \$ 80.000.000.

Esto no va en desmedro -reitero- del esfuerzo de la Gerencia de Recursos Propios. Yo conozco a la escribana Silva, tengo mucha confianza en ella y sé que ha hecho un gran esfuerzo. También sé que hay gente que se ha especializado, que se ha capacitado. Sin duda, hay un conocimiento y una especialización acumulada que no se debería despreciar.

Nosotros estaríamos dispuestos, o seríamos partidarios -lo dijo el diputado Gandini- de mantener la administración del impuesto tal como está. Si así no fuera, creo que sería un crimen -en términos de la Administración pública que después de todo es una sola- que prescindiéramos del conocimiento, la especialización y la eficacia que han ganado con el paso del tiempo los funcionarios que están dedicados a esta tarea y a la administración de este tributo.

Señor presidente: quería dejar esta constancia, porque me parece que está faltando en esta discusión. Si bien, por cierto, los contribuyentes que hoy ya deben el impuesto están obligados, de acuerdo con la ley, a cumplir con sus obligaciones, está claro que el Estado no ha sido totalmente justo con ellos, no ha sido tan eficiente como con otros contribuyentes para el pago de otros impuestos. Inclusive, ha introducido desigualdades entre situaciones que se supone son iguales, porque son los mismos contribuyentes del mismo impuesto, pero según vivan en el interior o en Montevideo han tenido un diferente tratamiento tributario.

Lamentablemente, creo que es una oportunidad que se pierde. Me parece que esa sería, tal vez, una solución en términos de recaudación, mucho más efectiva y mucho más eficiente...

—y que estaría mucho más justificada que lo que, en términos de recaudación tributaria, en última instancia, va a terminar representando esto que parece -repito- un acto de justicia revolucionaria.

Gracias, señor presidente.

Gracias, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede continuar el señor diputado Trobo Cabrera.

SEÑOR DÍAZ ANGÜILLA (Pablo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR DÍAZ ANGÜILLA (Pablo).- Señor presidente: quiero adelantar mi voto afirmativo al proyecto en general, porque entiendo que el impuesto de Primaria tiene que gravar a todos los inmuebles. Es un tema de justicia y está bien que todos paguen.

Ahora bien: este proyecto tiene en su contenido incongruencias severas. ¿Por qué? Porque hoy en día, en nuestro sistema hay propiedades inmuebles rurales que para acogerse a subsidios que entrega el Estado deben cumplir con determinados requisitos. Con la redacción dada a este impuesto puede pasar que haya gente que reciba subsidios del Estado y, a la vez, se enfrente a nuevas imposiciones. Es decir, con una mano te estoy dando y con la otra, te estoy sacando. Y eso es una incongruencia.

Asimismo, otro elemento nada menor es que se ha mencionado a la opinión pública y continuamente se está reiterando que este es un impuesto que va a dotar de mayores recursos a la educación primaria. Y esto es falso, se mire por donde se mire. El único beneficiario de este impuesto son las arcas de Rentas Generales, no Primaria, no la ANEP; nada más y nada menos que Rentas Generales, porque con la derogación de la transferencia de lo recaudado por Imeba -ya lo hemos hablado; lo han dicho varios colegas diputados- lo único que se va a hacer con este impuesto es que Primaria reciba lo mismo. Por ende, este impuesto es un ajuste fiscal encubierto, es un ajuste fiscal de los que ya estamos teniendo desde principios de año con el aumento de las tarifas públicas. Es un ajuste fiscal como el que vamos a seguir teniendo con más aumento de las tarifas públicas. Es un ajuste fiscal como el que vamos a recibir con la ley de presupuesto. Esto es un ajuste fiscal, lisa y llanamente.

Capaz que para la tribuna suena lindo decir: "Vamos a implementar el impuesto de Primaria". Está bueno decirle a la gente que ahora los rurales van a pagar. Claro, es buen discurso, suena bien. A la gente le encanta escuchar eso. Ahora, ¿es verdad? No, es mentira: es una absoluta mentira. Primaria va a recibir exactamente la misma plata que recibe hoy. Ojalá que sea más y esté equivocado lo que dicen algunos entendidos, pero en la práctica va a recibir la misma plata.

Ahora bien, el Partido Nacional, a través del senador Botana, presentó un aditivo para que los fondos que se recauden de este impuesto fueran a la escuela rural. Obviamente que el Partido de Gobierno no llevó esto adelante en el Senado ni lo va a llevar en la Cámara, lógicamente, porque si el dinero se destinara a la escuela rural el objetivo final de este proyecto de ley, que es más plata para Rentas Generales, no se podría cubrir. Lamentablemente, al tomar esta resolución -no quiero decir que este sea el fin que motiva a negarse a tomar esta resolución- uno pierde la oportunidad de apoyar a las escuelas rurales. Y las escuelas rurales cumplen una función mucho más importante que simplemente educar a los jóvenes de la campaña de nuestro país. Con cada escuela rural que se cierra en este país se genera más despoblamiento de la campaña. Y deberíamos entender que cada vez que se contribuye con el despoblamiento de la campaña lo único que se logra es atacar nuestra identidad nacional, destruyendo un sistema de vida. Para que el país se desarrolle debemos comprender estas cosas.

He terminado.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede continuar el señor diputado Trobo Cabrera, a quien le restan siete minutos de su tiempo.

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime).- Señor presidente...

SEÑOR AROCENA (José Andrés).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede interrumpir el señor diputado José Andrés Arocena.

SEÑOR AROCENA (José Andrés).- Señor presidente: cuando se anunció esto en la campaña electoral, nosotros pensamos que era una nueva promesa electoral que buscaba un toque sensible y emotivo para conseguir un voto. Pero, sin duda alguna, nos equivocamos. Ahora vemos los US\$ 1.550.000.000 de déficit; la incorporación del IVA a las carnes de pescado, cerdo y pollo; la caída de las exportaciones en un 37%; el aumento del desempleo y la pérdida de los dineros de los entes públicos, en especial de la estrella, Ancap, cuyo déficit alcanza los US\$ 324.000.000. Hoy, el impuesto que se está sumando es, simplemente -aunque en pequeña escala-, para dar aire a un Gobierno que se está quedando sin oxígeno.

Se nos habla de cautela, de prudencia, pero aunque en el proyecto de ley se habla del impuesto de Primaria no se hace referencia al proyecto de la escuela ni se dice cómo se va a generar. Cuando hablamos de la escuela, nos referimos a las dos: las urbanas y las rurales. ¿Realmente es necesario crear un impuesto para atender las escuelas urbanas o rurales?

En este caso, me voy a referir específicamente a la escuela rural. Entiendo que en estos últimos diez años la escuela rural hoy sufre desidia, abandono y falta de atención de las autoridades de la enseñanza; esto es real. Ejemplos abundan y todos sabemos cuáles son; hay ejemplos de abandono endémico que muestran -es muy fácil de constatar- que en diez años ni siquiera una lata de pintura se les ha arrimado.

Como se ha dicho, este impuesto servirá para recaudar dinero. Es un impuesto; es para eso: para juntar plata. Este impuesto también va a castigar a los pequeños y medianos productores, y ni qué hablar de lo que esto significa en épocas en las que sufren la inestabilidad de los precios y pasan por crisis climáticas, como la de este año.

Este tema se ha fundado extensa y correctamente por parte de los señores diputados Trobo y Casaretto; no queremos redundar en los aportes que ellos realizaron.

La realidad nos indica que los grandes terratenientes, una vez más serán exonerados por un contubernio con el Gobierno y con quienes van a votar este proyecto de ley.

No vamos a votar esta iniciativa por lo expuesto por los señores diputados Casaretto y Trobo y esperamos que se tome conciencia de que no se va a aprobar un impuesto para ayudar a la escuela urbana ni rural.

Muchas gracias, señor diputado Trobo.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede continuar el señor diputado Trobo Cabrera, a quien le restan cuatro minutos de su tiempo.

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime).- Señor presidente: gracias, he concluido. **SEÑOR POZZI (Jorge).-** Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Para contestar una alusión, tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR POZZI (Jorge).- Señor presidente: generalmente no soy de participar en forma activa en los debates, pero los escucho con atención. Cuando participo no soy de hacer alusiones a personas o partidos que están representados en la Cámara pero hoy, cuando se hizo alusión a alguien que, más que compañero, es un amigo, como el economista Fernando Lorenzo, ex ministro de Economía y Finanzas, me sentí tocado en el corazón y decidí intervenir por la vía de alusión.

Creo que Fernando Lorenzo -que junto con Danilo Astori, Mario Bergara y otra gente integró el equipo económico que durante estos últimos diez o doce años llevaron adelante la economía de este país- fue actor protagónico de dos hechos increíbles. Uno de estos -sobre todo el último- dejó atónito a más de una fuerza política representada en el Parlamento: que el Frente Amplio ganara el gobierno de la República por tercera vez, y las últimas dos con mayoría parlamentaria. Incluso hubo festejos de alguna fuerza política que pensaba que nos iba a arrebatar la mayoría parlamentaria, pero Fernando Lorenzo contribuyó con un pequeño granito de arena para el bienestar de los habitantes del país, no solo en Montevideo sino, sobre todo, del interior de la República, que fue donde más crecimos y que hoy se está defendiendo tanto.

Por lo expuesto sentí la necesidad de levantar mi voz para decir que Fernando Lorenzo es una figura que contribuyó a todo esto. Es un compañero político y de la vida; es mi amigo y sé que dejó mucho de lo personal en la política. Es una persona que pudo haber estado mucho mejor fuera de la política que en ella. Inclusive, terminó muy mal su carrera política -creo que temporalmente-, con un procesamiento que, a mi juicio, es por demás injusto.

Espero que la Justicia de este país finalmente ponga las cosas en su lugar, más antes que después, y que podamos reivindicarlo y tenerlo de nuevo en la política activa, ayudando a que el Frente Amplio construya el cuarto gobierno con mayorías parlamentarias para la próxima elección, en 2019.

También se han dicho muchas cosas más. Escuché que el impuesto que estamos votando hoy tiene efecto recaudatorio. Es algo bastante novedoso. No recuerdo qué impuesto se votó alguna vez, en alguna parte del mundo, desde los romanos hasta ahora, que no haya tenido efecto recaudatorio. Si hay algún impuesto que se haya votado en la historia de la humanidad que no haya tenido efecto recaudatorio, sería bueno introducirlo en este debate como ejemplo a seguir. Pero como no conozco ese ejemplo ni sé de dónde salió; pido a la gente ilustrada que me lo diga.

Otra cuestión interesante es lo que se pretende introducir ahora en cuanto al ajuste fiscal que representa el impuesto de Primaria. Aparentemente, este ajuste nació mucho antes de que se supiera que había déficit, porque del déficit sabemos ahora. Cuando se prometió cobrar este impuesto de Primaria, no se sabía que había déficit. Se prometió el año pasado, y alguna gente de la oposición lo ha dicho: fue una promesa electoral del Frente Amplio cuando no se sabía que había déficit. Por lo tanto, parecería que ahora estamos haciendo un ajuste fiscal que, en realidad, venimos pregonando a través de una promesa electoral planteada a mediados del año pasado, cuando ni siquiera sabíamos que las cosas estaban así.

De manera que reivindico a Fernando Lorenzo. Espero que podamos rescatarlo para la vida política nacional, que pueda seguir contribuyendo con el país con su capacidad y solvencia y, de paso, que nos dé una manito para volver a ganar con mayoría parlamentaria en 2019, como ya hicimos en dos de las tres últimas elecciones.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado Pablo González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Pablo).- Señor presidente: mucho se ha hablado de este proyecto de ley y estuve buscando información acerca de cómo estamos con la forestación y de qué situación veníamos, y me encontré con la discusión de la ley de fomento de la forestación en 1986. El año anterior habíamos importado madera por US\$ 30.000.000. En aquel momento, uno de los diputados defensores de la ley decía: "Vale la pena destacar que a través de este instrumento, de la parte de exoneración tributaria y de la asistencia financiera, la colectividad toda está haciendo un gran esfuerzo por el desarrollo del país". Esto ocurría en 1986. El numeral 1) del artículo 39 determinaba que los bosques artificiales existentes "Estarán exentos de todo tributo nacional sobre la propiedad inmueble rural y la contribución inmobiliaria rural".

Podemos ir más atrás, señor presidente; podemos ir al año 1968, cuando el artículo 22 de la Ley N° 13.930 establecía: "Las superficies de tierras ocupadas o afectadas directamente por montes citrícolas ya existentes o que se planten en el futuro y desde el mismo momento en que sean concretados y los montes en sí mismos considerados por su valor, gozarán de los beneficios de exoneración impositiva dispuestos en el artículo 12 de la ley N° 13.723".

Entonces, el tema de las exoneraciones a la forestación no es actual; reitero: nos fuimos hasta el año sesenta y pico.

También vale aclarar que en 1986, cuando se discutía la ley de fomento a la forestación, los que estaban detrás del impulso a esa norma eran dos entes paraestatales: la Caja de Jubilaciones Bancarias y la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones. Esos eran los promotores de la ley de fomento a la forestación; no era ninguna multinacional. Del mismo modo, ahora no estamos acá para hacer los mandados a ninguna multinacional, sino para tener un país con desarrollo, con inversiones y con normas claras que nosotros sí hacemos respetar.

Lo que estamos discutiendo no es la ley de educación ni el tema de la educación primaria. Estamos discutiendo, como dice claramente el informe en mayoría, un tributo, un adicional nacional al impuesto de la contribución inmobiliaria rural. Según lo establecido en el numeral 1) del artículo 297 de la Constitución de la República, lo perciben los gobiernos departamentales, pero los adicionales nacionales los cobra el gobierno central. Esto ha sido laudado varias veces por las sentencias constitucionales de la Suprema Corte de Justicia. De esto estamos discutiendo acá: de un adicional nacional a la contribución inmobiliaria; estamos hablando de impuestos.

La profesora Addy Mazz, en Curso de Derecho Financiero y Finanzas, señala: "La expresión 'impuestos sobre la Propiedad Inmueble' daba lugar a tres interpretaciones: a) Se entendían por tales, los impuestos sobre la propiedad y todos los tributos cuyo hecho imponible lo constituye la posesión de la tierra, por ejemplo, la antigua sobretasa, basada en la tenencia de los bienes. No comprendería la trasmisión de la propiedad, ni el impuesto al valor que correspondería al Gobierno Nacional; b) Para la segunda tesis, la expresión comprendería todo tipo de gravamen a los inmuebles, fuera la posesión, las mutaciones del dominio, la valorización; c) Finalmente, la tesis clásica era que el constituyente habría tenido la intención de referirse solo a la Contribución Inmobiliaria y al hablar de impuestos quiso referirse a todas las contribuciones inmobiliarias de todos los Departamentos...". Nosotros nos afiliamos a la primera tesis, que es la más amplia.

Cuando se estudió la Constitución de 1952 hubo una discusión y, luego, en la de 1967, se modificó la redacción, en tanto se estableció como fuente de recursos de los gobiernos departamentales, creados y administrados por estos, los impuestos sobre la propiedad inmueble, urbana, suburbana o rural, encontrando su limitación en la facultad impositiva departamental respecto de los adicionales nacionales que ya existieren o se crearen en el futuro. Está meridianamente claro lo que estamos haciendo aquí.

Señor presidente, el impuesto de la contribución inmobiliaria nació con la nación, ya que es de 1827. Nos viene acompañando desde que empezamos a organizar lo que hoy llamamos República. El impuesto que estamos analizando, que ha sido cuestionado por inconstitucional y por tantos argumentos más, se votó hace veintinueve años; yo estaba en la escuela y tenía once años. Durante siete años no se aplicó; se empezó a recaudar recién en 1993.

Aquí se citó al señor senador Agazzi y yo quiero citarlo también. Él dijo que de lo recaudado por este impuesto, el 90% es por inmuebles urbanos y

suburbanos; el 9%, por transferencias del gobierno y el 1%, por padrones rurales. Sin lugar a dudas, este impuesto es razonable, justo y conveniente. A mi entender, se tendría que haber restituido antes. Y al respecto no comparto lo relativo a si vamos bien o a si vamos mal; impuestos pagamos todos, sin importar en qué situación estemos.

De acuerdo con el censo general agropecuario de 2011, que es el último dato oficial que tenemos, existen 44.700 explotaciones agropecuarias. De estas, 30.000 producciones familiares están exoneradas. Solo 9.000 predios son abarcados por este tributo. Compartimos que la exoneración a los predios que no superan las 300 hectáreas, índice Coneat 100, no es la mejor solución. Los exonerados deberían ser los agricultores familiares, que están definidos legalmente. Asumimos el compromiso de trabajar, de aquí en adelante, para que eso se concrete.

También hay quienes no van a pagar este impuesto: el Instituto Nacional de Colonización -el mayor propietario no lo pagará y creemos que está bien que no lo pague- y los grandes propietarios que estén comprendidos en la ley de promoción y protección de inversiones. Creemos que está bien que no lo paguen, porque nosotros hacemos las leyes para cumplirlas.

En sala se habló de sensibilidad y de que estábamos quitando el foco cuando hablábamos de la escuela pública. Creo que estamos aplicando la política del tero, que es gritar lejos del nido. Lo que no se quiere votar es la incorporación de esos 9.000 emprendimientos que serán abarcados. No estamos discutiendo de la escuela. Esto es lo que a algunos les duele: que estemos tocando a los intocables.

La última década muestra que el sector agroexportador, un sector pujante, con avances importantes en la agricultura, en la intensificación de la ganadería, que en algunos casos hizo un uso indiscriminado de recursos naturales, ha generado muchísima riqueza. El Gobierno trabajó para que se diera esta situación: se estimularon las inversiones, la trazabilidad y la exigencia de planes de uso del suelo. Lo mencionamos porque esta situación no se debe a la coyuntura internacional ni al viento de cola, sino a políticas concretas que se aplicaron para mejorar las condiciones de la agricultura.

El artículo 2º de este proyecto de ley está alineado a la promoción y al desarrollo de la agricultura familiar. Este proyecto de ley es una síntesis del compromiso que hemos asumido y que seguiremos teniendo con este sector. Para nosotros el desarrollo de la producción es clave y viene en línea con la soberanía, con la soberanía alimentaria y con lo que se manifestó acerca de mantener a los productores en su lugar de trabajo.

En ningún rubro de la producción -ni en la ganadería, ni en la lechería, ni en la horticultura, ni en los cerdos, ni en la vid, ni en las frutas de hoja caducalos productores familiares representan menos del 70%. En casos como la horticultura alcanzan el 90%. El 80% de los productores agropecuarios ocupan solo el 24% del suelo productivo de este país. En tanto, el 8% de las explotaciones concentra más del 50% de la superficie productiva del Uruguay. iAcá sí tiene que estar la sensibilidad! Este sector, el de la explotación familiar, genera cerca de 30 puestos de trabajo cada 1.000 hectáreas, contra los 4 puestos de trabajo que generan las grandes extensiones cada 1.000 hectáreas.

Otro dato a incorporar en el debate es que en estos diez años, en esta década ganada, hemos incorporado nuevas colonias, nuevos colonos. Se incorporaron 100.000 hectáreas, lo que constituye un récord histórico del Instituto Nacional de Colonización.

Estamos ante un lento proceso de cambio para este sector, y no solo en Uruguay. En los últimos años se creó en el Mercosur la REAF (Reunión Especializada para la Agricultura Familiar), lo que saludamos porque estamos convencidos de que este sector es el motor del país, y no las multinacionales que vienen a plantar tronquitos para hacer pasta de celulosa y exportarla. Pero también las necesitamos; negarlo es ser obtusos, negarlo es olvidarnos del Uruguay que teníamos hace veinte años, en el que el desarrollo y la tecnología eran de las multinacionales. Si quieren hablar de las multinacionales, podemos hablar de aquellos presupuestos para la Universidad de la República que nos condenaban a hacer convenios con las multinacionales para poder investigar, con lo que todo el desarrollo científico se iba a las matrices del norte, que eran las que financiaban la investigación en este país. Hoy eso no se da; hoy eso se ha revertido.

Por los argumentos que hemos dado, con gusto votaremos este impuesto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra la señora diputada María Pía Biestro.

SEÑORA BIESTRO (María Pía).- Señor presidente: fundamentaré por qué no acompañamos este proyecto de ley que restablece el impuesto de Primaria a los inmuebles rurales.

El artículo 2º del proyecto establece: "Los propietarios de padrones rurales que exploten a cualquier título padrones que en su conjunto no excedan de 300 -trescientas- hectáreas índice Coneat 100 estarán exonerados del pago del impuesto anual de enseñanza primaria".

Quiero recordar lo expresado por el presidente Tabaré Vázguez durante toda la campaña electoral: "Que pague más el que tiene más y pague menos el que tiene menos". Este tipo de tributos, como en su momento también fue el ICIR, han sido siempre muy atractivos para aquellos políticos populistas que obtienen un rédito político al "acosar" -entre comillas- a los grandes tenedores de tierra. ¿Por qué? Para exonerar este tributo, además del tamaño del predio deben cumplirse dos condiciones: una, ser propietario y, otra, que se explote la tierra directamente. Por lo tanto, aquellos pequeños productores que no exploten directamente la tierra y decidan arrendarla, estarán comprendidos en este impuesto. No quedarán exonerados los colonos con más de 300 hectáreas, los promitentes compradores con o sin promesa inscripta, los poseedores, ni los usufructuarios. Sin embargo, se mantendrá una exoneración impositiva al sector forestal, y casualmente, las grandes extensiones de tierras están en manos de grandes empresas multinacionales, de empresas de capital extranjero y grandes terratenientes que no tienen, 3, 30 o 300 hectáreas sino 300.000 hectáreas, como Montes del Plata. ¡Ellos sí son los verdaderos intocables!

Por lo tanto, en este caso en particular, lo dicho por el presidente Tabaré Vázquez es una gran mentira. Con este impuesto, en muchos casos, pagará menos el que tiene más y pagará más el que tiene menos.

Por otro lado, el artículo 4º de la iniciativa elimina la transferencia que se realiza desde 1996 por concepto de Imeba e IRAE cuando se eliminó el impuesto de Primaria al sector rural. Claramente, la escuela pública no recibirá mayores ingresos sino que, como han dicho otros diputados de mi Partido, será Rentas Generales que dejará de transferir \$ 194.000.000 a la escuela pública; cambia la fuente, cambia quien aporta ese dinero.

Lo más inconcebible de todo esto es que el Gobierno del Frente Amplio, que se ha jactado de defender a capa y espada a los más necesitados, a los que están en situación de desigualdad con respecto al resto, se niegue a destinar lo recaudado a las escuelas rurales del país, las más lejanas y olvidadas y que muchas veces dependen del financiamiento de los familiares de los alumnos y de vecinos de la zona. Según datos del Consejo de Educación Inicial y Primaria, aproximadamente 20.258 niños no tienen el mismo acceso a la educación que aquellos que viven en la ciudad. Hay 1.125 escuelas rurales y todos los años cierran aproximadamente 10.

¿Qué soluciones ha propuesto la ANEP para atender y mantener la formación educativa de los niños que asistían a las escuelas rurales que ahora están cerradas?

Si analizamos la alimentación en las escuelas rurales, nos daremos cuenta de que muchas veces el docente está solo para hacer todas las tareas: enseña, hace las compras, cocina y sirve la comida a los alumnos.

Analizando los datos del Anuario Estadístico de la ANEP de 2014, en la sección costo por alumno, tipología por centro de estudio, en lo que respecta a la escuela primaria, el costo promedio por alimentación es de \$ 26 por alumno y por día. Trasladado este monto a la escuela rural, si los vecinos o familiares no donan la carne, no hay comida, si no donan la verdura, no hay comida, si no donan la leche, no hay comida, porque en este país nadie come por \$ 26. Entonces, estos productores no solamente terminarán pagando el impuesto de Primaria sino que también seguirán contribuyendo para el buen funcionamiento de la escuela rural de la zona.

Además, no solamente hay diferencias en el modo de dictar las clases cuando hay más de un alumno de distinto curso en el mismo salón o cuando la maestra además es cocinera, sino a la hora de ejecutar el programa, porque hay impedimentos técnicos. Si una escuela de Montevideo se queda sin el servicio de luz, se suspende el dictado de clases momentáneamente. En una escuela rural, nos quedamos sin luz y las clases continúan dictándose.

Por último -no menos importante-, hay que analizar la oportunidad de reanudar el cobro de este impuesto, en un momento en que ocho departamentos fueron declarados en emergencia agropecuaria por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, debido a la sequía que afecta a todo el país. A esto, debemos sumar las proyecciones desfavorables para el sector agropecuario en los próximos años. Gran parte del crecimiento económico en los últimos diez años lo debemos al sector agropecuario, que es el que ha generado la mayor inversión que se recuerde en la historia del país. El campo viene de dos zafras muy desfavorables; la zafra de cultivos de invierno, de trigo y cebada del año pasado obtuvo resultados negativos. Y venimos de una mala zafra de cultivos de verano, sobre todo por la caída de los precios,

fundamentalmente de la soja -convertido en el principal producto de exportación de Uruguay- y por la sequía.

Si vamos a lo más reciente, muchos productores decidieron no hacer cultivos de invierno en esta temporada -ahora, en estos meses- porque no solo ha caído el precio de los granos y de los oleaginosos sino porque ha aumentado considerablemente el precio de los insumos, por ejemplo, el combustible, que en estos momentos, además, se está evaluando aumentar.

Rechazo profundamente el impuesto al factor productivo que se encuentra al aire libre. El productor, el empresario o cooperativista agropecuario no maneja las variables climáticas, ya sea lluvia, sequía o granizo. Eso determina que tiene que haber una diferencia clara en el tratamiento fiscal entre quien tiene un supermercado y quien vive de un emprendimiento, de un activo fijo, que produce al aire libre.

Ayer se cerraron los ejercicios económicos del sector agropecuario; en los próximos meses, cuando terminen de cerrarse los estados contables, veremos los resultados de esta nueva era de tributación del sector agropecuario, básicamente con relación a la de estos dos últimos años, luego de la reinstauración del impuesto al patrimonio y el impuesto de Primaria. Me podrán decir que el sector agropecuario no es el único que ha permitido el crecimiento económico del Uruguay; es verdad. Pero ha sido el más estigmatizado por este Gobierno durante toda la campaña electoral, un día sí y otro también.

Los ciclos económicos tienen su tiempo y por eso considero que este momento es el menos oportuno para incrementar la carga tributaria al campo nacional.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado Óscar Andrade Lallana.

SEÑOR ANDRADE LALLANA (Óscar).- Señor presidente: planteaba la duda a los colegas en cuanto a si debo solicitar a la Mesa que me ampare en el Reglamento, porque está claro que no tengo ni una chilca, y mis tres hijos asisten a establecimientos públicos: la más grande, al Zorrilla; Leandro, a la Escuela República de El Salvador, y la más chica, a la Enriqueta Compte y Riqué. Lo digo porque estamos discutiendo la inversión del impuesto en la escuela pública y el papel de la escuela rural.

Estamos discutiendo un impuesto muy menor. Comparto el planteo de los señores diputados Abdala y Amado; no estamos discutiendo la transformación brutal de algo. Estamos discutiendo la razón de un impuesto menor, pero del que surgen posturas políticas, ideológicas y filosóficas que expresan una identidad, una ideología y un interés social.

Los grandes terratenientes siempre se han escondido bajo el poncho de la familia rural. Toda la vida fue así. Y en cuanto a los problemas de las grandes extensiones de tierra, cualquiera que sepa un poco de la desigualdad en América Latina encontrará en su génesis que, a diferencia de las economías centrales, en nuestro país no hicimos reforma agraria en contra del latifundio sino que nos acoplamos al capitalismo mundial. Hace doscientos años que es así, desde el latifundio como sector económico principal, lo que explica la

desigualdad por lo menos de ciento cincuenta años. Al recorrer América Latina, uno puede encontrar en distintos enclaves de Centroamérica factores de poder tan brutales -como el sector del café en Brasil o la ganadería extensiva acá-, que son capaces de frenar lo mejor de las reformas sociales.

Me reconfortó la intervención del diputado Amado, porque a Baltasar Brum, que iba representando ligas de pequeños productores, lo echaron a patadas del congreso de la Federación Rural el 29 de diciembre de 1915, cuando Irureta Goyena proclamó en su discurso la "guerra sin cuartel a las tendencias dominantes en las esferas de gobierno". iLo terminaron echando a patadas! Casi se arma una generala porque él les dice: "iLatifundistas!". Y otros le respondieron: "iImbécil!".

Es memorable el discurso de Irureta Goyena porque llega a decir que era partidario de que el peón ganara poco porque así aprendía a ahorrar y que el estanciero era su providencia. Pero el peón que gana poco y el gran estanciero están en el mismo lugar, porque si no, entramos en las palabras malditas de las clases.

Algunos piensan que analizar las relaciones sociales de producción y ver dónde uno está parado es una cosa maldita. Hay que ver cómo son los vínculos con las esferas de poder que hicieron que, hace cien años, se votara la ley de ocho horas, pero que esa ley no llegara al medio rural. Y también lograron que, en general, nunca fuera momento para poner impuestos a los sectores de mayor poder a nivel agropecuario, que no son los del pequeño y mediano productor. Pero el paraguas es la familia rural. Hay medios que, por ejemplo, cuando habla un militante sindical dicen: "Habló el dirigente sindical del sector partidario tal", pero cuando habla un dirigente de la Asociación Rural del Uruguay, señalan: "Habló el campo". Parecería que una chilca estuviera haciendo declaraciones. Y hay legisladores que repiten ese discurso y se enamoran de él.

La Asociación Rural del Uruguay dijo que este impuesto tímido iba a generar una catástrofe, un retroceso en materia tributaria y que, en el futuro, se iba a afectar la producción, la competitividad. ¿Un impuesto de un dólar por año por hectárea va a generar tal catástrofe, tal derrumbe? Resulta que cuando la economía crece, no es bueno hacer esto. Lo digo porque, en momentos de crecimiento exponencial del agro, no escuché a ninguno de los que piensa que hoy no es el momento decir: "Hay que poner impuestos". iNo toquen nada! Pero cuando hay problemas, tampoco se debe hacer porque hay problemas.

Entonces, desde el punto de vista distributivo, esto refiere a problemas más profundos, de la concepción del proyecto país, con una oposición que no opina igual sobre esto.

Aclaro que hace un año, nosotros no le dijimos al sordo González que hiciera las encuestas que hizo; no fue nuestra culpa, no fue culpa del Frente Amplio. Lo que sucede es que la oposición creyó tanto en las encuestas presentadas hace un año, creyó tanto en que iba a recuperar mayoría parlamentaria, creyó tanto en que el futuro candidato iba a ser tal, que el porrazo electoral todavía no le permitió ubicarse. Parecería que una parte de la oposición se ubica en ese lugar espiritual de no aceptar todavía el resultado

electoral de las urnas y esto, antes que nada, es eso: una promesa de campaña electoral.

Un primer componente para votar esto es que es bueno que haya una relación con lo que uno promete en la campaña electoral, en el sentido de recomponer un impuesto que, si bien se dice que es lo más inconstitucional del mundo, hay cuatro fallos de la Suprema Corte de Justicia que afirman que es constitucional. Además, estuvo planteado en el sentido de avanzar en el tema de la justicia tributaria; no se habla de lograrla: en una economía periférica del capitalismo pensar en lograr justicia tributaria es, por lo menos, polémico.

El segundo componente en el debate del Senado es el sector forestal. Parece que hay unos amigos que quieren cargar de impuestos al sector forestal. La propuesta de exoneración me extrañó porque hay legisladores que fueron intendentes. La exoneración plena de tributos al sector forestal ni siquiera se resolvió acá por ley; se hizo por decreto en el primer gobierno de la década del noventa. iPor decreto! iNo pagaban ni siquiera la contribución inmobiliaria! ¿Y qué tuvo que pasar para que el sector forestal volviera a pagar contribución inmobiliaria? Fue en 2007 que se derogó ese decreto. Uno puede sacar cuentas para saber en qué gobierno se exoneró absolutamente a ese sector forestal al que ahora, de golpe, repentinamente, todos apuntamos. Es así, Lafluf, ¿no? Fue en 2007. iPodemos traer el decreto! Ahora bien: durante todo ese período ¿no había grandes plantaciones? ¿No había grandes empresas? ¿No había necesidad de recaudar? ¿Quiénes gobernaban el país entre 1991 y 2007? ¿Quiénes fueron gobierno y tomaron la decisión de no levantar el decreto que ahora parece ser el centro de la preocupación?

Yo sé que en El País no van a encontrar la noticia, pero este fin de semana trabajadores de la construcción van a ir a construir gratis la escuela rural de Villa Ansina, en Tacuarembó. La escuela rural de Conchillas también se reconstruyó con trabajo solidario, así como la Escuela Nº 36, en el kilómetro 51 de la Ruta Nº 46, la Escuela Nº 27 de Maldonado, la Villa Militar de Maldonado, la del kilómetro 110; hay decenas de escuelas rurales en las que las organizaciones sociales y sindicales trabajan gratis los fines de semana para reconstruirlas. Cuando a uno le toca ser parte de algo que anda en eso, es bueno tener alguna coherencia entre pensamiento, discurso y acción si de golpe la escuela rural pasa a ser el centro de la preocupación.

El debate sobre la escuela rural no es de hoy. Todos saben -sobre todo los más avezados- que el debate sobre la educación y, en particular, de la escuela rural, se dará cuando venga el presupuesto. En esa instancia podremos discutir los impulsos de generosidad, y atender a la escuela rural, siempre compleja y con dificultades.

En la discusión del Senado hasta encontré socios de la oposición que están pensando en incrementar el IRAE. Y me encanta que haya consenso. Pero, bueno, la oposición después dice: "No pongan ni un impuesto más". De cualquier manera, me encanta que haya consenso en el sentido de que si aprieta la jugada, vamos a tener que pensar en que el que está mejor tiene que aportar más, por más que se generen conflictos sociales y haya líos, pues desde el punto de vista de la herramienta tributaria, si hay mayor consenso está bien,

porque de última debatimos en esa dirección. Ese es uno de los componentes principales.

Es cierto que tenemos un problema muy importante con la concentración de la tierra. Es cierto que el Imeba no se modificó cuando se quitó este impuesto, a mediados de la década del noventa. Pero creo que los grupos políticos representan intereses sociales o tratan de hacerlo. El Frente Amplio intenta representar socialmente al trabajo y a la producción, y sé que en el medio rural se genera cierto temor. Había que ver las primeras campañas del Frente Amplio, cuando era fácil decir: "Si ganan los comunistas se roban las gallinas. Te las sacan. Te dividen. Se llevan los gurises para Cuba", y no sé qué más.

Hay un debate profundo que no es el del impuesto. En realidad, este es un impuesto tibio. Tenemos un debate profundo, que es acerca del balance político. Y hay una oposición que cree, se convence, se enamora de sus palabras, al decir: "Estamos en la década perdida". Y es probable que algunos sectores económicos -que fueron ampliamente favorecidos por la desregulación laboral, que fueron ampliamente favorecidos por un Estado prescindente-hayan visto pérdidas en esta década. Para los más de 600.000 uruguayos que están registrados hoy en la seguridad social, para los cientos de miles que salieron de la pobreza, para los 60.000 que hoy pueden ver gracias a la operación de ojos, para los 160.000 indigentes menos, para toda esa parte del pueblo no es una década perdida. Pero este es parte del balance político que hay que discutir, desde el enfoque de qué valoro y qué no y cuál es la perspectiva hacia adelante.

Voy a levantar la mano sin la expectativa de que este sea un cambio profundo, pero con la certeza de que es bueno que una fuerza, una vez que asume un gobierno, haga frente a los compromisos que hizo en la campaña electoral.

Lo haré también con la certeza de que muchos trabajadores que pagan este impuesto cobran mucho menos de US\$ 1.200, que es el ejemplo más contra el piso que se puso de las condiciones de los que tienen más de 300 hectáreas, y aclaro que cuando se dice que 300 hectáreas son pocas, me surgen problemas de autoestima en términos de dónde estoy parado desde el punto de vista social. Además, tengo claro que la inmensa mayoría de los productores tocados por este impuesto no van a ir a las cuchillas ni van a hacer un gran drama por los \$ 30 o \$ 40 que tengan que poner al año para apoyar la educación. Ese no va a ser un elemento central.

Desde ese plano, creo que como pasó con el Fondes y con el debate sobre el IRPF y como pasa hoy con el debate tributario, se reflejan, surgen a lo grueso las representaciones de dos proyectos de país. Uno de ellos, en la última década, viene construyendo en términos de desarrollo social, productivo y democrático, con aciertos y con errores pero con el reconocimiento del pueblo uruguayo que, a pesar del Sordo González y las encuestas, confirmó al Frente Amplio con mayoría parlamentaria.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado Nicolás Olivera.

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- Señor presidente: he escuchado las distintas intervenciones y quizás por escucharnos a nosotros mismos, no escuchamos a los otros. Si sacamos cuentas, hoy gran parte del Parlamento va a votar a favor de este impuesto. Por eso no se comprende por qué se hacen esos discursos medio de barricada. Obviamente, hay legisladores que no van a acompañar la iniciativa, pero la gran mayoría de este Parlamento lo va a hacer.

Pienso que también nos hemos corrido de eje, porque muchos de los legisladores que vamos a votar el impuesto estamos proponiendo otra cosa. Estamos de acuerdo con gravar los inmuebles rurales y que el producido vaya a la escuela pública. No nos alarmamos por la cantidad de recursos que se van a recaudar con este impuesto; lo que queremos es que se destine más plata a la escuela pública. Ahí encontramos la diferencia: algunos queremos gravar a los que más tienen, y otros, que están de acuerdo con el impuesto, que son la fuerza de gobierno, no.

—Nos hemos reunido con gremiales de productores y tienen una postura institucional. A nadie le gusta que le pongan impuestos, pero cuando uno conversa en la cortita nos dicen: "A nosotros no nos va a cambiar la vida". Pagar \$ 30 o \$ 40 por año por hectárea, no le va a hacer inviable la producción a ningún productor. Creo que si los propios involucrados, si los sujetos pasivos del tributo no se alarman y si uno de los argumentos que se viene manejando en forma insistente es que va a tener muy escasa trascendencia económica, hay que hacerlo extensivo a los que hoy tienen más capacidad contributiva en el país, entre ellos, a las empresas forestales.

Algunos legisladores poco más que se han abierto el pecho diciendo: "iNo rehuimos la discusión! iLa vamos a dar cuando sea el momento que corresponda!" Lo que yo les digo, señor presidente, es que el momento de la discusión es ahora, porque estamos creando un impuesto y vamos a decir quiénes estarán exonerados de ese tributo. La discusión es aquí y ahora, no dentro de seis meses, un año o cinco años. En esta sala hay legisladores del Partido Nacional que queremos gravar y que otrora estábamos en contra del latifundio, cuando había apellidos de la prosapia nacional conocidos por todos, apellidos emblemáticos que concentraban la tierra en el país. Hoy, quienes concentran la tierra en el país tienen el mismo apellido: se llaman sociedades anónimas. Ahí es donde no se quiere meter la mano.

Discúlpeme, señor presidente, pero repudio algo que se dijo en sala en cuanto a que poco menos hay que sentarse a hablar con los grandes propietarios de cientos de miles de hectáreas de tierra en el país. iAcá los que mandamos somos nosotros! iAcá mandan este Parlamento, las dos Cámaras, el Poder Ejecutivo! iNo mandan los consorcios! iNo mandan las multinacionales! Por eso, acá y ahora, tenemos que dar el debate.

Nosotros proponemos un aditivo que grava expresamente a quienes más pueden pagar. Si el argumento es que se tiene que pagar poco, si al que tiene más de 300 hectáreas le decimos que no es un impuesto que vaya a gravitar significativamente en la economía, el mismo discurso le vamos a decir a las empresas forestales. Después de que votemos el impuesto, les vamos a decir: "Bueno, no es mucho lo que van a tener que pagar y está destinado a la escuela pública. ¿Qué más quieren?"

Es más: estoy convencido de que las empresas forestales y los grandes propietarios lo harán dentro del concepto de responsabilidad social que hoy manejan, pero nosotros no debemos hacerles el mandado. Hoy escuchamos a legisladores que parece tienen el manual de cómo tutelar, de cómo proteger a los latifundistas de esta era.

Entre los argumentos que manejan quienes no quieren gravar a los grandes propietarios de tierras está el de que desde hace muchísimos años el Uruguay viene dando incentivos a ese sector. Esto me recuerda que cuando uno da un incentivo a un sector es porque está desprotegido o hay que alentarlo para que crezca. Yo creo que se alentó siendo pequeño; cuando fue un poquito más grande, mantuvimos el incentivo, y ya crecidito, todavía lo mantenemos. Resulta que el nene tiene cuarenta años, vive con el papá y la mamá, no trabaja y lo seguimos manteniendo. iYa está! iVamos a sincerar las posiciones! Muchos de los legisladores que vamos a votar a favor del impuesto queremos que paguen todos. Eso es lo que hoy nos diferencia: hay quienes queremos que paguen los que más tienen, y hay quienes quieren que solo pague una parte, porque los que más tienen terminarán no pagando el impuesto.

Tengo la duda de que otros grandes propietarios de tierras que no son forestales terminen pagando el impuesto. No sé qué otro tipo de contrato -de esos medio secretos, privados, confidenciales que le gusta firmar a este Gobierno- puede aparecer por ahí y después, cuando arde Troya, aparecen y los leen.

Repito: nosotros vamos a votar este impuesto, pero redoblamos la apuesta para gravar a los que más tienen.

Por otra parte, puesto que el oficialismo va a introducir alguna modificación por motivos de justicia tributaria -un concepto muy mencionado hoy-, creo que debemos atender también una sugerencia que se hizo en la Comisión de Hacienda. No la hizo el Partido Nacional ni otro partido, sino el Poder Ejecutivo, a través de la representación de la ANEP. Dijo en la Comisión la escribana Silva: "El texto del artículo 2º propuesto en el proyecto de ley a consideración que comienza refiriéndose a 'Los propietarios de padrones rurales que exploten a cualquier título padrones [...]' y luego expresa que los padrones que formen parte de una explotación agropecuaria de menos de 300 hectáreas índice Coneat 100 serán pasibles de una exoneración. Ahora bien: los sujetos pasivos del impuesto de primaria no solamente son los propietarios sino también los promitentes compradores, los usufructuarios y los poseedores. Por tanto, si no se incluye a estos, además de los propietarios, quedarían sin la posibilidad de exonerarse aun llenando todos los requisitos para la exoneración. De manera que habría que agregar al artículo 2º, además de a los propietarios, a los promitentes compradores, a los usufructuarios y a los poseedores de padrones rurales que exploten a cualquier título, etcétera, a fin de que no queden excluidos de esta exoneración porque entiendo que el espíritu es beneficiar a todos los que se encuentren en esa condición".

La interpretación de uno de los protagonistas es que debemos incluir más exoneraciones a favor de los que no son propietarios, de los que quizás tienen una calidad jurídica no tan firme como la del propietario, como los usufructuarios, los poseedores o los promitentes compradores. De acuerdo con

el artículo 133 de la Constitución, para eso se requiere iniciativa del Poder Ejecutivo, pero el momento de discutirlo es ahora. Debemos ver la manera en que el Poder Ejecutivo subsane esta omisión para que sean exonerados y no terminen pagando los que menos tienen, porque se cometería un acto de injusticia tributaria.

Voy a votar afirmativamente la reinstauración del impuesto; lo haré convencido. A partir de la votación de este tributo, cada vez que se rompa un vidrio en una escuela rural, cada vez que nos reclamen porque hay un auxiliar que no tiene un cargo presupuestado, cada vez que reclamen que falta una cocinera o que hay gurises que no pueden trasladarse por falta de transporte, estaremos en condiciones de sindicar a los responsables y exigir que se responda esos requerimientos en forma inmediata.

Para eso hoy estamos votando estos recursos.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Tiene la palabra el señor diputado Nelson Larzábal.

SEÑOR LARZÁBAL (Nelson).- Señor presidente: no voy a repetir todo lo que se ha dicho en sala; no es mi costumbre repetir las cosas. Hay legisladores que me han precedido en el uso de la palabra que han dicho un montón de verdades y han aclarado lo que quiere el Frente Amplio con este proyecto.

Quisiera remarcar algo que es importante. Apoyo este proyecto que viene del Poder Ejecutivo y se aprobó en el Senado. Espero que en un tiempo no muy lejano podamos estar legislando nuevamente para cambiar el sujeto de exoneración, ya que entiendo que las 300 hectáreas no hacen justicia con lo que pretende el Frente Amplio. Hay una cantidad de propietarios de tierra con menos de 300 hectáreas, cuya capacidad contributiva es muy importante.

Además, su principal ingreso no proviene de la explotación del predio. Sin embargo, con más de 300 hectáreas, hay una franja importante de productores cuyos ingresos, por su capacidad de inversión, no son suficientes para tener una explotación acorde con una vida digna.

Por lo tanto, creo que el sujeto de exoneración de este impuesto es el productor familiar, como explicitó el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. En una futura legislación, en un tiempo razonable, pediremos reconsiderar el sujeto de exoneración de este impuesto.

En esta sesión se ha dicho una verdad a medias que se puede interpretar de distintas maneras. Los colonos arrendatarios no van a pagar; los que sí van a pagar son los colonos propietarios, siempre y cuando tengan más de 300 hectáreas. Las tierras arrendadas por los colonos son del Estado y no pagan contribución inmobiliaria ni impuesto anual de Enseñanza Primaria. Eso está bien claro.

Un gran estratega del siglo pasado fue famoso por esta frase: "Una mentira repetida mil veces se transforma en verdad". Hay unos cuantos legisladores que han repetido tantas veces la misma mentira, que a esta altura se la creen y piensan que lo que están diciendo es verdad. Por más que nos sesionemos

hasta mañana a las cinco de la tarde explicando lo mismo, no lo entenderán porque creen que lo que ellos dicen es verdad.

SEÑOR FRATTI (Alfredo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR LARZÁBAL (Nelson).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR FRATTI (Alfredo).- Señor presidente: vamos a votar afirmativamente este proyecto. Debería ser un regocijo para todo el sistema político y para los ciudadanos en general que un Gobierno que recién asume empiece por cumplir lo que dijo en la campaña electoral.

Durante mucho tiempo nos acostumbramos a que los gobiernos decían que iban a hacer una cosa y, después, hacían otra. Por eso, es importante que lo que se manifestó en la campaña, una vez que el gobierno ha asumido, se concrete. Algún legislador dijo que otros candidatos anunciaron que iban a sacar impuestos. iPero esa propuesta perdió! Si perdió, perdió. "Fuiste" -como canta Gilda-; no corre. Corre la que ganó. El soberano compró ese combo, con ese partido político, ese presidente y todas las propuestas anunciadas en la campaña. Además, dijo que no se votarían impuestos, a no ser el del agro.

Dicen que les habría gustado discutir para ver cómo mejorábamos el proyecto. Todo lo que viene del Poder Ejecutivo no tiene por qué estar perfecto. Se hace difícil cuando hay gente que dice que esto parece un ajuste fiscal. iPor favor, señor presidente! Los que éramos mayores de edad en 1984 o 1985, que vivimos los sucesivos ajustes fiscales, sabemos que es impresentable que se diga en sala que esto es parecido a un ajuste fiscal, porque no tiene nada que ver.

Por supuesto que hay restricciones -coincido con el señor diputado Larzábal- en este proyecto, sobre todo porque este gobierno y el anterior se han preocupado mucho por la equidad y la justicia contributiva, y han mantenido un criterio general: el que percibe más es el que paga más. También quiero decir que poner al Frente Amplio como el defensor de los grandes latifundistas, de las grandes empresas es una niñería que no se justifica en un Parlamento en el que debemos tener otro nivel de discusión, porque ni los niños de escuela se creen esta payasada. iPor favor! iYo creo que podríamos levantar un poquito la mira! Podría estar de acuerdo con aquellos que creen que la franja debería ser establecida entre 300 hectáreas y 500 hectáreas; a lo que me resisto es a que cada vez que a alguien se le ocurra, pase la franja donde quiera.

Cuando Mujica fue ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca definió que los productores familiares eran los que tenían hasta 500 hectáreas, con índice Coneat 100 y con algunas condicionantes, como no tener más de dos empleados, residir en la explotación o a una distancia no mayor a 50 kilómetros y todo lo que ya sabemos, que se podía haber incluido, pero este es un país agropecuario que no se reconoce como tal. Todos en este ámbito -y también afuera- dicen que los ministerios de economía, a través del tiempo, se han vuelto superministerios. En el Parlamento nos pasa lo mismo. Parece que los integrantes de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca somos unos palos

vestidos porque lo que pega directamente al sector agropecuario tendría que haber pasado por esta y no pasó.

No sé si lo que estoy manifestando corresponde o no, pero tengo que decir que es impresentable que en la Comisión de Hacienda resuelvan todo lo que se tiene que votar en este Parlamento.

-Esto tenía que pasar por la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca y no pasó. No sé a quién le corresponde la responsabilidad ni me interesa. Simplemente, quiero dejar sentado esto y decir que sí estoy de acuerdo con que debería haber sido así y vamos a trabajar para que se vuelva a la coherencia y no estemos todos los días pasando una raya diferente. Se podrá discutir si la raya debe pasarse en las 500 hectáreas, en las 600 hectáreas o en las 400 hectáreas, pero lo que sí es verdad es que las gremiales lo aceptaron como válido y, en situaciones climáticas adversas, cuando el ministerio adopta este criterio, hay consenso generalizado de que por ahí debe estar la raya. Pero entre 300 hectáreas y 500 hectáreas solo el 6 % o el 7 % de los productores van a pagar. Y no van a pagar -esa sí es una falta de equidad-, las grandes extensiones de tierra; los compañeros ya explicaron lo que sucede con las tierras forestales. ¿Que es una chicana política? Todo bien, pero vamos a hablar de las cosas reales. Lo que no tiene ninguna equidad es que casi la absoluta mayoría de aquellas chacras que, por ejemplo, están a la vuelta de la Laguna del Sauce, no van a pagar. iY eso sí calienta al que tiene 340 hectáreas, 350 hectáreas y es un productor familiar, que ve que hay chacras -también en ciudades del interior- para ir a rascarse el higo los fines de semana y que no van a pagar un peso! Eso sí es falta de equidad, pero no lo que se quiso hacer con las grandes superficies, porque no es una exoneración eterna; hay un plazo y fue claramente explicitado.

Por eso, quiero pedir que otras veces que vengan proyectos que tengan que ver con ese sector agropecuario, tengan en consideración a la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca...

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Ha culminado su tiempo, señor diputado.

SEÑOR FRATTI (Alfredo).- Ya termino, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Quien está en uso de la palabra es el señor diputado Nelson Larzábal. Usted puede pedirle una nueva interrupción si así lo desea. Si él se la concede, la Mesa lo autorizará para que siga hablando.

Puede continuar el señor diputado Nelson Larzábal.

SEÑOR LARZÁBAL (Nelson).- Señor presidente...

SEÑOR FRATTI (Alfredo).- ¿Me permite otra interrupción?

SEÑOR LARZÁBAL (Nelson).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR FRATTI (Alfredo).- Señor presidente: estaba terminando y esto se parece a cuando uno va a la iglesia y se encuentra al cura en pedo. La verdad

es que intervengo poco y cuando lo hago, me interrumpen, lo que me desacomoda bastante.

Volviendo al tema de la equidad que el gobierno ha intentado lograr, debo decir que hay que pelear para que el límite en este caso sea de 500 hectáreas.

Se ha dicho en el plenario que no hay que poner impuestos con nombre y apellido, y después se dice que la recaudación tiene que ir a la escuela rural. iPero eso es ponerle nombre y apellido! Estamos como la parda Flora, que cuando no canta, llora. Una cosa o la otra. No quiero nombres o los quiero. Yo no quiero nombres para nada, por eso creo que el impuesto tiene que ir a Primaria y que en algún momento tiene que cobrarlo la Dirección General Impositiva, porque no hay que dejar que en este país todos hagamos de todo. Zapatero a tus zapatos; los que recaudan son unos y los que gastan y los que ordenan Primaria son otros. Nunca debería haber sido Primaria la que recaudara un impuesto, porque así volvemos a tener ochocientas ventanillas. Cuando se está tratando de ordenar, hay que ordenar, y los que hacen una cosa, no hacen la otra.

Ojalá que en el presupuesto podamos ponernos de acuerdo todos los que tenemos ese sentimiento por la escuela rural. Yo también lo tengo, pero no es problema de este impuesto. La escuela rural tiene diferencias con las escuelas que de las ciudades, pero también las tiene el liceo, porque los que vinimos a Montevideo hacer la facultad, tuvimos diferencias enormes con los que hicieron el liceo en la capital. Eso es histórico y no lo arreglan este gobierno ni otro; requiere una mirada mucho más profunda. Ese problema lo empieza a arreglar, por ejemplo, la ceibalita. iEs la primera vez que en el medio rural hay, aunque sea, algo igual a lo que tienen los gurises de la ciudad! iUna por lo menos! Además, tendríamos que hablar de los planes de estudio! Si vas a cualquier escuela del interior, te enseñan que vas al supermercado, comprás una computadora, cuánto te cuesta y cuánto te descuentan, en lugar de enseñar cuánto ganado hay en el potrero, cuántas vacas te faltan, cuántas te sobran. No; es todo al revés, pero es un país un poco esquizofrénico, que no se quiere reconocer a sí mismo como agropecuario.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Puede continuar el señor diputado Nelson Larzábal, a quien le restan dos minutos de su tiempo.

SEÑOR LARZÁBAL (Nelson).- He culminado, señor presidente.

25.- Impuesto anual de Enseñanza Primaria. (Modificaciones)

Continuando la consideración del asunto en debate, tiene la palabra el señor diputado Martín Lema

SEÑOR LEMA (Martín).- Señor presidente: hay que levantar un poquito el nivel de las expresiones. Recién se hablaba de payasadas. Hay que tomarlo como un cumplido, pero estaría bueno que levantáramos un poquito el nivel de la discusión. Estamos hablando de un organismo que lo amerita.

En algunos momentos de esta sesión, hubo diputados hicieron referencia a su situación personal, a si tenían campo, a si sus hijos iban a la escuela pública y demás. Yo me crié en una familia en la que durante muchísimos años mi madre fue maestra de escuela pública; mi padre es un trabajador que siempre me explicaba cómo hacer valer el hermoso hábito del trabajo trabajando y cómo a una temprana edad, a los once años, tuvo que empezar a trabajar para ganarse la vida. Lo hizo de esa forma tan linda, predicando con el ejemplo del trabajo, sin hacer alusión a circunstancias que no tuvieran que ver con la prestación otorgada. Digo esto porque en muchas intervenciones se han dado clases de moral o de ética, que creo no es lo que corresponde en este Cuerpo.

Hace unos minutos, escuchaba atentamente -lo digo en el marco de la alusión con muchísimo respeto- al señor diputado Andrade Lallana hacer un discurso muy folclórico, como nos tiene acostumbrados en estas instancias. Y no es la primera vez que el señor diputado habla de que su partido cuenta con mayoría parlamentaria. Para terminar un poco el tema, lo quiero felicitar, así como también a los cincuenta diputados del Frente Amplio que tienen esa mayoría parlamentaria otorgada legítimamente por el pueblo uruguayo. Ahora bien: aparte de la felicitación, también hay que entender que el pueblo, cuando les confiere el privilegio de la mayoría parlamentaria, no se debe al resultado de un espectáculo deportivo. Este no es un deporte, en el que cuando hay las elecciones, festejamos. Para eso tenemos la Copa América, los campeonatos uruguayos y las diferentes ligas deportivas en nuestro país, pero las elecciones nacionales son cosa seria. Cuando el pueblo lauda -en este caso, otorga legítimamente una mayoría parlamentaria-, habría que tener sentido de la responsabilidad de lo está dando. No es cuestión de camisetear que el pueblo decidió. iSí, el pueblo decidió! iY decidió que el Frente Amplio tenga mayoría parlamentaria, como también el Frente Amplio decidió quién iba a ser la ministra de Educación y Cultura, y el Frente Amplio también es el que eligió a las autoridades del Codicén! Resulta paradójico que, detrás de esos discursos folclóricos, muchas veces haya una alusión a la lucha de clases.

Nací en 1982 y no conozco la división entre uruguayos. Conozco una sola división: entre buenas y malas personas. Y, como decía al principio, hay diferencia de matices, que es algo que me enseñó mi padre trabajando. Y mi madre, con su vocación por el magisterio, me enseñó que siempre hay que buscar, y más entre compatriotas, las similitudes y los complementos, y no constantemente la división y el conflicto, definiendo y degradando a la gente según lo que tiene o lo que representa.

Es paradójico que se hagan esos discursos folclóricos, que reconozco son conmovedores. Pero la paradoja está aquí, porque quienes tienen la mayoría eligen a la Ministra de Educación y Cultura y al Codicén. Hace unos días, a instancias de la señora diputada Graciela Bianchi Poli, la Comisión de Educación y Cultura citó a las autoridades de la enseñanza y pudimos constatar que prácticamente no conocían el rumbo de la educación y tampoco sabían explicar los pésimos resultados educativos. ¿Por qué estoy diciendo que esto es una paradoja? Porque detrás de ese discurso folclórico se esconde una concepción totalmente economicista de la educación. En esta visión netamente economista...

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Señor diputado Placeres: no puede interrumpir de esta forma. Si quiere pedir la palabra por una cuestión de orden, interrumpimos al orador. La Mesa protege en el uso de la palabra al señor

diputado Martín Lema, quien está haciendo consideraciones políticas como han hecho todos los oradores durante esta larga jornada de deliberación parlamentaria. Ha habido apelaciones ideológicas, políticas, históricas, de todo tipo y color; por tanto, también tiene el mismo derecho el señor diputado Martín Lema.

Puede continuar el señor diputado.

SEÑOR LEMA (Martín).- Señor presidente: con el vocabulario tan técnico que se ha usado, realmente llama la atención que en este caso se haga un uso tan inapropiado de la palabra payasada.

En esa paradoja en que se da el discurso, debo reconocer que al principio me costaba tomar una postura por todo lo que ahorra el Frente Amplio en el titular. Y cuando empiezo a desmenuzar y ver el contenido, como ya explicaron mis compañeros, decido que no voy a votar este ajuste fiscal encubierto. Tampoco voy a dejar que se estigmatice, separando a los que apoyan la enseñanza pública de los que no la apoyan. Quienes apoyan la enseñanza pública y defienden tan insistentemente la visión economicista deberían hacer lo mismo con la gestión, que en los últimos años está en decadencia. Realmente, la educación está en una situación lamentable. Sería bueno que adopten una postura coherente para poder mantener esa euforia y esa tenacidad.

Cuando hablo de un ajuste fiscal encubierto, quiero decir que hay una intención clara de recaudar a cualquier costo. El ajuste fiscal no solo es producto de que el Imeba se mantiene intacto, como comentaban mis compañeros, sino que hay intención de recaudar rápido porque este proyecto de ley va en contra de la irretroactividad de las leyes que prevé el Código Tributario. El artículo 8º del Código Tributario establece que el hecho generador cuando sea de carácter permanente, como es el caso, se considerará ocurrido al comienzo de cada año civil; es decir, como sucede en todo nuestro sistema tributario, sería a partir del 1º de enero de 2016.

En el artículo 3º de este proyecto de ley se sostiene que el hecho generador del impuesto anual de enseñanza Primaria se considerará configurado a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley. Es decir que no solamente hay intención de recaudar, sino que se quiere recaudar ya, ahora; sin siquiera esperar al 1º de enero de 2016. Este conjunto de episodios, como hace unos momentos señalaban otros compañeros diputados, está demostrando una intención del Frente Amplio que no es beneficiar la enseñanza pública; no lo es. Sabemos cómo es esto. Quien vote en contra de este impuesto, será señalado como aquel que votó en contra de los fondos que irían a la enseñanza pública.

Mi convicción no me permite creer que el espíritu de este proyecto de ley sea contribuir con la enseñanza pública. No lo creo. ¿Por qué no lo creo? Porque no tienen la misma coherencia para con las autoridades de la educación. A mí me encantaría ver a la mayoría parlamentaria insistir con que mejoren los resultados educativos. Me encantaría que se tenga una visión cualitativa de la educación -más allá del término economicista, porque obviamente se precisan recursos para muchas cosas- y no cuantitativa, para ver

cuánto bien generamos en los niños que son los destinatarios de nuestro sistema educativo.

Cuando asumimos esta postura, nos preguntamos para qué los impuestos. Se puede considerar que aplicarlos es justo o no. Yo creo que no es justo. El Frente Amplio no quiere tocar el Imeba porque los fondos terminan yendo a Rentas Generales. Los que contribuyen son los pequeños productores y es a quienes menos favorece, porque tanto los medianos como los grandes productores lo anticipan a cuenta del IRAE.

Además de considerar si este impuesto es equitativo o justo -que yo no lo creo-, me gustaría analizar el espíritu del proyecto y preguntarme para qué. Lamentablemente, la respuesta que encontramos es para recaudar.

Voy a ir finalizando porque muchos de los argumentos que expresaron nuestros compañeros los comparto y no quiero redundar en los conceptos.

Durante el debate se habló de la injusticia que es doña María y don José paguen este impuesto y, de pronto, no lo hagan los propietarios de inmuebles rurales mayores a 300 hectáreas, índice Coneat 100. Yo me imagino que doña María y don José deben estar recontracalientes porque ya están pagando el impuesto y no se sabe dónde va. Sigamos extendiendo los impuestos y sigamos engrosando Rentas Generales.

Yo también me solidarizo con doña María y con don José cualitativamente, que es lo sustancial, porque recaudar si no es para hacer una buena gestión no tiene ningún sentido. Nuestros niños uruguayos no van a festejar con la moña o con lo que fuere porque haya más o menos recursos; van a festejar si cualitativamente reciben una educación como merecen.

Para mí el tema no pasa por una visión economicista defendida por muchos legisladores oficialistas, sino sustancialmente por discutir sobre la gestión educativa, intentando que pueda incrementarse su calidad. Además, esperamos que no vuelva a suceder el triste episodio de hace unos días en la Comisión, cuando las autoridades de la enseñanza fueron convocadas por la diputada Graciela Bianchi Poli y prácticamente no pudieron decir cuál era su plan, porque no existe uno.

Por lo tanto, vamos a votar en contra de este ajuste fiscal encubierto con la expectativa de que el Frente Amplio tenga en cuenta nuestra enseñanza pública en forma cualitativa -que es lo que importa-, es decir, desde el punto de vista de la mejora y la calidad.

Muchas gracias.

SEÑOR ANDRADE LALLANA (Óscar).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Para contestar una alusión, tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ANDRADE LALLANA (Óscar).- Señor presidente: en realidad, sería como por diez alusiones.

La verdad es que me alegro cuando en la sesión el debate es civilizado. El señor diputado Lema planteó una postura correcta. Ahora bien, no podemos ser hemipléjicos para tironear la cancha de un lado al otro.

Si a un debate de estas características, que implica una modificación tributaria muy menor -nadie puede decir, sensatamente, que estamos realizando una modificación tributaria gigantesca-, lo orientamos en términos de los defensores de las transnacionales y del imperialismo, de los mentirosos, como si estuviéramos debatiendo el mundo, es evidente que generamos un clima que no es el mejor. Ahora, analicemos quién generó ese clima porque, de lo contrario, parece que solo viéramos una parte de la discusión.

Me encanta que el debate se dé de la manera más civilizada. Sinceramente, cuesta mucho saber cuál es la postura de la oposición sobre este tema. La postura de la oposición sobre este tema es: este impuesto y el IRAE; este impuesto y modificar la ley que alguna vez benefició a los forestales. No a este impuesto o lo votaré cuando me den garantías de que la educación mejorará. En realidad, cuesta mucho saber cuál es la polémica que tenemos en términos de ideas y supongo que hubiera sido muy complejo, en el escenario de tener que gobernar, tomar decisiones cuando hay diferencias tan sustanciales acerca de qué hacer en un asunto tan menor; imaginemos otro de mayor envergadura.

Chifflet decía que las clases sociales son como el dolor de muelas: uno puede querer que no estén, pero existen; viven y están ahí. iEstán ahí! Las relaciones entre las clases sociales, unas veces en acuerdo y otras en contradicción, son centrales para entender la sociedad desde el punto de vista sociológico. ¿Alquien puede entender la economía actual sin comprender la relación entre el crecimiento chino y la contradicción que tiene con la economía norteamericana, la relación entre las economías grandes y las pequeñas, la relación en la interna con los grandes grupos económicos o las tendencias oligopólicas de la economía? Sería muy difícil entenderlo desde el punto de vista social. Es un enfoque que nadie está obligado a compartir. Pido el mismo respeto para quien tiene un enfoque neoliberal y piensa que las clases sociales no existen. Hay quien piensa que no existen las clases sociales, que son un invento y que en la sociedad no hay relaciones contradictorias. iEstá bien! No nos podemos molestar por un enfoque de ideas porque, en definitiva, este ámbito es para respetar todas las ideas, también las del que tiene una visión diferente. No podemos enardecernos porque mantenemos enfoques distintos desde el punto de vista sociológico. Tenemos que asumir con más tolerancia las divergencias.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra la señora diputada Bianchi Poli.

SEÑORA BIANCHI POLI.- Señor presidente: ilindo momento para hacer uso de la palabra!

Entre la parda Flora, rascarme los nísperos y ese tipo de cosas, me cuesta ordenar un discurso serio, sobre todo, cuando provengo de la "izquierda" -entre comillas-, en la que estuve cuarenta años y, además, estuve afiliada a la Juventud Comunista.

Yo creo que hay clases sociales. Sin embargo, cuando se estudia el capitalismo y la composición de clases, debe hacérselo seriamente y no convertir y bastardear eso en un resentimiento social. Ese es el riesgo que se está corriendo desde hace tiempo al perder el contenido ideológico. En realidad, las contradicciones y la esquizofrenia no están en la oposición.

Y para levantar el nivel de la ironía y de los chistes de mal gusto -porque un poco hay que levantarlo- voy a decir que mis abuelas limpiaban la mugre de los estancieros y mis abuelos cuidaban los animales de los estancieros, pero mis padres fueron al liceo Bauzá y yo tengo tres carreras universitarias. El Uruguay no es Francia, no es España, no es Europa, no tenemos ochocientos años ni mil años de aristocracia, todos nos hicimos a nosotros mismos. Hasta los que hoy tienen 2.000 hectáreas o 3.000 hectáreas, les guste o no, vinieron aquí a la Banda Oriental, a pelear con los charrúas porque el gobierno español les regalaba una suerte de estancia o de chacra o un solar en Montevideo, pero eran todos unos limpios. Muchos de ellos, inclusive, provenían de los sectores más bajos de la sociedad.

Es decir que cuando se hace un análisis sociológico, político e histórico de la sociedad uruguaya, no se tiene que aplicar panfletos y, sobre todo, no hay que venir con manuales porque, además de estar atrasados, ya que todo eso se cayó, el Uruguay siempre fue diferente. Les guste o no, es así. En algunas cosas fue mejor y en otras fue peor, pero todos nos hicimos a nosotros mismos. En este país no estudió el que no quiso; y quien dice algo distinto, miente. Mi abuelo, cuando vino de Italia, en 1925, iba a la escuela nocturna en bicicleta, después que los patrones lo dejaban, para aprender a leer y a escribir. iDejen de repetir cosas que son de otras realidades!

Quiero elevar el nivel de la ironía, ya que creo que hay cosas que son de muy mal gusto y que resultan agresivas porque tocan la sensibilidad de los demás. Puedo discutir ideas con otras personas y siempre me voy a llevar bien, pero no voy a admitir que hieran la sensibilidad de la gente. Estoy harta de que repartan a la gente de un lado y de otro según su leal saber y entender. No le cedo la derecha a nadie en progresismo ni en nacionalismo porque a la "izquierda", en este momento, la pongo entre comillas; sobre todo, desde que el Frente Amplio llegó al Gobierno y -lo reitero, aunque todo el mundo lo sabe-, durante cinco años formé parte de ese Gobierno. De manera que estoy absolutamente legitimada para decirlo porque los conozco desde adentro.

El otro día Darwin Desbocatti dijo algo muy interesante...

— Yo siempre escucho con mucho respeto, no me levanto de la banca y no hablo cuando los demás están haciéndolo, por lo que exijo reciprocidad; no por ser mujer, ya que a mí las cuestiones de género no me preocupan mucho, sino por el mínimo respeto que me enseñaron mis mayores y que aprendí muy bien.

Según Darwin Desbocatti -que es una de las mentes más brillantes que tiene el Uruguay, porque solo puede practicar el humor con ironía quien es muy inteligente-, el problema que tiene el Frente Amplio -le cae a todo el mundo por igual- es que son los de la década del noventa *progre*, porque gobernaron con los tres ejes de ese momento: el consumo, las inversiones extranjeras y la producción agropecuaria. Entonces, cuando hay que hacer un poco de política, sobre todo durante la campaña electoral, ¿a qué se recurrió? A eslóganes,

como el del IRPF, cuya banda comprobamos era de \$ 67 a \$ 359. Otra cosa que se ve muy bien desde la barra es caerle a los propietarios rurales. El hecho es que los tienen gravados por todos lados y me parece muy bien. Después de estos diez años, ahora viene el viento en contra porque tenemos problemas con los precios de nuestra producción agropecuaria y con todo lo que vendemos; no por ello tenemos que perdonarles impuestos, pero hay que reconocer que están muy gravados, y me parece muy bien. Coincido con el señor diputado Andrade en cuanto a que no estamos haciendo la revolución; entonces, no se consideren revolucionarios. También coincido con otros legisladores oficialistas que dijeron que, en realidad, es un impuesto menor. Es cierto, pero sirvió mucho para la campaña.

En relación a todo esto, se me ocurrió buscar el concepto de demagogia. No lo hice -como es mi costumbre- a partir de ningún autor para que no se identifique ideológicamente y recurrí a la Real Academia Española, que dice: "Degeneración de la democracia, consistente en que los políticos, mediante concesiones y halagos a los sentimientos elementales de los ciudadanos, tratan de conseguir o mantener el poder". Y, por las dudas, si a alguien le quedó poco claro: Asimismo, también dentro de esa lista interminable de clases de demagogia -la Real Academia Española es muy sabia en el manejo del idioma, no así algunas cosas que se escuchan en sala, que me dan terror- estarían el falso dilema, el despiste, la demonización o el uso intencionado de una serie de datos que vienen a avalar lo que se está exponiendo pero que están fuera de contexto y, por tanto, no muestran la realidad tal y como es.

iLos grandes estancieros se matan de la risa de lo que estamos votando! iLes importa un comino! Son los que sacan los capitales fuera del país porque no tocamos el sistema financiero, no controlamos la entrada y la salida de divisas ni afectamos la matriz productiva. iSe matan de la risa! Pero digamos las cosas como son, no usemos la demagogia para decir a la gente que gravamos a los grandes terratenientes, que son los intocables. Aparte, son realmente desleales, porque se estuvieron sirviendo de todos los tributos de la explotación agropecuaria durante la bonanza, pero ahora que se viene la contra, ¿a quién le van a echar la culpa? Reitero: ¿a quién le van a echar la culpa?

Aterricemos en el proyecto.

Yo no me hice gárgaras con la educación pública; 42 años, 4 meses y 23 días de mi vida trabajé en la ANEP por un sueldo miserable, y me jubilé peor. Ahora, sigo trabajando y estoy en este Cuerpo por la educación pública. Reitero: no me hice gárgaras con la educación pública porque realmente la siento, pero no me gusta el proyecto. Sé que algunos medios se parecen mucho a un pasquín de mi época que se llamaba "La Escoba"; algunos medios, de tan ultraoficialistas, parece que viven en otro planeta.

Personalmente, no voy a votar este proyecto porque es demagógico; es demagogia pura tal como la define la Real Academia Española. También fue demagógico el supuesto perdón a los trabajadores del impuesto a la renta de las personas físicas.

Vamos a analizar lo más rápidamente posible algunas cosas puntuales del proyecto.

El artículo 636 de la Ley Nº 15.809 -que luego se sustituyó por la Ley Nº 16.736- dice lo siguiente: "Establécese un impuesto anual de Enseñanza Primaria que gravará a las propiedades inmuebles urbanas, suburbanas y rurales". Lamento que no esté presente el señor diputado Alfredo Asti. A continuación: "El Poder Ejecutivo transferirá de la recaudación de Imeba e IRA, al Consejo de Educación Primaria igual importe a valores constantes al recaudado en 1994 por los inmuebles rurales, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 636 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986". O sea que se estableció un monto de transferencia. No es cierto que no se establecía. No me qusta hacer referencia a estos datos cuando una persona no está en sala. Y si eso fue presión del Consejo Directivo Central, me vanaglorio de haber tenido -a pesar de que había muchas discrepancias- un presidente como el profesor Germán Rama. El presionaba a su propio presidente para obtener mayores recursos para la educación. La última gran reforma educativa que se hizo en el país tenía US\$ 480.000.000 de presupuesto, con todas las discrepancias que uno podía plantear. La fuerza de gobierno actual, que ahora la quiere reflotar con los peores imitadores y malos cortesanos, se opuso tanto a nivel de fuerza política como de los sindicatos. O sea que si es por esquizofrenia, hay mucho para hablar.

A mí me preocupa profundamente que se desprecie la gestión. iClaro que la gestión es la gran clave de cómo usamos los recursos! A mí no me importa que me digan el 4,5 % o el 6 %. No se trata de cifras mágicas. Es al revés que se hace el presupuesto de una nación y de la educación. Primero tengo que saber qué voy a hacer y después qué plata necesito. Ahora, estamos a la altura que estamos y no tenemos ningún lineamiento, excepto cuando escuchamos algo en la prensa. En esta sesión no dijeron nada sobre el presupuesto que vamos a votar porque los que vinieron no sabían nada; me refiero a la señora ministra, que es médica, y a Netto, que no sabe nada. No hay cifras mágicas. ¿Qué falló en el medio? La gestión.

Entonces, me hablan de equidad, pero ¿saben cuáles son las cifras de diferencia en el acceso a la educación de calidad entre los barrios ricos y los barrios pobres con alumnos de quince años escolarizados, analizados y estudiados nacional e internacionalmente? En Matemáticas, Lenguaje y Ciencias, en los barrios ricos, el 7,7% no llega al umbral; en cambio, en los barrios pobres -ivaya si existirán clases sociales!- es el 51%. Ya que se embroma tanto con la crisis de 2002 y de 2003, que realmente existió y que sufrimos todos -sufriremos otras porque somos un país dependiente-, ¿saben cuántos alumnos uruguayos de la misma edad no llegaban al umbral de competencias básicas en las mismas tres áreas? El 21%. En 2012 -todavía no terminamos de medir los datos de hoy-, el 42%. Vaya si tengo que pensar si les voy a dar plata a las mismas caras, a las mismas personas que durante estos diez años despilfarraron el dinero.

Antes de pasar a otro capítulo del proyecto, hay una cosa que quiero decir, que es general.

Ya sabemos que es la tercera legislatura que el Frente Amplio tiene mayoría parlamentaria. Bueno, pero después no se quejen de que los partidos fundacionales gobernaron casi 190 años. ¿Entonces la gente es estúpida o a veces se equivoca? Yo soy de las que piensan que a veces la gente se

equivoca. Por lo tanto, el argumento de que es la tercera legislatura a los partidos fundacionales no se lo digan porque, entonces, la gente se equivocó durante 190 años.

¿Saben que hay una cosa que me preocupa del proyecto y en la que nadie se detuvo? Claro, yo soy docente y tengo la educación pública en el alma. Bueno, en el cerebro, porque el alma para mí no existe. Todo está en nuestro cerebro, según los neurocientistas. Me preocupa que estemos eliminando la autonomía financiera de la ANEP. La ANEP figura en el artículo 220 de la Constitución. ¿Y cómo? ¿La fuerza oficialista que se dice de izquierda, que dejó la vida para defender la autonomía de la educación, ahora va a retacear la autonomía financiera de la ANEP? Ahora, hay una única partida de la famosa cuenta nacional de Primaria. Ustedes no saben lo que es pelear todos los días para resolver la alimentación, un pozo negro tapado, una ventana rota, etcétera. Una cosa es que la ANEP pueda disponer de recursos propios, de los proventos -como el impuesto de Enseñanza Primaria- y otra, muy distinta, es ir a pelear con la Dirección General Impositiva. Nada más y nada menos, le ponen el punto final; se termina de morir la educación pública. Me refiero a borrar la autonomía financiera consagrada en la Constitución.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Ferrero.

SEÑOR FERRERO (Sebastián).- Señor presidente: a esta altura del debate y a esta hora, innovar exige de una gimnasia intelectual que no sé si estamos preparados para practicar. Sin embargo, estamos en condiciones de dar algunas definiciones de carácter político, que tienen que ver con una interpretación de lo que nosotros pensamos es el Partido Nacional. En esa interpretación, yo me planteaba cuáles eran los elementos que, más allá de la adhesión natural que genera el impuesto de Primaria, nos llevarían a votar este proyecto de ley.

Luego de escuchar a mis compañeros diputados y a los señores legisladores preopinantes, reflexionaba que esa decisión se apoya en un triángulo: la justicia tributaria, el impuesto de Primaria -con lo que ello representa- y el hecho de que sea un impuesto progresivo. Sobre ese triángulo vamos a hacer una breve reflexión política para explicar por qué no vamos a acompañar este impuesto, siendo que nosotros -cuando iniciamos el análisis del proyecto- teníamos una posición distinta.

Cuando el señor diputado Federico Casaretto hizo uso de la palabra, en forma muy clara nos decía que hablar del impuesto de Primaria genera en nuestras retinas casi en forma inmediata la imagen de las moñas azules y las túnicas blancas. Además, si en esta Cámara discutimos el impuesto de Primaria de los padrones rurales, agregamos en forma natural el color verde de la escuela rural y pública. Creo que la escuela pública debería volver a ser el primer igualador social en nuestro territorio nacional; en eso no hay matices. Creo que ese es uno de los debes que tenemos como orientales por encima de banderas políticas, que implica que la escuela pública vuelva a ser el primer igualador social, el constructor del entramado social.

Por eso desde la perspectiva política, como nacionalista, que hablen del impuesto de Primaria me genera una adhesión inmediata; en definitiva, concretar el desarrollo equilibrado de diferentes partes del país no tiene otra proyección que más y mejor igualdad de oportunidades para nuestras niñas uruguayas y nuestros niños uruguayos y que se cumpla lo que reza el artículo 8º de la Constitución de la República: lo que nos debe distinguir no debe ser otra cosa que los talentos y las virtudes. Sin embargo, esta aspiración se ve estafada a priori cuando el acceso real a las oportunidades se ve truncado, ya que resulta difícil que los talentos y las virtudes -salvo en el caso de algunos genios- pueden desarrollarse cuando quedan desigualmente desarrolladas las posibilidades de acceso.

Creo que todos compartimos estas manifestaciones de carácter general, más allá o más acá, o con matices. Sin embargo, no todo lo que brilla es oro. Las formas son importantes tanto en la política como en la vida. Yo siempre repito eso.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Discúlpeme, señor diputado. Le restan doce minutos de su tiempo, pero hay una cuestión de orden que no admite postergación y es que han sido presentadas a la Mesa las licencias de varios señores representantes, cuyos respectivos suplentes deberán retirarse a la hora 0, entre ellos, usted que si no se aprueban.

27.- Impuesto anual de Enseñanza Primaria. (Modificaciones)

——Prosiguiendo con la consideración del asunto en debate, puede continuar el señor diputado Sebastián Ferrero.

SEÑOR FERRERO (Sebastián).- Señor presidente: como decía, no todo lo que brilla es oro, y las formas son importantes, pero no debemos quedarnos solo en su superficie, sino analizar si la sustancia no deja regaladas las formas, es decir si la sustancia y el contenido no pone en *offside* las formas.

Los compañeros de bancada han expresado en forma abundante diferentes aspectos con los que coincidimos fuertemente y que tienen que ver con que estamos ante un impuesto que no está destinado enteramente a la educación pública y en especial, si se me permite, a la educación pública rural, que es lo que a nuestro juicio convoca gran parte del sentir. Puedo entender algunas manifestaciones que se han hecho respecto a que los impuestos no son por chacra, pero cuando a los diputados del interior, que viven la realidad de las escuelas públicas rurales, les hablan del impuesto de Primaria a los padrones rurales, piensan que no hay derecho a que la plata se vaya para otro lado. Y icuidado!: no estamos cuestionando la legitimidad de un gobierno que, a través de un instrumento legislativo nacional ejecuta un acto de gobierno y toma las decisiones políticas del caso. Sí estamos obligados políticamente a decir con firmeza que esto nos resulta por lo menos engañoso políticamente, porque la plata no va a ir adonde por sentido común se piensa -teniendo en cuenta el esfuerzo del contribuyente rural-, que es precisamente a la escuela rural.

Si a esto se suma la decisión política de gravar el factor productivo tierra -como ya se dijo-, esta es una decisión de gobierno acerca de la que deberíamos reflexionar profundamente, porque gravar el factor productivo en otros sectores de actividad por lo menos merece un debate país; si lo vamos a

gravar, hagámoslo teniendo en cuenta la productividad de la tierra y las diferentes características del suelo que a lo largo y ancho de la República no son iguales. Tengamos en cuenta el diseño de un impuesto progresivo porque, de otra forma, la apelación permanente a la justicia social, la apelación permanente a la justicia distributiva, se transforma de manera rápida en un relato por lo menos *livianote* -por utilizar en la Cámara un término que resulta correcto-, de campaña electoral, porque termina coadyuvando, apoyando y cimentando el hecho de que aunque este proyecto resulte aprobado por la Cámara de Diputados no sé si el Frente Amplio no se termina jopeando elípticamente el principio de que pague más el que tiene más, o esa justicia aristotélica de no tratar igual a los desiguales. No me queda claro si están cumpliendo con el compromiso electoral. A mi juicio, mal que bien, se están cubriendo.

Ya otros legisladores han dicho en plena campaña electoral, con una bestial honestidad intelectual -utilizo esta expresión para no hacer alusiones-, que la implementación de políticas públicas, que evidentemente cuestan muy caro -la reforma de la salud cuesta caro; el IRPF cuesta caro-, hay que financiarla -está muy bien, pero hay que decirlo claramente-, y este es un ajuste fiscal que permite hacerlo. Lo que nosotros decimos es: "Hágase", pero háblese claro porque si en el medio hablamos de Primaria, lo que hacemos es marear.

Escuché atentamente a un diputado preopinante, hábil en el uso de la palabra, conceptuoso -lo voy a llevar para San José para hacer un debate porque realmente es un digno exponente-, quien decía que, en definitiva, se trata de un impuesto menor. Pero eso también habla de cierto desconocimiento de la realidad del país, porque puede ser menor para un productor que está sentado en un predio de índice Coneat 200 en Cololó, Soriano, pero para otro que trabaja sobre basalto superficial, que apenas llega al límite dentro de la norma y que tiene un rendimiento por hectárea de US\$ 20, este impuesto le lleva el 7% u 8% de su producción. Ese hombre, lo menos que va a guerer es tener pintada la escuela rural a la que seguramente manda a su hijo. Ese productor o esa familia de productores -que seguramente integran la comisión de padres y de vecinos-, lo que va a hacer es pedir a la intendencia la pintura, de manera que colabore con la escuela rural, haciendo el trabajo los propios padres, como sucede en las comisiones de fomento de las escuelas rurales, que hacen mucho. Y la intendencia va a hacer lo imposible por colaborar con la escuela rural, como hace permanentemente.

Es evidente que en esta sesión tenemos la posibilidad -que no parece descabellada- de apoyar realmente con un impuesto a esas 1.200 escuelas rurales y de alternancia que tiene la República, si es que creemos en un desarrollo equilibrado y homogéneo del territorio nacional, si es que creemos en ese discurso descentralizador que muchas veces no viene de la mano de la financiación porque el verbo es fácil de maniobrar, pero no solo es necesaria la voluntad política, sino la plata, lo que es igual a la transformación de la realidad. Con voluntad política solo hacemos gárgaras.

Este es un asunto de justicia tributaria porque no vamos a ahondar en las 250.000 hectáreas de la forestación, y no solo de la forestación. Anteriormente, compañeros diputados hablaban de otros grandes productores, latifundistas -como le gusta decir a la izquierda-, y a mí me quedan dudas en cuanto a si

van a tributar. Esas son circunstancias que debemos tener en cuenta. Se dice que este es un impuesto progresivo, pero yo pienso que no. Se dice que respeta la justicia tributaria, pero yo creo que no. Se dice que es un impuesto que va a aumentar los recursos de Primaria, pero yo ceo que no, que ese es solo el título. Entonces, este triángulo del cual hablábamos no se confirma.

Para terminar, es una linda oportunidad para dejar bien en claro que tampoco le hace justicia al sector agropecuario decir que ese sector no ha colaborado ni ha sido solidario con la contribución económica en la vida del país y con Primaria. Ha quedado claro que el Imeba y la presión fiscal y global que ha tenido siempre se ha volcado en demasía sobre todos los pequeños y medianos productores.

Nos parece importante proceder con responsabilidad cívica y no tender a la estigmatización de los productores rurales señalándolos con el dedo. Si Vaz Ferreira estuviera sentado en una de estas bancas diría que se ha pecado mucho de un paralogismo de falsa oposición porque se justifican cuestiones que en realidad no tienen que ver con el impuesto en sí.

Nosotros no votaremos este proyecto porque estemos en contra de la escuela pública, sino porque la plata no va para la escuela pública rural en su totalidad; no lo votaremos porque se grava en forma ciega el factor productivo tierra; no lo votaremos porque se trata en forma igual al que está sentado sobre un campo en Cololó que al que está sentado sobre basalto superficial; no lo votaremos porque, además de eso, se trata de recaudar para financiar, como se hizo con el IRPF. iY está muy bien!, pero digámoslo claro, porque para financiar políticas públicas estructurales hay que poner plata. iEso está muy bien!, pero digámoslo claro. No hablemos de impuesto de Primaria porque después los titulares dicen -y los vecinos piensan: ¡Qué feo! ¡No votaron el impuesto de Primaria; no quieren a la escuela pública! Ese es un discurso facilón, es un discurso livianón. Créaseme que si este impuesto hubiera tenido un diseño de justicia tributaria, si fuera progresivo, se considerara y se gravara por igual, e hiciera caer las exoneraciones, yo, en representación del departamento de San José, lo acompañaría. Pero dadas las circunstancias y como está planteado, vamos a acompañar los aditivos que presenta el Partido Nacional y no el proyecto.

Estoy orgulloso de pertenecer al departamento que tiene el porcentaje más alto del país de gente viviendo en el campo. El 18% de la población de San José vive en el campo.

Lo que estamos diciendo es: démosle al campo lo que es del campo, demos este impuesto a la familia rural y, sobre todo, sepamos que este impuesto de Primaria no va a financiar a las grandes multinacionales, sino a los pequeños y medianos productores; justicia tributaria y no impuesto de Primaria de título, y en definitiva, impuestos progresivos, no regresivos. Por eso votaremos en contra.

Gracias, señor presidente.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.- iMuy bien!

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado Roberto Chiazzaro.

SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).- Señor presidente: confieso que tenía preparada una larga argumentación sobre este impuesto y, la verdad es que la voy a dejar de lado en atención a todos y cada uno de los colegas.

Voy a ser franco: me complace mucho intervenir en este debate porque el Frente Amplio, básicamente, votará este impuesto contrariamente a lo que han señalado algunos integrantes de la oposición. Es decir, votará por equidad tributaria. Esa es la esencia, la equidad tributaria. Obviamente, no se está pensando en un ajuste fiscal cuando estamos cobrando un impuesto de US\$ 1,50 por hectárea. No creo que esto sea un ajuste fiscal.

Considero que algunos miembros de la oposición no votarán esta iniciativa por factores que se han repetido a lo largo de la historia. No es la primera vez que el Partido Nacional adopta esta actitud...

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- La Mesa amparar en el uso de la palabra al señor diputado Roberto Chiazzaro.

Asimismo, solicita evitar los diálogos en Sala, y que los señores legisladores escuchen atentamente al señor diputado. En todo caso, luego pueden solicitar la palabra por la vía de la alusión, de una aclaración o de una interrupción al señor diputado.

Puede continuar el señor diputado Chiazzaro.

SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).- El señor legislador en uso de la palabra está hablando con mucho respeto del Partido Nacional, y lo hace desde un análisis histórico.

Al igual que la diputada Graciela Bianchi Poli, yo también soy profesor de Historia, y me interesa muchísimo la historia de mi país. Me interesa mucho aquella época del Alto de Viera en la que, por ejemplo, uno pudo ver algunas contradicciones en el Parlamento cuando grandes legisladores debatieron sobre temas de la tierra.

Creo que el agro, durante los gobiernos frenteamplistas, gozó de una bonanza inigualable y acumuló muchísimo. El valor de la tierra alcanzó niveles realmente sorprendentes, y los *commodities* tuvieron unos valores increíbles. Es cierto que habían bajado, pero hoy los valores se están recuperando. Tengo valores del día de hoy que dicen -es una noticia alentadora para el país- que como consecuencia de las lluvias y de la reducción del área sembrada de soja en Estados Unidos de América, el valor de la soja se está recuperando, ubicándose en US\$ 390 la tonelada. Si bien no llega a los US\$ 500, sigue siendo un valor que históricamente es muy alto y asegura una muy buena rentabilidad a quienes están trabajando la tierra.

También, de acuerdo con las informaciones que estamos recibiendo, hay una gran demanda de tierra por parte de los países desarrollados y, por lo tanto, el valor de la tierra no va a bajar. Eso quiere decir que la situación del agro -pese a que puntualmente existen algunas circunstancias- sigue estando en una posición privilegiada.

Nunca un impuesto va a venir bien; evidentemente, nunca hay un buen momento para cobrar un impuesto. Como bien decía el señor diputado Pozzi, todo impuesto tiene una intención recaudadora. Es así, pero para apostar a una equidad social. En ese sentido, rechazamos totalmente algunas de las acusaciones que se han hecho con respecto al espíritu de este impuesto, sobre todo las que están referidas a la intención de hacer un ajuste fiscal.

Lo que decimos y reiteramos es que la posición de algunos integrantes de los partidos de la oposición responde a una tradición histórica y de identificación con algunos sectores de la producción. Yo identifico al Partido Nacional -creo que es legítimo- con los intereses de las clases pudientes, de las clases terratenientes de nuestro país.

Apelaré al historiador Rilla, que transcribe un debate ocurrido en el Parlamento en el año 1913, tomando las palabras del doctor Luis Alberto de Herrera, cuando hacía mención a la intención del gobierno batllista de la época de elevar los tributos del agro que, como todos sabemos, el Alto de Viera impidió. El doctor Luis Alberto de Herrera decía. "[...] esto es inaudito [...] es una enorme injusticia que se comete y a la que hay que oponerse decididamente en la Cámara, sobre todo por los diputados de la minoría, que estamos tan estrecha y cordialmente ligados a las clases agrarias de este país, sin desdeñar por eso a las clases proletarias". Esta es una clara identificación, y creo que esa identificación se repite, y no creo estar ofendiendo a nadie porque me estoy remitiendo a hechos históricos.

En ese momento, le contestaba el doctor Pedro Cosio, que fue ministro de Hacienda del Partido Colorado entre 1913 y 1916. Pedro Cosio, en aquel entonces, tenía la intención de conseguir votos y, tratando de consensuar con el Partido Nacional, afirmaba: "[...] llevar una idea falsa a la conciencia nacional es cuando se habla aquí que la propiedad raíz de la campaña está sumamente gravada, tanto más equivocado cuanto, que esa propiedad, ha ido duplicando y triplicando de precio en algunas partes, y no tanto por las obras del propietario que siempre es buen trabajador sino y especialmente por el esfuerzo de la sociedad que le ha dado garantías [...] en el valor de la tierra hay una parte que viene 'durmiendo' y esa es la parte que deberá gravarse, sin que esto quiera decir de que debamos salir de proporciones moderadas [...]".

Este debate, que se dio entre 1913 y 1916, no hace más que reeditarse el día de hoy. Estamos reeditando un viejo debate. Nosotros, una vez más, decimos que estamos convencidos de la justicia de este tributo, que apunta a lo que siempre ha apuntado el Frente Amplio: la equidad tributaria.

Nada más, señor presidente.

SEÑOR LASA (Nicolás).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR LASA (Nicolás).- Señor presidente: ya ha avanzado mucho la discusión y es muy difícil innovar, por lo que voy a resituar el debate en el tema.

Creo que hay que tener en cuenta que no estamos inaugurando el sistema tributario, sino hablando de una medida más de un ciclo que hemos venido desarrollando en el tercer gobierno de esta fuerza política, que ha tratado de ir

avanzando sistemáticamente hacia la justicia social y tributaria sobre la que hoy también se ha hablado mucho. Hablamos de la reinstauración de un tributo que, en su momento, había sido exonerado, atendiendo a determinadas circunstancias de la coyuntura del sector agropecuario, pero hoy podemos acordar y consensuar que no estamos en la misma circunstancia, que la coyuntura cambió y que restituir la universalidad de este tributo tiene un sentido de oportunidad muy grande.

Hemos escuchado a legisladores que han opinado en la prensa y a algunos voceros del campo -como decía el señor diputado Andrade Lallana- que han tratado de instalar una falsa contradicción entre el campo y la ciudad. En esta sesión procuramos eliminar esa diferencia porque decimos que se va a pagar este tributo tanto en el campo como en la ciudad. De esos relatos no compartimos algunos recursos que entendemos son para la victimización de ciertos sectores del agro que se han visto directamente beneficiados por el crecimiento económico en estos años de Gobierno y han generado ganancias realmente superlativas.

El campo no es el problema. El hijo del peón rural no es el que está poniendo el grito en el cielo en este momento. Hay otros que hoy ponen el grito en el cielo, y esos que también pusieron el grito en el cielo a lo largo de la historia, son los sectores concentrados y los propietarios de las grandes extensiones de tierra. Inclusive, desde esas mismas filas, algunos plantean que deberíamos ir mucho más allá, que el tributo es muy tímido, y quizás hay un poco de eso. Quizás se podría ir muchísimo más allá. Si los mismos que denuncian y ponen el grito en el cielo acusan el impuesto de tímido y de liviano, ¿por qué se le están oponiendo tan fervientemente? Es evidente que aproximadamente \$40 la hectárea por año no habla de un problema económico sino que es un problema político que tiene que ver con la historia de este país. En esta tierra, más o menos cada cien años -lo decía con claridad el diputado Chiazzaro- damos los mismos debates. Entonces, no es un problema económico. Cada vez que se toma una medida puntual, ante la primera de cambio se pone el grito en el cielo porque se tiene mucho miedo de que se vaya más allá.

Se dice que no se puede gravar la tierra porque es un factor productivo; me pregunto: ¿el trabajo no es un factor productivo y está gravado?

Además, creo que hay otro debate que parte aguas y tiene que ver con el rol que asume el Estado frente a estos problemas. Ciertos sectores del agro, en las malas, siempre salen a buscar que el Estado los salve, que interceda, que no sea omiso, que no sea indiferente a su realidad, pero después se plantea que, en la práctica, en contexto de bonanza el Estado termina siendo un obstáculo para hacer negocios.

Voy a apoyar este proyecto porque entiendo que es un voto por un Estado presente, por un Estado fuerte y por un Estado que...

SEÑOR LASA (Nicolás).- ¿Me permite otra interrupción?

SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR LASA (Nicolás).- Creo que es necesario tener ese Estado presente, disponible para todos, para que siga incluyendo. Para seguir incluyendo y seguir avanzando y destinando gasto público y social a la integración hay que tener un sistema tributario acorde. De algún lado hay que sacar dinero y tenemos que elegir a quién se lo sacamos para cumplir con la agenda social que aún sigue pendiente.

Hubo en sala un planteo con el cual no estoy de acuerdo. No comparto la idea de que cuando la gente sabe a dónde van sus impuestos paga gustosa, como que a todo hay que ponerle nombre y apellido y un destino. Muchas veces se termina confundiendo lo que es un impuesto y un sistema global con una tasa, y eso no puede ocurrir. La solidaridad de un sistema no necesita ver para creer. Yo no necesito conocer a los jubilados, a los pasivos de este país, para saber que tengo que aportar como activo para formar parte de ese sistema; no necesito conocer a los que tienen los salarios más sumergidos de este país para saber que tengo que aportar el IRPF. Creo que en ese razonamiento hay un supuesto base que es complicado, que habla del rol del Estado, y es que parece que la gente es más solidaria cuando tiene la voluntad de elegir; entonces, lo que tiene que hacer el Estado no es gravar excesivamente a los más ricos, sino darles, por ley, el derecho de decidir qué parte de su riqueza van a volcar a la sociedad para el bienestar social.

No comparto en absoluto esa cuestión de que en realidad el Estado no tiene que estar, no tiene que regular nada y entonces apelar a la solidaridad de los que tienen. Creo que un país no puede sostener un sistema pensado con esas características. Hay que avanzar en un sistema que sea solidario y global.

No me parece sano que quienes durante estos años han estado sistemáticamente en contra de todas las iniciativas del Frente Amplio, para no explicitar los verdaderos intereses que defienden se amparen en las contradicciones internas de la fuerza política. Claro que tenemos discusiones internas; claro que discutimos mucho: somos una fuerza política diversa. El problema que algunos encuentran no es nuestra diversidad sino que saben que más tarde o más temprano discutimos y tomamos una posición pero después nos manejamos con la unidad. Evidentemente, eso es lo que les molesta.

Acá se habló de la degradación de la democracia. iUna democracia también se degrada cuando hay determinados actores que no dicen lo que piensan, no dicen cuáles son los intereses que defienden y se amparan en las contradicciones internas de otro sector! Considero mucho más sano que cada uno dijera en sala qué es lo que piensa y cuáles son los intereses que defiende a andar juzgando las contradicciones que tienen los demás que, además, las laudamos. iLas laudamos!

Espero con mucha ansiedad que los sectores que hoy nos señalan las contradicciones internas que hemos tenido en todo este período, a la hora de enfrentar el enlentecimiento de la economía -que es enlentecimiento y no recesión- estén con nosotros para que su peso no recaiga sobre los trabajadores, sobre las clases populares. Quiero que también en ese caso estemos juntos, que siempre hagamos opción por lo mismo, porque este legislador que dice lo que piensa siempre va a optar por los débiles. Nos alegraría que pudiéramos trabajar juntos en estos años y en este tiempo, y que

estemos del mismo lado en ese caso también, porque parece que estamos del mismo lado.

En esta lucha nos comprometemos profundamente y vamos a poner todo de nosotros; vamos a dejar el cuerpo, la cabeza y el alma porque militar la causa de la izquierda y militar el socialismo en el siglo XXI exige alma y mucho amor, un amor profundo por la humanidad. No creo que solo seamos mentes -por mi formación profesional sería poco prudente que solamente creyera esosino que creo que militar por este proyecto y por las cuestiones sobre las que hablábamos exige un compromiso ético y político con lo más humano, y para eso se precisa mucho amor, mucho afecto, muchas ganas, mucha cabeza y mucha entrega.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede continuar el señor diputado Chiazzaro.

SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).- He concluido, señor presidente.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Para contestar una alusión, tiene la palabra la señora diputada Bianchi Poli.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Señor presidente: en realidad, pedí la palabra para contestar una alusión política y personal, porque fui nombrada por el señor diputado Chiazzaro.

Claro que me gusta la historia, que soy profesora de Historia y todo lo demás, pero la historia cambia y pensar que los países se petrifican es negar la historia, precisamente, a los pueblos, sobre todo la ciencia que estudia esa historia que es la Historia como disciplina, que se escribe con mayúscula.

Esa identificación tan marcada entre el Partido Nacional como defensor de los terratenientes y los otros partidos -no sé si también incluyó al Partido Colorado- como defensores de los demás es algo que está superado por una razón muy sencilla. Los partidos también se renuevan, y en Uruguay -otra característica de nuestro país, no sé si muy excepcional; no lo he podido desentrañar porque hay que estudiar mucho para llegar a esa conclusión- los partidos son policlasistas. Es decir, en los partidos políticos del Uruguay -los fundacionales y el Frente Amplio- están representados todos los sectores sociales: hay clase alta -soy de las que pienso que existen las clases sociales; lo repito para ratificárselo a mi colega Andrade Lallana-, media, baja, trabajadora, desocupados.

Hace unos días lo dije medio al pasar, pero no quisiera recordar a la fuerza política que gobierna que dentro de su seno, en altos cargos de gobierno, asesorando directamente al presidente de la República, hay grandes empresarios, porque si me pusiera irónica a esta hora de la noche -no quiero porque estamos todos muy cansados- pediría la ficha de afiliación al PIT-CNT de Salgado, por decir un nombre, pero podría mencionar otros.

—Entonces, hay que terminar con esa vieja identificación, porque sería como seguir considerando a Uruguay como pastoril y caudillesco; por suerte llegamos al siglo XXI por obra y gracia de todos.

En consecuencia yo, que voto dentro del Partido Nacional, me siento aludida personal y políticamente con algo que entiendo que no es real.

Además, insisto -nadie me dijo que estoy equivocada, no porque se considere que tengo razón- que entre los US\$ 15.000.000 -o no sé cuánto que se piensa recaudar porque era para equiparar el cobro del IRPF- y la autonomía, me sigo quedando con la autonomía financiera de la Administración Nacional de Educación Pública que asegura la autonomía de la educación, cualquiera sea el gobierno de turno.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: creo que hay afirmaciones que no se pueden pasar por alto, sobre todo cuando son de carácter histórico, que además se pronuncian de manera rotunda y aunque se las vista de un ropaje de respeto y de prudencia, creo que en el fondo esconden una intención aviesa o, por lo menos, el propósito de dar una visión escorada de la historia. Esto se hace bastante más grave cuando quien emite esas opiniones se supone que está formado en esa misma disciplina, es decir, en Historia e Historiografía.

Cuando se invoca al Partido Nacional y al doctor Herrera, como a las demás colectividades políticas y a sus referentes históricos, hay que hacerlo con prudencia, y creo que cuando se hacen apelaciones históricas no vale hacerlo por tajos, es decir, recortando y pegando y trayendo a colación una circunstancia coyuntural, por ejemplo, un debate en una de las Cámaras, y contando algunas anécdotas.

El doctor Herrera y el Partido Nacional están asociados a la mejor historia de la legislación social y laboral del Uruguay, desde los albores del siglo XX. Este año conmemoramos los cien años de la ley que limita el trabajo diario a ocho horas, que se aprobó efectivamente en 1913. Los primeros proyectos de legislación laboral de este país fueron presentados por legisladores del Partido Nacional. En la legislatura de 1905, Herrera, Quintana y Roxlo presentaron el primer proyecto de ocho horas; después, por acuerdos políticos, se convirtió en ley en 1913. Asimismo, el primer proyecto que reconoce el derecho de huelga de los trabajadores pertenece a estos mismos legisladores, y pueden consultarse los anales parlamentarios para comprobarlo. El derecho de huelga se terminó consagrando en la Constitución de 1934.

De manera que, repito, hay que ser cuidadoso. Además, no es cuestión de hacer apelaciones a la historia más lejana, cuando no se está en condiciones de reivindicar la historia más reciente, porque se omite un capítulo muy importante. Se invocó al Partido Nacional; Wilson Ferreira Aldunate fue el más grande de los ministros de Ganadería, Agricultura y Pesca que tuvo este país, que combatió la concentración de la tierra, que pregonó y luchó por la reforma agraria, pero quienes hoy gobiernan y vienen acá a hacer este tipo de invocaciones y de alusiones, por lo menos peligrosas, han protagonizado

-deliberadamente o no, y así se dijo desde la bancada de gobierno- el proceso más fenomenal de concentración y de extranjerización -como bien se me acaba de anotar- de tierra que se conozca, ya no en la historia reciente, sino en la historia completa de la República Oriental del Uruguay. Entonces, ¿en qué quedamos?

Si apelamos a la historia más cercana, a la de este debate, si esta solución, que es introducir este pequeño ajuste en el ordenamiento tributario -porque esto no es justicia tributaria, sino un simulacro- era tan indispensable para combatir el latifundio, para alcanzar la justicia social y para contemplar a los más desvalidos de la sociedad, ¿por qué demoraron diez años en hacerlo? ¿Por qué el doctor Vázquez, que ya fue presidente de la República y durante sus cinco años de gestión impulsó la reforma tributaria, no arregló esto que ahora se viene a plantear como una especie de solución mágica o de reivindicación histórica, que no sé por qué circunstancia se fue postergando más allá de lo que se supone era el ideal de justicia, que los autroproclamados gobiernos progresistas dicen perseguir?

Entonces, seamos cuidadosos a la hora de hacer determinadas afirmaciones, sobre todo cuando invocamos figuras de la importancia histórica del doctor Herrera o implícitamente de Wilson Ferreira Aldunate, porque se mencionó al Partido Nacional.

Además, quiero recordar que el Frente Amplio, en la reforma tributaria de 2006, bajó los impuestos al sector agropecuario, porque disminuyó el impuesto a la renta. Gravaron el ingreso de los uruguayos y del trabajo con el IRPF y a los jubilados con el IASS, pero la alícuota del impuesto a la renta bajó también para los empresarios agropecuarios. Durante los últimos años he oído voces de todo tipo y color en este debate y en la opinión pública reclamando que se suban los impuestos al agro, pero como Astori dice que no, termina imponiéndose el criterio de quienes, se supone, son los que dan la garantía de certeza de la conducción económica del país. Pero que los demás no vengan a desahogarse en este Cuerpo; desahóguense en la Mesa Política del Frente, en su Plenario, pero no en la Cámara, invocando a nuestros muertos, porque a nuestros muertos los vamos a defender todo lo que sea necesario, sobre todo cuando se los invoca de forma absolutamente exorbitante, como ocurrió hoy.

——Muchas gracias.

SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).- Pido la palabra para contestar una alusión. **SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).-** La Mesa pide que se haga silencio para escuchar al orador.

Para contestar una alusión, tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).- Señor presidente: por suerte, los graciosos no están en un solo lado; veo que hay graciosos en todos lados, y es bueno que haya buen humor, porque ayuda a la concordia. Veo muchos graciosos del otro lado, y me alegro.

Me referí con el máximo respeto al Partido Nacional, apelando a los hechos históricos, y recogí en forma puntual afirmaciones acerca de una temática específica: el impuesto al agro. Simplemente se trató de eso.

No pretendí enlodar una figura como la de Luis Alberto de Herrera, porque le reconozco muchos méritos y entiendo que forma parte de la historia de este país. Sin embargo, acépteseme que en este punto la cita que referí viene al caso, y es así.

Hasta allí mi intención y, repito, no existe ninguna pretensión de enlodar a nadie, porque la figura de Luis Alberto de Herrera es histórica, en mi país y en la historia en la cual estoy inserto.

Por lo tanto, pido que se bajen los decibeles de la sensibilidad, porque nadie está tratando de ofender; simplemente me remito a la historia, desde un punto de vista y con un análisis científico. Nada más.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR GROBA (Óscar).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Para contestar una alusión, tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GROBA (Óscar).- Señor presidente: el diputado preopinante, con quien, en algunos casos, tenemos un estilo parecido en lo relativo a componer situaciones como las que se están dando últimamente, se ha sentido dolido porque ha habido alguna referencia a su partido y a un líder de su partido. Nosotros hemos escuchado toda la tarde referencias al Frente Amplio, a todos los compañeros que dirigen nuestro partido y al doctor Tabaré Vázquez.

En las últimas expresiones del diputado preopinante se introdujeron algunos aspectos que se han repetido a lo largo de la tarde -no por toda la oposición, sino por algunos legisladores y algunas legisladoras-, en cuanto a comparar un ajuste fiscal con el proyecto que vamos a votar, que es apenas un pellizco. No es nada un dólar y medio por hectárea por año y hay un lío terrible; estamos toda la tarde, la noche y la madrugada debatiendo el tema.

Se ha comparado este proyecto con el ajuste fiscal. Yo no voy a aludir a ningún partido. Voy a decir que si queremos hablar en serio de ajuste fiscal -no he escuchado afirmar esto en toda la tarde- hay que remontarse a quienes gobernaban en la década del noventa. El 6 o el 7 de marzo de 1990 se metió un paquete fiscal adornado, además, con una pretendida legislación que recortaba los derechos de los trabajadores, como el derecho a huelga, que fue brutal.

Señor presidente: doña María y don José -como se mencionaba hace un rato- en aquel momento recibieron un fiscalazo terrible; se fijó un 3,5 % para quienes percibían hasta tres salarios mínimos nacionales, cuando estaba a \$ 200; y de ahí para arriba. Además, se aumentó el IVA. Entonces, queremos recordar a parte de la oposición -no a todos, porque algunos lo recuerdan, son respetuosos y han hechos excelentes aportes a la discusión y trabajado este tema- que bajen el espejo porque lo tienen alto. Para hablar de ajuste fiscal habría que recordar lo que acabo de mencionar de la década del noventa, lo que trajo como consecuencia que el Frente Amplio lleve quince años de gobierno y, seguramente, lo hará algunos más. Además, en ese período el ajuste fiscal fue acompañado de la eliminación de los consejos de salarios, dejando 1.650.000 trabajadores fuera de la negociación colectiva, lo que trajo terribles consecuencias en 2004, porque los siguientes gobiernos siguieron

aplicando lo mismo. El doctor Tabaré Vázquez y el Frente Amplio lo modificaron con trabajo, con salarios, con negociación colectiva. Por lo tanto, este pellizquito que estamos dando a quienes tienen un poco de tierra, no es nada.

Quería decir que si vamos a respetar a los partidos políticos, que se empiece por respetar al Frente Amplio, y si queremos hacer alguna mención y comparar este pellizco con el ajuste fiscal, recordemos lo que pasaba en la década del noventa.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Solicitamos a los señores legisladores que se remitan al asunto en consideración.

Tiene la palabra la señora diputada Gloria Rodríguez.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Gloria).- Señor presidente: antes que nada quiero decir que apoyo a la educación pública, pero no voy a votar este proyecto, porque el llamado impuesto a Primaria para los inmuebles rurales no es para mejorar las partidas de Primaria ni para crear escuelas rurales. Ni siquiera se consideró la propuesta de que el total del impuesto sea destinado a mejoras edilicias, materiales didácticos y locomoción escolar en las escuelas rurales. En definitiva, no cambia nada el dinero que recibiría Primaria. La verdad es que se crea para aliviar Rentas Generales; es decir, para que lo paguen privados en lugar del Estado, ya que hoy en día se transfieren a Primaria los recursos que se recaudan por concepto del Imeba, y en el proyecto que se está presentando se establece que el Estado dejaría de destinar estos fondos públicos, generando un ahorro por dichos conceptos a las arcas públicas.

Por otro lado, a partir de 2018 deja las potestades a la DGI para controlar y fiscalizar el impuesto, unificando y centralizando en el organismo que tiene mayor poder recaudador por excelencia. Este impuesto no grava a grandes terratenientes, lo cual es una injusticia con respecto al resto de los contribuyentes que sí están gravados, sobre todo para muchos pequeños productores que, por su dimensión, no son rentables y, por tanto, sustentables, por lo cual arriendan otros predios para mejorar su productividad y de esa forma obtener una escala mínima de subsistencia. Pagarán los pequeños propietarios y promitentes compradores. Acá nos olvidamos de que el que gana más es el que tiene que pagar más y el que gana menos el que tiene que pagar menos. Yo no permito que se use el argumento de que quienes votamos en contra de este impuesto estamos votando en contra de la educación pública. Soy la primera en apoyar la escuela pública; soy producto de ella. Mis hijos se educaron en la escuela pública y continúan sus estudios en el sistema público, porque no soy empresaria; no tengo ni una sola hectárea de campo. Tampoco condeno a aquellos que sí la tienen por su trabajo y sacrificio.

Sé de la necesidad de ayer y de hoy de la escuela pública. Quiero que se diga cómo se utilizan esos dineros, porque hablamos de la situación alimentaria de la primera infancia, que es severa, pero no hablamos de los chicos de educación primaria. Sería muy interesante saber cómo están alimentados los chicos de mi barrio, los chicos de la periferia. A mí no me hablen de pobreza, porque con impuestos no vamos a combatir ese flagelo; se combate con buenas políticas públicas y sociales. Basta de enfrentamientos entre los buenos y los malos, hablando de justicia social y de equidad -en esta oportunidad,

lamentablemente, bajo el título de beneficiar a la escuela pública- cuando con este impuesto no se van a aumentar los recursos para la escuela.

A la escuela pública, todo mi apoyo, porque vengo de la escuela pública, pero no admito que se nos considere incapaces de entender y que se diga que solo un partido representa al pueblo. Soy una activista social nacionalista, represento al pueblo, a los trabajadores y a las clases más necesitadas y tengo credenciales para eso, porque mi vida la he dedicado a la tarea social.

Me parece lamentable, señor presidente que cuando se está tocando un tema tan delicado en esta sala, y hablamos de los niños, de las moñas azules, algunos señores legisladores lo tomen con tanta liviandad, con gestos de burla y amplia sonrisa si se opina diferente en un marco de democracia. Yo fui a la escuela pública y lo que me inculcaron fue educación y respeto: trabajo para los más necesitados porque provengo de una familia muy humilde, pero no hago demagogia política.

SEÑORA CANCLINI OTTON (Gloria).- ¿Me permite una interrupción? **SEÑORA RODRÍGUEZ (Gloria).-** Sí, señora diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede interrumpir la señora diputada.

SEÑORA CANCLINI OTTON (Gloria).- Señor presidente: a esta altura de la noche ya se expresó casi todo lo que había que decir, por lo que simplemente voy a agregar algunas consideraciones desde mi condición de maestra y de docente universitaria, con la autoridad que me proporciona el haber transitado tantos años por la educación pública y considerando la responsabilidad que implica ocupar esta banca. Cuando los ciudadanos nos votaron, no nos dieron un cheque en blanco, sino una responsabilidad, y así como este Parlamento tiene la facultad de fijar impuestos, también tiene la facultad de decir para qué son esos impuestos y controlar al gobierno.

Hay algo que me preocupa, y que he estado tratando de discernir durante el transcurso de la noche: la finalidad de este impuesto. ¿A qué vamos a destinarlo? No voy a recurrir a todo lo que ya se dijo; simplemente, si vamos a votar el impuesto, que una vez más le va a poner la mano en el bolsillo a los contribuyentes, debo tener la garantía de que va a haber resultados.

No le voy a negar al Gobierno que durante estos últimos diez años se ha hecho un intento por llevar adelante políticas públicas, sociales y educativas. Pero también debo recordar que cuando la educación pública necesitó del concurso del Partido Nacional, allí nos tuvo participando del debate educativo, de la comisión que se formó a los efectos de tratar de generar una política de Estado. Sin embargo, todos sabemos que, a pesar del esfuerzo contributivo de la sociedad, los resultados no son satisfactorios. Y esto no lo dice Gloria Canclini; la propia Presidenta del Consejo de Educación Pública, hace pocos días dijo: "En el mes de diciembre tuvimos los resultados de las pruebas Serce (Segundo Estudio Regional Comparativo y Explicativo) y Terce (Tercer Estudio Regional Comparativo y Explicativo) y de pruebas nuestras. [...] Son pruebas que se hacen cada tres años en América Latina en tercero y sexto años". O sea que no estoy hablando de las pruebas Pisa, que nos comparan con otras realidades, sino de América Latina.

Y continúa manifestando: "Los resultados que nos daban esas pruebas eran inferiores en lengua y no había ningún cambio en matemática. En realidad lo que nos sorprendió fue que con la formación en servicio, con los distintos apoyos que se les hacen a los niños con maestros que se ponen a partir de julio para que los grupos se abran y el maestro de clase pueda trabajar más con los alumnos de primero, de todos modos los resultados no fueron buenos".

Tengo sobre mi escritorio una cantidad de documentación que trajeron a este Parlamento las autoridades de la educación en oportunidad de la Rendición de Cuentas. Y no puedo decir que no hubo programas, pero no fueron eficaces, no fueron efectivos, no dieron los resultados esperados. En el siglo XXI seguimos con el mismo formato y la misma estructura educativa que en los primeros años del siglo XX. Entonces, ¿para qué voy a votar un tributo que, en realidad, no va a modificar los resultados?

Aquí se dijo que es una cuestión de oportunidad: es cierto; el momento de debatir para qué vamos a aprobar recursos para la educación es la instancia en que discutamos el presupuesto. En esa oportunidad, las autoridades nos deberán traer indicadores y van a tener que comprometerse a resultados. Esta no es una cuestión de más recursos para la educación; es una cuestión de eficacia, de eficiencia y de calidad, porque la única manera de que una persona pueda progresar en la vida es teniendo las herramientas básicas para poder desarrollarse, insertarse laboralmente y realizarse como persona.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Ha finalizado el tiempo de que disponía, señora diputada.

SEÑORA CANCLINI OTTON (Gloria).- ¿Me permite otra interrupción, señora diputada Rodríguez?

SEÑORA RODRÍGUEZ (Gloria).- Sí, señora diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejando Sánchez).- La Mesa informa que restan cinco minutos del tiempo de que dispone la señora diputada Gloria Rodríguez.

Puede interrumpir la señora diputada Gloria Canclini Otton.

SEÑORA CANCLINI OTTON (Gloria).- Gracias, señor presidente.

En determinado momento aquí se dijo que con este impuesto todos los uruguayos van a tener la posibilidad de aportar a la escuela pública y debo recordar que, de una manera u otra, todos los uruguayos están aportando. No estoy defendiendo los intereses del agro, sino tratando de entender cuál es la realidad. Y la realidad es que el agro pasó de aportar US\$ 117.000.000 en 2004 por la vía de impuestos a US\$ 328.000.000 en 2014. Entonces, no es cierto que no se esté aportando. El gran desafío que tenemos por delante, colegas, es buscar la salida y ponernos de acuerdo para que en los próximos cinco años encontremos entre todos un formato y una estructura del sistema educativo que realmente dé respuestas a los más vulnerables.

Es todo cuanto quería manifestar; gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejando Sánchez).- Puede continuar la señora diputada Gloria Rodríguez, a quien restan dos minutos del tiempo de que dispone.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Gloria).- He finalizado, señor presidente.

31.- Impuesto anual de Enseñanza Primaria. (Modificaciones)

—Continuando con la consideración del asunto en debate, tiene la palabra el señor diputado Luis Puig.

SEÑOR PUIG (Luis).- Señor presidente: queremos dar nuestra opinión con respecto al proyecto de ley que estamos considerando, que plantea que se restablezca el impuesto anual de enseñanza primaria a los inmuebles rurales. Estamos proponiendo restablecer un impuesto, para lo que habría que analizar los cambios en la situación que ameritan este restablecimiento.

Desde nuestro punto de vista, hay una realidad objetivamente diferente a la que había cuando se suspendió este impuesto: el valor de la tierra, el valor de venta y de arrendamiento de los inmuebles rurales, que se ha multiplicado, y el precio de los productos de exportación. Podrán decir que hoy esos productos bajan a nivel internacional. Pero no es menos cierto que también sube el tipo de cambio y eso de alguna manera genera una compensación. Por tanto, creo que hay una realidad objetiva claramente contrastable con la situación que de hace trece años.

—En ese marco, nos planteamos un aspecto de justicia tributaria que, desde mi punto de vista, tiene algunas puntos que por lo menos hay que destacar.

Estamos hablando de restablecer un impuesto a los inmuebles rurales que se aplica a los inmuebles urbanos y suburbanos. ¿Cuál es la diferencia? En los inmuebles urbanos las exoneraciones son mínimas; se dan en algunos casos muy particulares. En este caso estamos hablando de exoneración cuando no se excedan las 300 hectáreas con índice Coneat 100. Cuando hablamos de estos valores tenemos que ver qué es lo que estamos exonerando, cuáles son los montos de las propiedades a las cuales estamos exonerando. En las tierras de peor calidad es muy difícil conseguir precios menores a US\$ 3.000 o US\$ 2.500 la hectárea. Por tanto, estamos hablando de propiedades que, si uno suma galpones y demás, están en el entorno del millón de dólares.

No es la misma situación de muchos inmuebles urbanos. Una señora de la Curva de Maroñas, que vive en una casa precaria, que está muy por debajo de estos valores, paga el impuesto. Creemos que no hay razón para que se plantee no restablecer este impuesto que, más allá de que se ha criticado el posicionamiento de algunos compañeros que se han manifestado en los mismos términos, considero tímido. No estamos hablando de detracciones a las exportaciones; no estamos hablando de situaciones que en algún momento este país tendrá que analizar. Estamos hablando de reinstaurar un impuesto de estas características.

Si uno analiza este debate, que es absolutamente legítimo, advertirá que se han planteado posiciones muy antagónicas. Uno podría decir que el proyecto de ley que nos ocupa no debería motivar ese tipo de situación. Sin embargo, en el fondo se están discutiendo concepciones distintas de país que tienen que ver con los intereses que se afectan con determinadas medidas, aunque en este caso sean mínimas. Eso es legítimo en el juego democrático. A lo largo de estos años lo hemos vivido: cada una de las leyes que se han aprobado para la protección de los trabajadores, avanzando en la legislación en un sentido que

nos parece muy importante, estuvo cuestionada, y se auguró un cataclismo en Uruguay.

Cuando se votó la ley de negociación colectiva, en este Cuerpo se dijo que se iban a terminar las inversiones, que se afectaba la gallina de los huevos de oro porque se generaba un sobrepoder del movimiento sindical. Lo mismo se dijo cuando se discutieron las leyes de fuero sindical. Posteriormente, cuando discutimos la ley de responsabilidad penal del empleador, ante la muerte de un trabajador por semana en accidentes de trabajo, también se hicieron planteamientos apocalípticos. Creo que esto se debe, dentro del legítimo juego democrático, a que hay distintas concepciones de país y, por supuesto, en el Parlamento cada uno de sus exponentes quiere explicitarlas.

Cuando se hacen algunas consideraciones -legítimas también- en defensa de su partido o de su colectividad, se dice que dirigentes del Partido Nacional promovieron leyes relativas a derechos de los trabajadores; lo ha hecho también el Partido Colorado y el Frente Amplio. Más allá de que no planteo que las leyes a favor de los trabajadores que se aprobaron en estos diez años de gobierno del Frente Amplio sean un clavel del aire, sino producto de la lucha, de la movilización, de la conciencia, también digo que eso pasó en otros períodos históricos. La ley de ocho horas a la cual se hacía referencia y la participación de dirigentes de colectividades fundacionales, obviamente estuvo acompañada de un proceso de lucha y de movilización. De lo contrario, no se habrían aprobado. La ley de ocho horas se aprobó cuando todos los gremios organizados lograron esa conquista, pues trabajaban catorce y dieciséis horas. Los albañiles, los marmolistas, los tranviarios dieron esa lucha. Digo esto como un común denominador.

Las leyes del Frente Amplio no fueron producto de la genialidad de sus dirigentes; fueron producto de una situación social, de una correlación de fuerzas y de una movilización muy importante. Estoy convencido de que los cambios no se hacen exclusivamente desde lo institucional, y no alcanza con tener un Poder Ejecutivo de izquierda ni mayorías parlamentarias si no hay energía y fuerza social que transforme la realidad y que pueda vencer la resistencia. Por tanto, lo que es válido para este período también lo es para los anteriores.

Esta discusión que hoy está planteada expresa concepciones distintas, y no porque el proyecto de ley que estamos considerando sea un gran proyecto transformador. De cualquier manera, en estas discusiones en el Parlamento es interesante analizar las posiciones que se sustentan. Si esas posiciones son sostenidas con sinceridad, alumbrarán nuevas posibilidades de avance.

Asimismo, quiero referirme a algunas cosas que se han planteado con relación a las exoneraciones a los emprendimientos forestales. La Ley Nº 15.939 planteaba que estarían exentos de todo tributo nacional sobre la propiedad del inmueble rural y de la contribución inmobiliaria rural y que los ingresos derivados de la explotación de bosques no se computarían a los efectos de determinar el ingreso gravado del impuesto a las rentas agropecuarias. Esto se modifica en 2007. Podrán decirme que otros partidos contribuyeron a eso; entonces, que no se nos diga que hay una vocación de exonerar a los emprendimientos con estas características.

No quiero rehuir el debate planteado. Acá se planteó un debate sobre las exoneraciones tributarias y creo que es un formidable debate para dar. Hay que revisar las exoneraciones y las exoneraciones tributarias al capital. Pienso que de un total de exoneraciones por un monto de US\$ 1.800.000.000 en 2013, algunas se justifican y otras hay que revisarlas. Cuando se plantean alternativas, por ejemplo, el gravamen por franjas, me parece más que interesante. Así como decía que este es un tímido impuesto, discutir franjas en este Parlamento, avanzando en la cantidad de hectáreas, me parece que puede ser realmente interesante. Estamos discutiendo en base a la pequeña afectación a un sector que no contribuye a la par del resto ni a la par de quienes están en peores condiciones desde el punto de vista del capital.

Nosotros votaremos este proyecto de ley, que reivindicamos, y estamos abiertos a todas las discusiones, que hacen bien a la democracia y desmitifican situaciones, pero discutamos con todos los elementos sobre la mesa. El compañero diputado De los Santos expresaba las dificultades que tuvo para avanzar en ese plano en Maldonado. Tal vez a nivel nacional haya voluntad política suficiente como para poder avanzar.

SEÑOR RODRÍGUEZ GÁLVEZ (Edgardo).- ¿Me permite una interrupción? SEÑOR PUIG (Luis).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiondo).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ GÁLVEZ (Edgardo).- Señor presidente: entendemos que no se está discutiendo una gran reforma tributaria; lo que está en juego, sobre todo, es cómo nos paramos frente a estos temas.

Pertenecemos al Frente Amplio y nos consideramos aliados del país agropecuario; entendemos que el Frente Amplio es un aliado del país agropecuario. ¿Qué puede pasar? Que mañana aparezca algún titular en un programa agropecuario o en un diario expresando que el Frente Amplio votó el impuesto de Primaria, que lo pagarán los pequeños productores, y que la forestación y los grandes latifundios estarán exonerados de hacerlo. Pero esto hay que aclararlo en sus justos términos. La forestación queda exonerada del pago del impuesto de Primaria; pero más que por una medida de fomento a este sector, se trata de mantener las reglas del juego.

Somos partidarios de evaluar esta situación. ¿Está bien o no que eso se mantenga? Estos son temas que el Frente Amplio discute permanentemente, y los queremos seguir evaluando. Estas no son medidas congeladas ni que tengan que mantenerse por tiempo indefinido.

La forestación se desarrolló a impulso de muchísimas exoneraciones y subsidios; fueron precisamente los gobiernos del Frente Amplio los que las fueron cortando. Sin embargo, hoy se propone una más. Por lo tanto, son cuestiones en permanente discusión.

Quiero hablar de la justicia de esta medida que hoy tomamos. Reiteradamente se ha dicho que el impuesto de Primaria lo pagan todos los propietarios de inmuebles urbanos y suburbanos que superen determinado valor de aforo. Coincido con algunas de las opiniones aquí vertidas acerca de que este impuesto no es totalmente justo, porque respecto a dos terrenos del

mismo valor, los propietarios pagarán igual monto por el tributo aunque sus posibilidades económicas sean diferentes. Eso no es justo y quizás sea uno de los aspectos a evaluar en el futuro para ver cómo lo vamos adecuando.

Quiero volver a otra cuestión que me parece fundamental: cómo se ha posicionado el Frente Amplio respecto al país agropecuario. En los dos gobiernos del Frente Amplio y en el que va transcurriendo, se ha seguido una política diferencial para la agricultura familiar. Coincido plenamente con los planteos acerca de que quizás el límite de 300 hectáreas no sea el más correcto, y que por una cuestión de coherencia tendríamos que establecer el límite en 500 hectáreas, que se fija en todas las políticas de agricultura familiar.

Deseo mencionar que ahora se está instrumentando este impuesto por un compromiso previo a la elección, por una cuestión de programa y, fundamentalmente, de justicia, que los gobiernos del Frente Amplio han tenido hacia la agricultura familiar, instrumentando una política permanente de subsidio. En este caso, por una fracción de campo de 300 hectáreas, el productor tendrá que pagar US\$ 1,5 por hectárea, US\$ 450 por año, pero ese mismo productor está recibiendo por subsidios de parte del Gobierno, a través de las múltiples políticas, muchísimo más dinero.

Otro aspecto que es importante mencionar es que en 2008 se bajaron a la mitad los aportes al BPS de este sector.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiondo).- Ha finalizado su tiempo, señor diputado.

Puede continuar el señor diputado Luis Puig.

SEÑOR PUIG (Luis).- Señor presidente:...

SEÑOR RODRÍGUEZ GÁLVEZ (Edgardo).- ¿Me permite otra interrupción? SEÑOR PUIG (Luis).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiondo).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ GÁLVEZ (Edgardo).- En pesos corrientes de hoy, pagaban \$ 23.000 y a partir de una modificación que hizo el Frente Amplio, estos productores pasaron a pagar \$ 11.500 también en pesos corrientes.

Quería dejar constancia de estas políticas porque vamos en una misma dirección, con un rumbo claro, tratando de privilegiar y dando sostenibilidad a la pequeña producción, al pequeño productor. En ese camino debemos seguir, buscando coherencia en todo el sistema.

Estamos muy convencidos de que el proyecto que hoy estamos aprobando tiene una dirección de justicia y nada va a resquebrajar la política de apoyo a la producción familiar.

Muchas gracias, señor diputado.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiondo).- Puede continuar el señor diputado Puig.

SEÑOR PUIG (Luis).- Señor presidente: he culminado.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiondo).- Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Rubio.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Señor presidente: no participamos del debate que dio la Comisión, por lo que esta sesión nos sirvió para ilustrarnos y entender las distintas posiciones que se han planteado.

—En primer lugar, estamos de acuerdo en generalizar el impuesto de Primaria. Estamos casi generalizando un impuesto que, tal como se explicaba en sala, nació en el primer gobierno de Sanguinetti. Sin embargo, por las condiciones en las que está el país, la educación, partimos de la base de que apoyar a la enseñanza primaria es una necesidad también en materia de recursos y este impuesto tal como ha sido concebido debería servir para eso.

Algunas exposiciones marcaron cuestiones de peso; pero quiero dispararle al relativismo filosófico de que esto sí, aquello no y lo otro tampoco, que esto es muy poca cosa y resulta que para algunos tampoco se trata de justicia tributaria.

Nos han planteado que la recuperación del impuesto de Primaria a los inmuebles rurales tiene dos fundamentos: el aporte económico que necesita Primaria y la justicia tributaria. Es lo que, por lo menos, se ha fundamentado en la campaña electoral y lo que algunos legisladores del oficialismo han planteado con énfasis.

Pero tenemos un par de dudas que queremos plantear. En cuanto a la justicia tributaria, nos parece inadmisible que se maneje este criterio cuando se extiende a todos los inmuebles rurales excepto a las empresas forestales. Y no hay vuelta que darle; que si llevan doce, siete o cinco años. Como dijo el señor diputado Lafluf Hebeich: dos empresas tienen el 85% de los campos forestados. Hay que partir de la base de que cuando hablamos de latifundio, se ha operado un cambio importante en la estructura de la tenencia de tierra en Uruguay, no un cambio positivo, no un cambio progresista; es un cambio regresivo, la más grande concentración y extranjerización de la tierra de la historia del Uruguay. Y sobre esa realidad, ¿cómo vamos a operar? Votaremos el proyecto en general, pero no el articulado, porque se va a operar consolidando, favoreciendo ese proceso concentrador y extranierizador. Aquí se ha manejado todo con buen criterio, pero me queda la duda, ya que como hay muchos contratos confidenciales con los grandes emprendimientos e inversores extranjeros, quizás, haya alguno más que zafe del pago del impuesto de Primaria porque se le aseguró que no iba a sufrir ninguna modificación tributaria.

Y se argumenta que no podemos dar ese paso porque hay que respetar las reglas del juego. Sin embargo, estamos cambiando las reglas del juego a los que les sacamos el impuesto de Primaria hace trece años. O sea, ¿se le puede cambiar las reglas del juego a unos y no a los más poderosos? Esta justicia tributaria renguea feo, irenguea feo!

Creo que están los votos y si el oficialismo plantea dar un paso en este sentido -aunque no es la revolución, pero es un paso de justicia tributaria-, tal como está planteado un aditivo, terminaríamos con las exoneraciones forestales. iY no se va a caer el mundo y no se van a ir los forestales!

Quiero decir que me siento un poco en soledad porque todos los legisladores de todos los partidos han dicho que la forestación ha sido un gran paso, una gran ventaja para la economía uruguaya. Discrepamos profundamente. Cuando decimos que cada día quedan menos escuelas rurales, eso va de la mano de la forestación, de la concentración de la tierra, de la expulsión de los pequeños y medianos productores rurales. No compartimos ese criterio y creo que están los votos, que se podría dar un paso importante hoy, terminando con ese privilegio; como se le sacaron otros, terminar con este.

También estamos diciendo que queremos reforzar los recursos de la educación. Entonces, si queremos reforzar los recursos de la educación y vamos a dar la batalla por el 6 % del PBI, hay un voto concreto y seguro para poner el 6 % del PBI en la educación en el primer año de gobierno. Entonces, ¿cómo es que incorporamos lo que se recaude por el impuesto, pero se saca lo que se estaba aportando? En cuanto a esto, no queda más remedio que creer que esta es una medida fiscalista, simplemente, para crecer en recaudación.

Entonces, recuperemos el impuesto de Primaria y mantengamos la transferencia que Rentas Generales le hace hoy por este concepto. Sería la única medida coherente con la argumentación que se ha dado.

Asimismo, ¿quién recauda y dónde queda este impuesto? Lo realista -no juzgo mal a nadie- es que una vez que entra en la bolsa común y cuando la crisis apremie -porque dicen que no hay crisis, pero las pautas salariales que se plantearon hablan de otra cosa-, será difícil que quien maneje esa bolsa respete los acuerdos. Por tanto, nos parece fundamental mantener en el ámbito de la ANEP la recaudación del impuesto de Primaria.

Por lo tanto, señor presidente, como nos comprometimos a ser breves, vamos a marcar un último elemento...

SEÑORA ARRIETA (Elisabeth).- ¿Me permite una interrupción, señor diputado?

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Sí, señora diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede interrumpir la señora diputada Elisabeth Arrieta.

SEÑORA ARRIETA (Elisabeth).- Señor presidente: agradecemos al diputado Rubio que nos concediera la interrupción ya que, con todo respeto, considero que hubo un error en la Mesa cuando no se me permitió responder al diputado De los Santos por la vía de la alusión. ¿Qué cosa más clara que una alusión cuando se habla del Partido Nacional de Maldonado y aquí estoy sentada, en esta banca, representando a Maldonado como legisladora del Partido Nacional?

Voy a retomar lo que decía mi compañero, el señor representante Gandini al principio de la sesión, en cuanto a que nuestro sector está a favor de votar que se reinstaure el impuesto para el sector rural porque creemos que es de justicia que todos paguen. Y no estamos de acuerdo en cómo se estructuró, en cómo se redactó el proyecto de ley en muchos de los puntos particulares de los artículos. ¿Por qué? Ya se ha argumentado toda la noche en cuanto a que no hace a la justicia tributaria; no pagan más los que tienen más. Y de ahí venía la reflexión en cuanto a las chacras turísticas del departamento de Maldonado. Y

no es cierto que desde el Partido Nacional no se hayan hecho esfuerzos por cobrar, por ejemplo, la contribución de esas chacras; no estamos de acuerdo con lo expresado por el colega de Maldonado. Sí se hizo. Ya se hizo en el Gobierno del Partido Nacional y se chocó -al igual que el exintendente De los Santos- con la dificultad de lo previsto en la Constitución de la República. Pero yo recojo el guante de que trabajemos en un proyecto de ley para que se pueda cobrar. No es el tema de discusión de esta noche, pero no lo podemos dejar pasar porque también eso hace a la justicia tributaria.

Y se han mezclado otra serie de temas que nada tienen que ver y que son de materia departamental, como el decreto por el retorno por mayor valor o la contribución por franjas. ¿Cómo no vamos a estar de acuerdo con la contribución diferenciada, si fue -como ya se mencionó- el exintendente de nuestro partido, Domingo Burgueño Miguel, quien comenzó a diferenciar? Tanto es así que le decían en Maldonado "el Robin Hood de los intendentes"; le sacaba a los que tenían más para darle a los que tenían menos. ¿Cómo no íbamos a estar de acuerdo?

No estuvimos de acuerdo en la discusión del Presupuesto quinquenal de 2010 por otras razones que no vienen al caso, como la pésima administración financiera que llevaba el Frente Amplio de la Intendencia de Maldonado.

Esos no son temas de discusión esta noche; son temas de materia departamental.

Con respecto a lo que se discute esta noche, vamos a votar afirmativamente el proyecto en general. ¿Quién puede estar en contra de beneficiar a la escuela pública? Acá se ha querido diferenciar y dividir, ideológica, filosófica y sociológicamente a la sociedad del Uruguay desde las voces de varios legisladores del Frente Amplio, pero nosotros nos oponemos a esa división de la sociedad.

¿Cómo podemos decir que somos distintos frente a la escuela pública? Nadie puede estar en contra de beneficiar a la escuela pública. Y como decía mi compañera Gloria, también soy hija de la educación pública: de la escuela pública, del liceo público y de la Universidad de la República. ¿Cómo no vamos a estar a favor de beneficiarla y de que reciba más recursos? Ahora bien, eso no quiere decir que vayamos a votar cualquier articulado. Se ha hablado aquí del tema de la industria forestal. ¿Hasta cuándo la industria forestal va a seguir beneficiándose con capitales extranjeros? Bienvenidos sean para el desarrollo de nuestro país, pero ¿hasta cuándo vamos a continuar así?

Así que...

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Se terminó el tiempo de su interrupción.

Puede continuar el señor diputado Rubio, a quien le restan 18 minutos.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Señor presidente:...

SEÑORA ARRIETA (Elisabeth).- ¿Me concede otra interrupción, señor diputado?

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Sí, señora diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede interrumpir la señora diputada.

SEÑORA ARRIETA (Elisabeth).- Señor presidente: no aceptamos que se nos divida entre buenos y malos o por cuestiones ideológicas. Estamos discutiendo un proyecto de ley con el que estamos de acuerdo, en general, en cuanto a lo que persigue, a su objetivo: que todos los bienes inmuebles del Uruguay tributen el impuesto de Primaria. Pero no estamos de acuerdo en cómo se redactó porque es injusto en sí mismo: beneficia a unos, perjudica a otros. El caso de Maldonado es tan solo un ejemplo en el que, sin ninguna duda, deberemos trabajar.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede continuar el señor diputado Rubio.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Señor presidente: me quedaba mencionar una última cosa que surge ante la propuesta de un aditivo de volcar todo lo que se recaude del impuesto de Primaria de los inmuebles rurales a las escuelas rurales.

Conceptualmente, no compartimos la idea de que lo que se recaude en un lugar deba invertirse solo en ese lugar porque es una manera de generar desigualdades tremendas. Sí podemos acordar, en virtud de la situación crítica que hoy vive la escuela rural, que por dos o tres años se tuviera ese criterio, pero luego volviera a la bolsa común para que Primaria determine la distribución de esos recursos.

En síntesis: acompañaremos en general el proyecto y convocamos a derogar los privilegios de las multinacionales de la forestación, para hacer justicia tributaria en esta pequeña medida sin achicar el presupuesto de Primaria, es decir, sin quitarle la transferencia que recibe de Rentas Generales y sumándole lo que se pasaría a recaudar con su reinstauración a los inmuebles rurales.

Muchas gracias.

SEÑOR DE LOS SANTOS.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR DE LOS SANTOS.- Señor presidente: en primer lugar, antes de 2005 no hubo iniciativa de ningún partido que fuera tratada en el ámbito político de Maldonado para cobrar contribución inmobiliaria a las chacras marítimas. Eso se hizo a partir de la instalación del gobierno del Frente Amplio.

En segundo término, cuando se fueron a votar los recursos de la contribución por franjas, el presupuesto de los gastos de ocho municipios -cinco de los cuales no eran de nuestro partido- solo contó con el respaldo del Frente Amplio.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

——Setenta y cuatro en ochenta y cinco: AFIRMATIVA.

SEÑOR POSADA (Iván).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR POSADA (Iván).- Señor presidente: quiero dejar constancia de que el Partido Independiente ha votado en forma negativa este proyecto de ley.

SEÑOR TROBO Cabrera (Jaime).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime).- Señor presidente: dejo constancia de que los legisladores electos por el sector Todos Hacia delante, del Partido Nacional, votamos en contra en general este proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- En discusión particular.

La Mesa va a proceder de la siguiente manera: vamos a dar lectura a los artículos tal como vienen de la Comisión y luego a los sustitutivos y aditivos que correspondan.

Léase el artículo 1º.

- —Hay un sustitutivo presentado por la señora diputada Moraes y los señores Diputados Gandini, Besozzi Arocena, Roselli, Lafluf Hebeich, Lamorte y Abdala.
- En discusión el artículo 1º tal como viene de Comisión.
 - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
- ——Cincuenta en ochenta y siete: AFIRMATIVA.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: dejo constancia de que no acompañamos la redacción que viene de Comisión por lo que decíamos en nuestra exposición en cuanto a lo que manifestó Cajarville sobre la referencia bastante confusa que se hace en el artículo 1°.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Señor presidente: el sustitutivo que quedó desechado en tanto fue aprobado el texto que vino de Comisión reproduce textualmente el artículo enviado por el Poder Ejecutivo en el proyecto que ingresó por el Senado. Dicha Cámara lo modificó, pero entendemos que desde el punto de vista formal, y después del informe del doctor Cajarville, este es el texto que correspondía haber votado. Es una cuestión técnica de interpretación y de ajuste en materia legal, por lo que suponíamos que nuestra propuesta iba a ser acompañada.

Gracias.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Señor presidente: votamos favorablemente el artículo como vino de la Comisión. Tal como habíamos anunciado, presentamos un aditivo que quedaría como artículo 2°, recogiendo la observación del doctor Cajarville con respecto a la confusión que podría darse con la redacción que vino del Senado. Él afirma que habría una contradicción ostensible porque la modificación legal que ha sufrido el artículo 636 que se cita de manera expresa consiste, precisamente, en excluir los inmuebles rurales del impuesto que se dice restablecer.

Esa es la modificación que se establece en el artículo aditivo que presentamos y que pasaría a ser el artículo 2° de este proyecto ley.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Hay un aditivo al artículo 1°, presentado por la señora diputada Moraes y los señores Diputados Gandini, Besozzi Arocena, Roselli, Lafluf Hebeich, Lamorte y Abdala.

- —En discusión.
 - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
- —Veintitrés en ochenta y seis: NEGATIVA.

Hay un artículo aditivo presentado por las señoras diputadas Viel y Galán y los señores diputados Asti, Mujica y Umpiérrez.

---En discusión.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- ¿Me permite, señor presidente?

No entendí dónde estaríamos ubicando este artículo.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Es un aditivo que pasaría a ser el artículo 2° del proyecto de ley.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Lamentablemente, no lo tenemos.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Fue repartido oportunamente.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: no entendemos por qué este aditivo no se incluyó en el artículo 1º. No entendemos por qué se agrega un aditivo al artículo 2º cuando se habla de las exoneraciones y no del establecimiento del impuesto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Por técnica legislativa, y tal como propusieron los señores diputados, este aditivo al proyecto de ley figurará como artículo 2º.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: entonces, habrá un corrimiento de los otros artículos.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Exactamente.

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- Señor presidente: no pensaba encontrarme con estas cosas en el Parlamento. La mayoría acaba de votar el artículo 1º, que está mal, y lo enmienda con un sustitutivo, en vez de votarlo bien.

La verdad es que no entendemos cuál es la lógica de la técnica legislativa que se quiere utilizar. En lugar de aplicar la economía y hacer las cosas con prolijidad desde el punto de vista legislativo -no sé si es orgullo o qué-, en un mismo proyecto de ley se comete un error a sabiendas, y se propone un sustitutivo para enmendar el error que se acaba de cometer.

Esto es una desprolijidad de acá a Rocha.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Señor presidente: evitemos los epítetos.

Reitero que el doctor Cajarville nos dijo que había una contradicción en restablecer los artículos 636 y siguientes de la Ley Nº 15.809, pues el artículo 636 había sido modificado por el artículo 687 de la Ley Nº 16.736 de 1996, excluyendo del gravamen los inmuebles rurales. Entonces, se reinstaura algo que estuvo establecido. Ese es un motivo importante de este proyecto de ley. Con el doctor Cajarville acordamos que en las modificativas, nuevamente se volvía a excluir el gravamen sobre los inmuebles rurales. Por eso presentamos un aditivo.

Aclaramos que por técnica legislativa se incluyó como artículo 2º. Nosotros planteamos incluirlo como aditivo al artículo 1º, pero desde la Mesa se nos dijo que era mejor establecerlo como artículo 2º.

Que quede claro que no hay un doble error. Dado que en el artículo 1º se habla de las modificativas, estamos modificando la modificativa que creaba la contradicción.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Señor presidente: esto es maravilloso. Recibimos del Senado un texto mal redactado -el que estaba bien era el del Poder Ejecutivo-, y ahora le vamos a devolver otro texto mal redactado. Lo increíble es que en el artículo 1º restablecemos un impuesto que no existe, y como no existe lo establecemos en el artículo 2º. Esto es lo que hacemos acá. Es así.

SEÑOR POSADA.- iTotalmente!

SEÑOR GANDINI.- ¿Saben cuál es la diferencia? Recién lo hablábamos con el señor diputado Posada: el Frente Amplio quiere que exista el término "restablecer" para que quede claro que antes existió -ies la única!-, para que no parezca que ponen un impuesto, sino que lo restablecen.

A partir de esos análisis, que solo haremos entre estas cuatro paredes a la hora tres -no va a pasar de acá- estamos redactando mal un proyecto de ley. iHagámonos cargo de hacer las cosas bien! No podemos restablecer en el artículo 1º algo que no existe, y como no existe lo establecemos en el artículo 2º para que luego tenga sentido. El artículo debe decir: "El Impuesto Anual de Enseñanza Primaria establecido en los artículos 636 y siguientes gravará asimismo a las propiedades inmuebles rurales". iEso es lo que debe decir! La propuesta del Poder Ejecutivo técnicamente es correcta. Se podrá estar de acuerdo o no, pero técnicamente es correcta. Esto otro lo van a estudiar en Facultad. iYo qué sé! Hagan lo que les parezca. Así no lo voto. No puedo votar este mamarracho jurídico. Discúlpeseme.

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- Señor presidente: creo que se está haciendo historia al tratar de revivir un muerto de tres días, metiéndole lo que meten los médicos para darle corriente, y no vamos a revivir el impuesto porque está derogado.

— No sé si es ahora o cuándo, pero vamos a tener que ponerle sentido común a la discusión y pedir la reconsideración del artículo 1º para hacer algo bien, a efectos de que mañana no nos den como adentro de un gorro; la verdad es que vamos a pasar vergüenza.

Por lo tanto, solicito que se reconsidere el artículo 1º, llegar a una redacción prolija y evitar los palos que nos darán el día de mañana. Después alguien tendrá que aplicar esto, y comenzarán a llover demandas y problemas. Queremos votar a favor de algo que esté bien.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Se va a votar si se reconsidera el artículo 1º.

----Veintitrés en ochenta y tres: NEGATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el aditivo presentado por las señoras diputadas Viel y Galán y los señores diputados Asti, Mujica y Umpiérrez, que figurará como artículo 2º del proyecto de ley.

——Cincuenta y ocho en ochenta y tres: AFIRMATIVA.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: la bancada del Partido Colorado ha votado afirmativamente este aditivo y no votó el artículo 1º.

Si bien entendemos lo que dijo el señor diputado Olivera, precisamente, por la problemática a la que hizo alusión el doctor Cajarville, la bancada del Partido Colorado votó por la afirmativa este artículo porque el espíritu es el mismo, a pesar de estar mal redactado.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Señor presidente: quiero dejar constancia de que el Partido Nacional no ha podido votar este artículo, a pesar de que algunos habríamos querido hacerlo. Dejamos esta constancia en la versión taquigráfica para no hacernos cargo en la historia de lo que se votó.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Léase el artículo 2º del proyecto de ley, que pasó a ser 3º.

- —Léase el artículo sustitutivo al ahora artículo 3º, presentado por las señoras diputadas Montaner, Rapela y Matiauda, y los señores diputados Peña, Germán Cardoso, Pasquet, Conrado Rodríguez, Amado y Verri.
- —Léase el sustitutivo presentado por la señora diputada Moraes, y los señores diputados Gandini, Besozzi Arocena, Roselli, Casaretto, Abdala y Lafluff Hebeich.
- ---En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va votar el artículo 2º del proyecto enviado por la Comisión, que pasó a ser artículo 3º.

- ----Cincuenta en ochenta y dos: AFIRMATIVA.
 - Léase el artículo 3º del proyecto de la Comisión, que pasó a ser 4º.
- —En discusión.
 - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
- ——Cincuenta y nueve en ochenta y uno: AFIRMATIVA.
 - Léase el artículo 4º del proyecto de la Comisión, que pasó a ser 5º.
- —Léase un sustitutivo presentado por la señora diputada Moraes y los señores diputados Gandini, Besozzi Arocena, Roselli, Lamorte, Casaretto, Lafluff Hebeich y Abdala.
- —Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el ahora artículo 4º del proyecto de la Comisión, que pasó a ser artículo 5º.
- ——Cincuenta en ochenta y dos: AFIRMATIVA.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Señor presidente: si seguí la lógica de esta discusión un poco confusa, voté negativamente el artículo 4º del proyecto original que ahora pasó a ser artículo 5º. Es el único artículo sobre el que fundaré el voto.

Tal como está redactado este artículo, sigue pasando inadvertida la preocupación que la escribana Gabriela Silva, Directora de Recursos del impuesto de Primaria, manifestó en la Comisión. Desde la entrada en vigencia de la ley, tal como está redactado, con la referencia que se hace a la normativa anterior -"y con la compensación dispuesta en el inciso anterior"-, se reduce a una transferencia anual a la cuenta de Primaria, lo que se llama vulgarmente el CNP. Quienes trabajamos en el Codicén -obviamente como secretaria-, sabemos que los recursos propios permiten una autonomía financiera mayor y resolver las urgencias de los proventos.

No sé si quedó claro, pero hoy puse un ejemplo. Si un día roban veintiuna ventanas de una escuela, ¿de dónde sacamos dinero? De los recursos propios. Inmediatamente, sin justificación, por la autonomía que tiene el organismo, se pide el dinero a Rentas Generales. No es que se le pida permiso; se le pide porque la Contaduría actúa como Tesoro, o sea, está guardando la plata.

Lo más grave de todo es que se acaba de matar la autonomía financiera de la ANEP; lo vuelvo a repetir. Espero que podamos hacer alguna gestión al respecto -no tengo que pensar que deba hacerse desde el punto de vista jurídico-, porque claramente es inconstitucional: viola el artículo 220 de la Constitución.

La verdad es que estoy un poco preocupada; ya lo dije antes con respecto al Código Aduanero, y resulta que tenía razón. Resulta que Cajarville va y Cajarville viene, pero para citar al doctor Cajarville hay que saber de derecho; de lo contrario, es riesgoso y me parece que no es una técnica adecuada. En una oportunidad anterior se dijo que Cajarville había dicho una cosa, pero realmente había dicho que en el Código Aduanero se habían cometido inconstitucionalidades.

Entonces, pido más seriedad en cuanto a la técnica legislativa, para que no me vuelva a pasar lo que me pasó hace un mes en un juzgado letrado en lo civil donde una jueza -no voy a decir el nombre para no quemarla- me pidió que no legisláramos más porque después los jueces no saben qué hacer con las malas leyes que redactamos. Me lo dijo en la cara y me dio vergüenza.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: simplemente quiero dejar constancia de que la bancada del Partido Colorado votó de forma negativa el que pasó a ser artículo 5°.

En nuestro informe hicimos hincapié en que si derogamos esta transferencia, no le estamos asegurando a Primaria que pueda tener efectivamente más recursos. En definitiva, lo que nosotros queremos es que Primaria tenga más recursos, pero no es derogando la transferencia como lo lograremos. Es en este sentido que la bancada del Partido Colorado no votó el artículo 5º.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Señor presidente: ya hemos hablado de este artículo. Nosotros habríamos preferido que se votara el sustitutivo, porque así como queda el artículo, la caja que se agranda es la de Rentas Generales. Eso está claro.

Queríamos aprovechar para sugerir al señor presidente -no para enmendarle la plana, pues lo que está haciendo es correcto- que votemos como hacemos habitualmente con las leyes complejas como la de presupuesto: se vota un artículo que después se renumera y se sigue con la numeración que tiene el texto que viene de comisión; de lo contrario, es muy complejo poder seguirlo. Es más fácil votar el texto y después, cuando se arma la ley, renumerar los artículos. Consideramos que es un método más práctico, pero podemos seguir así pues solo falta considerar pocos artículos.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Vamos a tomar la sugerencia del señor diputado.

Léase el artículo 5º, tal cual viene de comisión.

---En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Cincuenta y ocho en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

Léase el aditivo presentado por las señoras diputadas Viel y Galán, y por los señores diputados Asti, Mujica y Umpiérrez.

---En discusión.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Señor presidente: según la técnica legislativa, como esto venía del Senado, se está agregando un artículo 80 al Texto Ordenado de 1996, que en realidad es un decreto. Por lo tanto, cuando se hace referencia al Texto Ordenado, es de estilo que se haga referencia a las normas originales que figuran en él.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el aditivo presentado.

——Cincuenta y nueve en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 6º, tal como viene de la comisión.

---En discusión.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Señor presidente: quiero plantear una precisión.

En el acápite del artículo 6º dice "Agrégase al artículo 643 de la Ley Nº 15.809 [...]". En realidad, se agregan dos incisos, por lo tanto, debe ir en plural: "Agréganse al artículo 643 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, en la redacción dada por el artículo 157 de la Ley Nº 16.002, de 25 de noviembre de 1988, [...]".

SEÑOR POSADA (Iván).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR POSADA (Iván).- Señor presidente: en primer lugar, queremos dejar constancia de que hemos votado negativamente los artículos identificados como 1º, 2º, 3º, 4º y 5º del proyecto que venía informado de Comisión, así como el aditivo que se intercaló como artículo 2º.

Asimismo, queremos dejar constancia de que vamos a acompañar este artículo y el siguiente, en la medida en que entendemos que la administración tributaria debe ser una. Fue un pésimo error cuando se creó el impuesto de Primaria crear una oficina recaudadora en el ámbito de Primaria. Hay un principio de economía de escala en el Estado, y nos parece que el cambio que se hace a partir de 2018, en cuanto a que sea la DGI la encargada de la percepción de este impuesto, es adecuado.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Cincuenta y dos en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: quiero dejar constancia nuevamente de que la bancada del Partido Colorado no ha votado el artículo 6º por lo que manifestamos en nuestro informe.

Creemos que la actividad de recaudación, administración y fiscalización la venía haciendo de buena manera la sección de recursos propios de la ANEP. En los últimos años había dado una mayor recaudación, precisamente a través de un plan operativo presentado por los funcionarios. En ese sentido, el Codicén había señalado que los funcionarios venían realizando la tarea de muy buena manera. Consideramos que esta actividad no tiene que pasar a manos de la DGI, porque ya tiene demasiadas facultades, otorgadas por distintas leyes. En definitiva, esto tendría que seguir en manos de la ANEP.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Señor presidente: obviamente, nosotros vamos a votar este artículo y acompañamos la explicación que dio el señor diputado

Posada. Además, es la misma posición del Consejo Directivo Central de la educación pública, que está de acuerdo con que debe salir de su órbita el cobro de este tributo porque de esa manera se espera una mayor eficiencia en su recaudación.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Léase el artículo 7° tal como viene de la Comisión.

—En discusión.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Señor presidente: parece oportuna una aclaración, dado que el artículo refiere a un inciso anterior. El artículo 644 de la Ley N° 15.809 -que hace al fundamento de este artículo- dice: "El impuesto de Enseñanza Primaria regirá desde el 1º de julio de 1987 y su producto se depositará en una cuenta especial de la Administración Nacional de Educación Pública en el Banco de la República Oriental del Uruguay y se denominará 'Tesoro de Enseñanza Primaria'".

Lo he leído porque, conjuntamente con el artículo 7°, establece que la Dirección General Impositiva depositará en forma mensual -por ley, no por acuerdo- lo que recaude por el impuesto de Primaria en la cuenta denominada "Tesoro de Enseñanza Primaria". De esta forma, queda desechada cualquier duda respecto a la legalidad de que estos sean recursos propios del Tesoro de enseñanza primaria.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Señor presidente: si se lee detenidamente el artículo 4°, se advierte que la Administración Nacional de Educación Pública tiene que fundar lo que está pidiendo y debe pedir autorización; incluso se le fija un plazo. Eso es distinto a la autonomía financiera establecida en el artículo 220 de la Constitución de la República. Si tengo que hacer un plan anual, pedir permiso para lo que voy a hacer y, por supuesto, me lo dan, ¿dónde me lo van a depositar? iEn la cuenta de Netto seguro que no! Lo van a depositar en la cuenta de Primaria.

El tema de fondo es que hay que hacer un plan anual y pedir permiso; eso es lo que no debe ocurrir de acuerdo con el artículo 220 de la Constitución de la República.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Sesenta y uno en setenta y siete: AFIRMATIVA.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Señor presidente: solamente quiero dejar constancia de que el Partido Nacional ha votado en contra los artículos 5°, 6° y 7° por los fundamentos y los informes que se plantearon en Sala en su momento.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Este artículo tiene aditivos.

Léase el primer artículo aditivo, presentado por las señoras diputadas Montaner, Matiauda, Rapela y los señores diputados Conrado Rodríguez, Germán Cardoso, Peña y Verri.

- ---En discusión.
 - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
- ----Nueve en setenta y cinco: NEGATIVA.

Léase el segundo aditivo al artículo 7°, presentado por la señora diputada Moraes y por los señores diputados Casaretto, Gandini, Besozzi Arocena, Lafluf Hebeich, Lamorte, Roselli y Abdala.

- ---En discusión.
 - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
- Dieciséis en setenta y cuatro: NEGATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑORA PEREIRA (Susana).- iQue se comunique de inmediato! **SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).-** Se va a votar.

——Cuarenta y nueve en sesenta y cinco: NEGATIVA.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.- iQue se rectifique la votación! SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Se va a rectificar la votación.

——Cincuenta y seis en sesenta y siete: AFIRMATIVA.